



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA, CONCERTADO CON LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019

ELABORÓ:

**LUIS FERNANDO PÉREZ PERUCHO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL SOAPAP**

AUTORIZÓ:

**JOSEFINA MORALES GUERRERO
DIRECTORA GENERAL DEL SOAPAP**

31 DE MARZO DE 2026



Gobierno de Puebla

PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA AL 31 DE MARZO DE 2026

CLÁUSULA	COMPROMISO	ACCIONES REALIZADAS																																
SEGUNDA	LA "ENTIDAD" SE OBLIGA A CONTINUAR CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE HA IMPLEMENTADO, DE TAL MANERA QUE EL 30% DE LA CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA MENSUAL ESTÉ DISPONIBLE PARA EL PAGO DE LAS MENSUALIDADES DEL CRÉDITO CONTRATADO CON BANOBRAS.	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">MES DE PAGO</th> <th colspan="2">CONTRAPRESTACIÓN SIN IVA</th> <th rowspan="2">INGRESOS POR MULTAS</th> <th rowspan="2">TOTAL</th> <th rowspan="2">PAGADO A BANOBRAS CON RECURSOS PROPIOS</th> </tr> <tr> <th>TOTAL RECIBIDO</th> <th>30%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ene-26</td> <td>7,988,412.69</td> <td>2,396,523.81</td> <td>885,988.73</td> <td>3,282,512.54</td> <td>2,445,521.05</td> </tr> <tr> <td>feb-26</td> <td>7,993,645.72</td> <td>2,398,093.72</td> <td>626,329.04</td> <td>3,024,422.76</td> <td>2,457,453.40</td> </tr> <tr> <td>mar-26</td> <td>8,013,370.88</td> <td>2,404,011.26</td> <td>601,781.47</td> <td>3,005,792.73</td> <td>2,095,817.31</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>23,995,429.29</td> <td>7,198,628.79</td> <td>2,114,099.24</td> <td>9,312,728.03</td> <td>6,998,791.75</td> </tr> </tbody> </table>	MES DE PAGO	CONTRAPRESTACIÓN SIN IVA		INGRESOS POR MULTAS	TOTAL	PAGADO A BANOBRAS CON RECURSOS PROPIOS	TOTAL RECIBIDO	30%	ene-26	7,988,412.69	2,396,523.81	885,988.73	3,282,512.54	2,445,521.05	feb-26	7,993,645.72	2,398,093.72	626,329.04	3,024,422.76	2,457,453.40	mar-26	8,013,370.88	2,404,011.26	601,781.47	3,005,792.73	2,095,817.31	TOTAL	23,995,429.29	7,198,628.79	2,114,099.24	9,312,728.03	6,998,791.75
MES DE PAGO	CONTRAPRESTACIÓN SIN IVA			INGRESOS POR MULTAS	TOTAL				PAGADO A BANOBRAS CON RECURSOS PROPIOS																									
	TOTAL RECIBIDO	30%																																
ene-26	7,988,412.69	2,396,523.81	885,988.73	3,282,512.54	2,445,521.05																													
feb-26	7,993,645.72	2,398,093.72	626,329.04	3,024,422.76	2,457,453.40																													
mar-26	8,013,370.88	2,404,011.26	601,781.47	3,005,792.73	2,095,817.31																													
TOTAL	23,995,429.29	7,198,628.79	2,114,099.24	9,312,728.03	6,998,791.75																													
TERCERA	LA "ENTIDAD" SE OBLIGA A ROBUSTECER EL PROGRAMA DE CONTROL DE DESCARGAS A USUARIOS CONTAMINANTES, A EFECTO DE GENERAR INGRESOS MENSUALES POR \$2'000,000.00, LOS CUALES SERÍAN DESTINADOS AL PAGO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MES-2026</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENERO</td> <td>\$885,988.73</td> </tr> <tr> <td>FEBRERO</td> <td>\$626,329.04</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td>\$601,781.47</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$2,114,099.24</td> </tr> </tbody> </table>	MES-2026	MONTO	ENERO	\$885,988.73	FEBRERO	\$626,329.04	MARZO	\$601,781.47	TOTAL	\$2,114,099.24																						
MES-2026	MONTO																																	
ENERO	\$885,988.73																																	
FEBRERO	\$626,329.04																																	
MARZO	\$601,781.47																																	
TOTAL	\$2,114,099.24																																	



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA AL 31 DE MARZO DE 2026

CLÁUSULA	COMPROMISO	ACCIONES REALIZADAS
CUARTA	LA "ENTIDAD", EN COORDINACIÓN CON LA EMPRESA CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., SE OBLIGA A IMPLEMENTAR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2020, UN PLAN DE ACCIONES, CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR LA CULTURA DE PAGO, INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN Y EL NÚMERO DE USUARIOS AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SE ANEXA INFORME DE LA SITUACIÓN COMERCIAL Y DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN, ELABORADO POR LA EMPRESA CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. DEL MES DE MARZO DE 2026.
QUINTA	PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA "ENTIDAD" SE OBLIGA A INICIAR GESTIONES CON EL CONCESIONARIO, A EFECTO DE INCREMENTAR POR PARTE DE ESTE ÚLTIMO, EL PORCENTAJE DE LA CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA, CUYO ACRECENTAMIENTO SERÁ ÍNTEGRAMENTE APLICADO AL PAGO MENSUAL DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS.	NO SE HA DADO EL SUPUESTO



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA AL 31 DE MARZO DE 2026

CLÁUSULA	COMPROMISO	ACCIONES REALIZADAS																							
SEXTA	LA "ENTIDAD", EN TANTO NO CUENTE CON INGRESOS PROPIOS PARA QUE POR SÍ MISMA AFRONTE EL PAGO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS, PODRÁ SOLICITAR A LA "SECRETARÍA", EL APOYO FINANCIERO TEMPORAL NECESARIO PARA CUBRIR OPORTUNAMENTE EL SERVICIO DE SU DEUDA.	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">MES</th> <th colspan="3">PAGADO A BANOBRAS</th> </tr> <tr> <th>TOTAL</th> <th>RECURSOS PROPIOS</th> <th>SRIA. DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMON.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ene-26</td> <td>20,445,521.05</td> <td>2,445,521.05</td> <td>18,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>feb-26</td> <td>20,457,453.40</td> <td>2,457,453.40</td> <td>18,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>mar-26</td> <td>20,095,817.31</td> <td>2,095,817.31</td> <td>18,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>60,998,791.75</td> <td>6,998,791.75</td> <td>54,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	MES	PAGADO A BANOBRAS			TOTAL	RECURSOS PROPIOS	SRIA. DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMON.	ene-26	20,445,521.05	2,445,521.05	18,000,000.00	feb-26	20,457,453.40	2,457,453.40	18,000,000.00	mar-26	20,095,817.31	2,095,817.31	18,000,000.00	TOTAL	60,998,791.75	6,998,791.75	54,000,000.00
MES	PAGADO A BANOBRAS																								
	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	SRIA. DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMON.																						
ene-26	20,445,521.05	2,445,521.05	18,000,000.00																						
feb-26	20,457,453.40	2,457,453.40	18,000,000.00																						
mar-26	20,095,817.31	2,095,817.31	18,000,000.00																						
TOTAL	60,998,791.75	6,998,791.75	54,000,000.00																						
SÉPTIMA	LA "ENTIDAD" EN CASO DE TENER UN AUMENTO O CREACIÓN DE GASTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁ DE PRESENTAR A SU CONSEJO DIRECTIVO PARA SU AUTORIZACIÓN LA CORRESPONDIENTE FUENTE DE INGRESOS DESTINADA AL FINANCIAMIENTO DISTINGUIENDO EL GASTO ETIQUETADO Y NO ETIQUETADO DEL PRESUPUESTO.	NO SE HA DADO EL SUPUESTO																							
DÉCIMA	LA "ENTIDAD" DEBERÁ PRESENTAR MENSUALMENTE A SU CONSEJO DIRECTIVO, UN INFORME DEL ESTADO ACTUALIZADO DEL ENDEUDAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS GASTOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES.	SE ANEXA COPIA DE LAS ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO DEL SOAPAP DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SESIONES ORDINARIAS DEL EJERCICIO 2026.																							



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

POR **AMOR**A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**

Informe de Endeudamiento Neto Marzo 2026

Endeudamiento Neto

2,039.5

- Saldo Final SPFyA 1,514.0
- Saldo Final BANOBRAS 525.5



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Informe de Gasto Operativo acumulado Marzo 2026

(Cifras en millones de pesos)

Total de Gasto Operativo	14.4
Servicios Personales	7.6
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5.2
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.5
Seguridad Social	1.4
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.6
Materiales y Suministros	0.9
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.2
Alimentos y Utensilios	0.2
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.2
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.2
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.1



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Informe de Gasto Operativo acumulado Marzo 2026

(Cifras en millones de pesos)

Servicios Generales	5.7
Servicios Básicos	0.03
Servicios de Arrendamiento	0.04
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3.5
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.8
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1.1
Servicios de Traslado y Viáticos	0.01
Otros Servicios Generales	0.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.1
Mobiliario y Equipo de Administración	0.1
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.01



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

POR **AMOR**A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**

Programa de Control de Descargas

Ingresos por Multas por Excedentes Contaminantes (Enero – Marzo 2026)

(Cifras en millones de pesos)

**Actos de Autoridad
Realizados**

110

Sancionados

72

Monto Recaudado

2.1




[Handwritten signature in blue ink]

INGRESO POR COBRANZA MARZO 2026

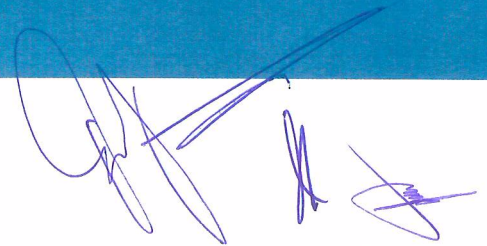
MES/AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
ENERO		96,730,375	127,541,938	127,822,331	159,924,893	159,423,219	154,076,146	115,656,567	133,024,694	161,312,199	163,058,100	155,928,233	164,739,450	1,719,238,145	-4.37%
FEBRERO		99,804,281	82,679,711	91,617,119	109,972,209	115,406,267	105,699,186	88,796,863	126,587,577	127,567,999	151,209,813	114,677,100	129,009,224	1,343,027,349	-24.16%
MARZO		141,518,281	120,284,999	100,745,010	104,795,843	122,480,086	102,556,602	101,873,343	128,011,806	148,856,603	127,505,615	145,422,405	148,845,699	1,492,896,292	14.05%
ABRIL		76,835,016	92,191,578	83,867,230	112,948,584	112,176,671	67,851,181	86,687,706	107,382,288	117,935,249	121,225,332	133,686,390		1,112,787,225	10.28%
MAYO	23,697,030	71,739,935	103,204,839	94,173,211	116,781,435	104,042,486	66,146,569	86,254,001	110,717,549	132,663,692	126,649,876	136,049,131		1,172,119,753	7.42%
JUNIO	38,838,860	84,678,683	89,966,814	102,337,703	98,209,764	99,248,186	120,747,967	93,586,666	118,306,037	133,412,460	144,647,264	165,997,401		1,289,977,805	14.76%
JULIO	44,314,071	75,586,122	89,270,863	104,178,989	98,158,194	107,757,865	68,516,802	105,419,771	105,810,903	132,494,510	132,984,124	146,072,749		1,210,564,964	9.84%
AGOSTO	50,276,567	67,464,674	92,365,443	105,680,453	100,170,712	102,320,208	93,619,911	94,813,856	118,452,368	127,135,361	149,635,155	156,001,789		1,257,936,496	4.25%
SEPTIEMBRE	60,437,963	65,886,891	79,337,105	89,033,735	104,300,049	96,318,208	92,322,963	90,466,173	137,999,730	121,206,520	128,689,782	131,596,249		1,197,595,368	2.26%
OCTUBRE	80,124,519	80,528,815	104,440,681	144,082,670	176,816,740	153,314,053	174,229,384	172,578,856	224,586,284	271,981,088	320,579,294	375,895,336		2,279,157,719	17.26%
NOVIEMBRE	79,631,246	133,998,646	152,673,658	151,935,339	174,236,968	219,323,487	148,967,091	182,136,863	163,108,192	222,610,479	245,818,028	224,514,576		2,098,954,572	-8.67%
DICIEMBRE	309,764,494	229,753,716	264,669,663	305,203,392	253,874,167	259,208,204	194,240,661	249,297,991	277,278,110	265,037,507	234,372,023	258,638,520		3,101,338,448	10.35%
LDOPOR DEVENGAR PAGO ANUAL ANTICIPADO	100,723,908	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,723,908	
TOTAL	787,808,658	1,224,525,435	1,398,627,292	1,500,677,180	1,610,189,558	1,651,018,938	1,388,974,463	1,467,568,655	1,751,265,537	1,962,213,668	2,046,374,406	2,144,479,878	442,594,372	19,376,318,044	

•Utilidad del .06% en COBRANZA acumulado en los meses de enero a marzo 2026, con relación a los mismos meses del año anterior.



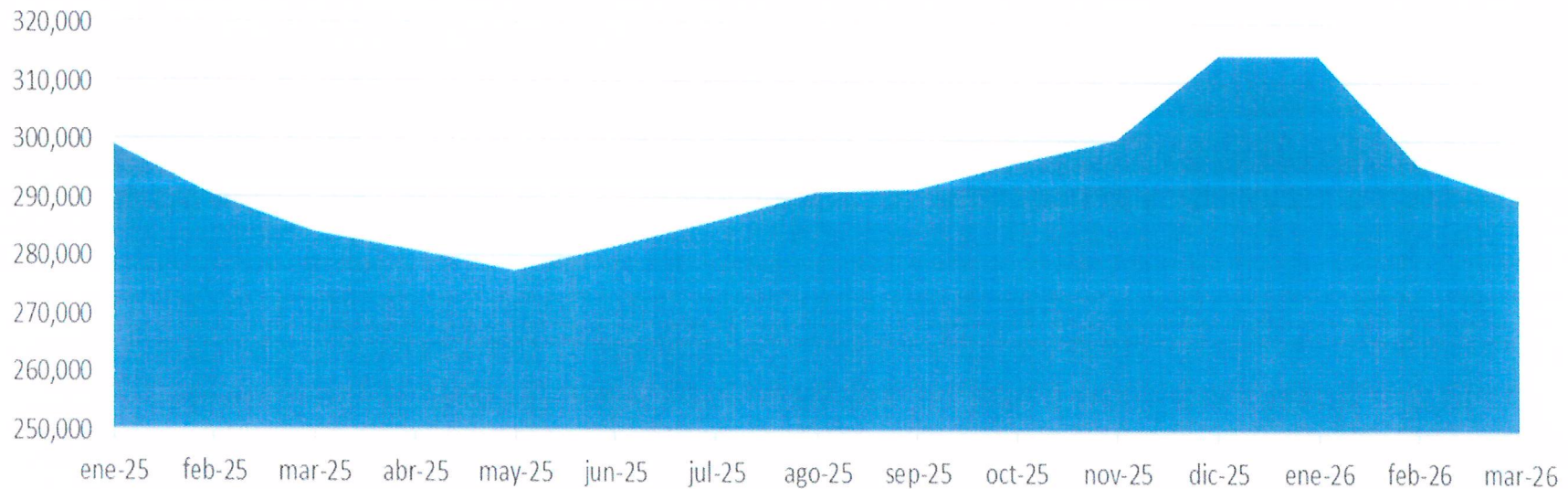
RADIOGRAFÍA POR NÚMERO DE CUENTAS

CARTERA VENCIDA												
AÑO	MES	NIS	CORRIENTE	3a4	5a6	7a8	9a10	11a12	13a24	25A36	37A59	60 A MAS
2025	ene-25	493,102	298,943	20,718	9,943	7,243	4,635	4,373	18,185	13,227	21,792	94,043
	feb-25	493,553	290,297	29,128	10,345	7,624	4,701	4,005	18,109	13,126	21,862	94,356
	mar-25	493,916	284,047	34,047	11,886	6,735	5,885	3,908	18,032	12,525	21,964	94,887
	abr-25	494,206	280,870	29,149	17,449	8,178	6,413	4,033	18,482	12,459	21,881	95,292
	may-25	494,593	277,434	20,950	22,413	10,360	6,485	5,726	19,849	13,469	21,865	96,042
	jun-25	495,440	281,627	20,852	17,059	14,316	7,251	5,944	20,596	14,464	20,282	93,049
	jul-25	495,687	286,034	20,838	11,085	17,512	8,311	5,142	21,032	14,207	19,153	92,373
	ago-25	496,436	291,041	20,814	10,298	12,560	11,311	5,544	20,806	13,936	18,301	91,825
	sep-25	496,809	291,617	21,290	10,951	7,739	14,389	6,652	20,844	12,620	18,925	91,782
	oct-25	497,030	296,137	21,243	10,807	6,864	9,901	9,116	20,486	12,112	18,778	91,586
	nov-25	497,018	300,146	21,399	10,414	6,956	5,397	10,897	20,125	11,670	18,616	91,398
	dic-25	497,032	314,508	17,082	8,981	5,841	4,426	6,206	19,348	11,466	17,600	91,574
2026	ene-26	497,633	314,510	20,086	8,016	5,540	4,260	3,621	20,078	11,528	17,857	92,137
	feb-26	498,162	295,846	39,185	7,789	5,607	4,346	3,477	19,989	11,448	17,872	92,603
	mar-26	498,545	289,939	42,825	11,166	5,092	4,283	3,357	19,604	11,394	17,615	93,270

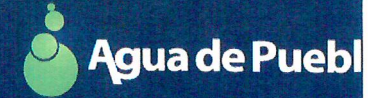


RADIOGRAFÍA POR NÚMERO DE CUENTAS

Comportamiento de cartera corriente.



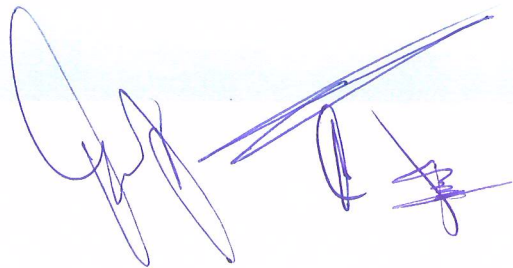
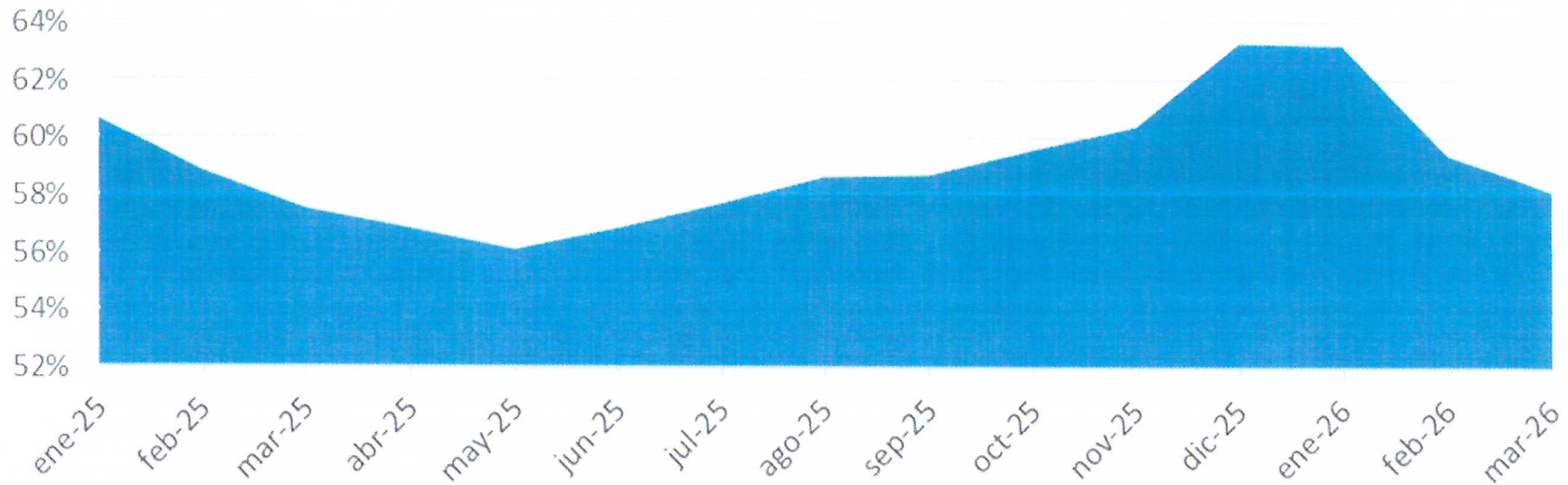
RADIOGRAFÍA POR NÚMERO DE CUENTAS



		CARTERA VENCIDA									
2025	ene-25	61%	4%	2%	1%	1%	1%	4%	3%	4%	19%
	feb-25	59%	6%	2%	2%	1%	1%	4%	3%	4%	19%
	mar-25	58%	7%	2%	1%	1%	1%	4%	3%	4%	19%
	abr-25	57%	6%	4%	2%	1%	1%	4%	3%	4%	19%
	may-25	56%	4%	5%	2%	1%	1%	4%	3%	4%	19%
	jun-25	57%	4%	3%	3%	1%	1%	4%	3%	4%	19%
	jul-25	58%	4%	2%	4%	2%	1%	4%	3%	4%	19%
	ago-25	59%	4%	2%	3%	2%	1%	4%	3%	4%	18%
	sep-25	59%	4%	2%	2%	3%	1%	4%	3%	4%	18%
	oct-25	60%	4%	2%	1%	2%	2%	4%	2%	4%	18%
	nov-25	60%	4%	2%	1%	1%	2%	4%	2%	4%	18%
	dic-25	63%	3%	2%	1%	1%	1%	4%	2%	4%	18%
2026	ene-26	63%	4%	2%	1%	1%	1%	4%	2%	4%	19%
	feb-26	59%	8%	2%	1%	1%	1%	4%	2%	4%	19%
	mar-26	58%	9%	2%	1%	1%	1%	4%	2%	4%	19%

RADIOGRAFÍA POR NÚMERO DE CUENTAS

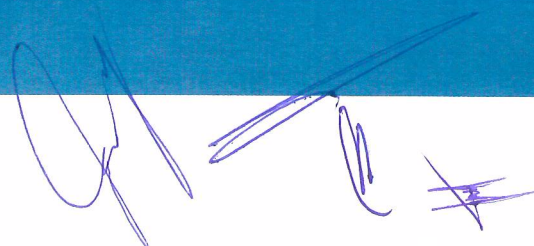
Comportamiento de cartera corriente.



ACUAMÓVIL Y RECORRIDOS

ACUAMÓVILES		
ENERO 2025-MARZO 2026		
MES	USUARIOS ATENDIDOS	NO. VISITAS COLONIAS
ene-25	1,742	98
feb-25	1,284	80
mar-25	1,293	99
abr-25	1,748	101
may-25	1,877	105
jun-25	2,063	111
jul-25	2,227	80
ago-25	1,276	120
sep-25	1,974	102
oct-25	3,542	106
nov-25	2,020	92
dic-25	1,885	84
ene-26	1,878	68
feb-26	1,933	74
mar-26	1,821	91
TOTAL	28,563	1,411

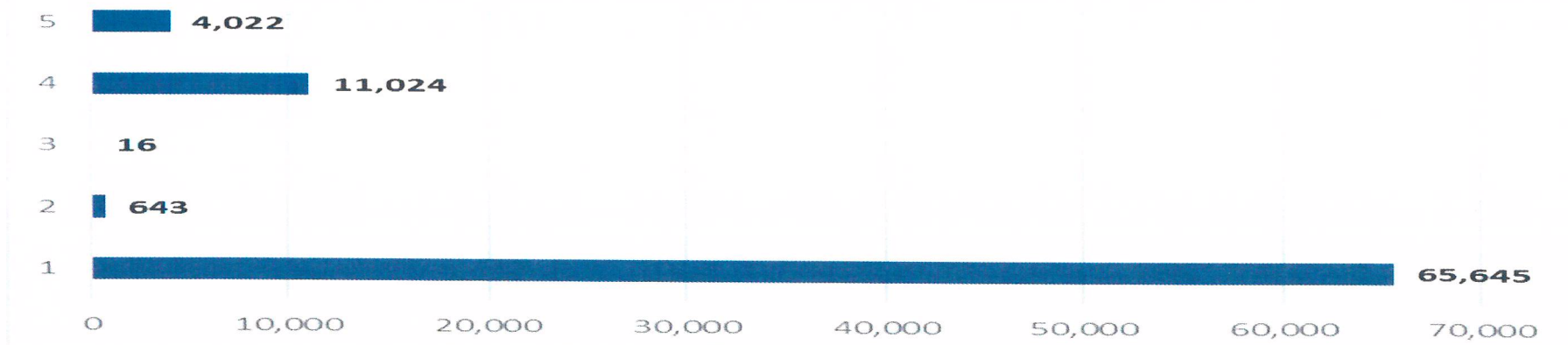
PROYECTO NÓMADA
10
CARAVANAS DEL AGUA
3



TARIFA ESPECIAL

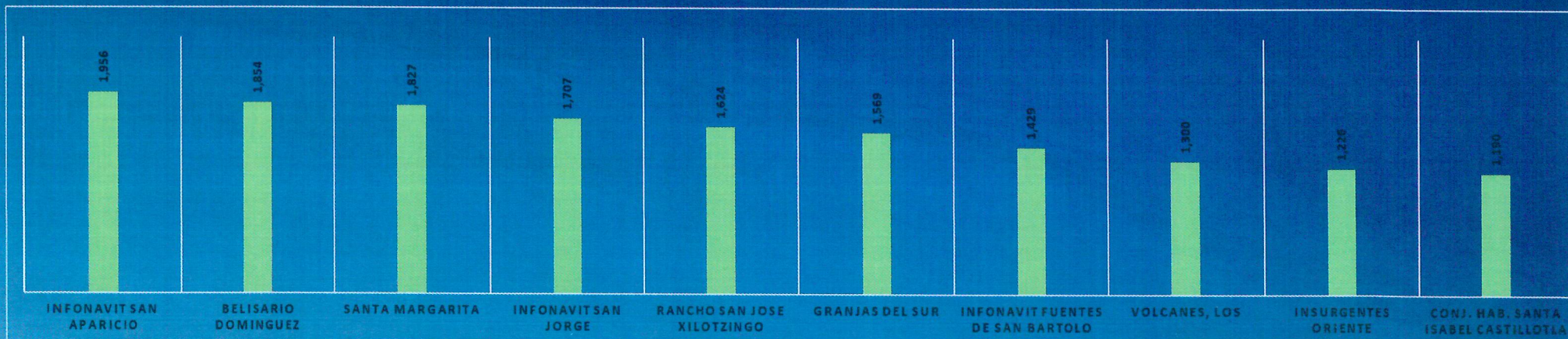
mar-26	
TARIFA ESPECIFICA	Cuenta de NIS
Adultos Mayores	65,645
Capacidades Diferente	643
Enfermos Terminales	16
Pensionados o Jubilados	11,024
Viudez	4,022
Total General	81,350

Tarifa especifica



COLONIAS CON MAYOR NÚMERO DE CUENTAS PERDIDAS

MARZO	
COLONIA	NIS
INFONAVIT SAN APARICIO	1,956
BELISARIO DOMINGUEZ	1,854
SANTA MARGARITA	1,827
INFONAVIT SAN JORGE	1,707
RANCHO SAN JOSE XILOTZINGO	1,624
GRANJAS DEL SUR	1,569
INFONAVIT FUENTES DE SAN BARTOLO	1,429
VOLCANES, LOS	1,300
INSURGENTES ORIENTE	1,226
CONJ. HAB. SANTA ISABEL CASTILLOTLA	1,190



[Handwritten signature in blue ink]



 aguapuebla.mx



[Handwritten signatures in blue ink]



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas del día treinta de enero de dos mil veintiséis, se reunió el Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, en la Sala de Juntas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, ubicada en Calle Roma, número 282, Colonia Volkswagen 2, Localidad Sanctorum, Cuautlancingo, Puebla; para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2026.

“ORDEN DEL DÍA”

I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2025.

IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE 6 ANALISTAS EVENTUALES PARA:

- REVISAR LA INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS 223 EXPEDIENTES UNITARIOS DE OBRA.
- HACER LA REVISIÓN FÍSICA Y VOLUMÉTRICA EN SITIO, DE CADA OBRA.
- REVISAR LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS, EN CUANTO A QUE SE SUJETEN A LA REALIDAD DEL MERCADO Y/O LOS PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS POR CONAGUA O EL GOBIERNO DEL ESTADO.
- VERIFICAR Y COTEJAR EL VALOR REAL DE LA OBRA Y LA DETECCIÓN DE POSIBLES SOBRECOSTOS Y SOBREPREGIOS.
- COADYUVAR EN EL INFORME DETALLADO DE LA VALORACIÓN ECONÓMICO DE CADA OBRA, PARA QUE SEA PRESENTADO A LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO.

ASÍ COMO DE 4 EVENTUALES CON CATEGORÍA DE GERENTE, PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS INTEGRAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA CONCESIÓN, DERIVADOS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN Y SUS MODIFICATORIOS.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

V. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE CONTROL DE DESCARGAS, TARIFAS DE REGULARIZACIÓN DE PIPAS Y DETERMINACIÓN DE CONCEPTOS DE COBRO QUE CORRESPONDEN AL POLÍGONO DE LA PTAR "ACUAPUE".

VI. SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES; CON LA JUSTIFICACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO QUE SE CELEBRÓ CON BASE EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA OTRORA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y EL SOAPAP, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA:

1. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES Y "ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO", CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

2. VERIFICAR Y VALIDAR LOS MONTOS DE LAS ACCIONES REPORTADAS POR LA CONCESIONARIA COMO "INVERSIÓN"; ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.

3. SUPERVISAR LOS INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR LA EMPRESA CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. A EFECTO DE VERIFICAR QUE LA CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA CORRESPONDA EFECTIVAMENTE AL 5% DE LOS MISMOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

VII. INFORME SOBRE LA ACTUALIZACIÓN TARIFARIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA DE SOAPAP, A APLICARSE POR UN TRIMESTRE A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

Se informa a los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, que por cuestiones de trabajo el C. Raúl Pineda Zepeda, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Puebla, quien asistirá en representación del C. Alejandro Armenta Mier, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Puebla y Presidente del Consejo Directivo de SOAPAP, quien asiste a la Primera Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo, de manera virtual con la herramienta para video conferencia vía Zoom, mediante liga de acceso:





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

<https://us06web.zoom.us/j/89267772226?pwd=qaZM7wVpVHfm9Bu3U1e7G3jFySGh89.1>

Para lo cual fue previamente convocado.

Derivado de lo anterior, es que se procede a dar inicio a esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de SOAPAP, de conformidad con el orden del día propuesto.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos Séptimo y Décimo Segundo del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 11, 15 Segundo párrafo y 16 del Reglamento Interior de SOAPAP y en atención a la convocatoria emitida por el Licenciado Gustavo Gaytán Alcaraz, Director General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, en lo sucesivo "**SOAPAP**"; se inicia la sesión al contar con el quórum legal para celebrarla, estando presentes la mayoría de los miembros que integran el Consejo Directivo del SOAPAP, conforme a la lista de asistencia que se adjunta a la presente como **ANEXO**.

II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En este acto, se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al Ejercicio Fiscal y Operativo 2026; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Tercero fracciones I, II, IV y XIV del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; artículos 8, 10 fracciones XV y XXII, 15 Segundo párrafo y 16 del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.

"ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2025.

3



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE 6 ANALISTAS EVENTUALES PARA:

- REVISAR LA INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS 223 EXPEDIENTES UNITARIOS DE OBRA.
- HACER LA REVISIÓN FÍSICA Y VOLUMÉTRICA EN SITIO, DE CADA OBRA.
- REVISAR LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS, EN CUANTO A QUE SE SUJETEN A LA REALIDAD DEL MERCADO Y/O LOS PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS POR CONAGUA O EL GOBIERNO DEL ESTADO.
- VERIFICAR Y COTEJAR EL VALOR REAL DE LA OBRA Y LA DETECCIÓN DE POSIBLES SOBRECOSTOS Y SOBREPREGIOS.
- COADYUVAR EN EL INFORME DETALLADO DE LA VALORACIÓN ECONÓMICO DE CADA OBRA, PARA QUE SEA PRESENTADO A LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO.

ASÍ COMO DE 4 EVENTUALES CON CATEGORÍA DE GERENTE, PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS INTEGRAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA CONCESIÓN, DERIVADOS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN Y SUS MODIFICATORIOS.

V. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE CONTROL DE DESCARGAS, TARIFAS DE REGULARIZACIÓN DE PIPAS Y DETERMINACIÓN DE CONCEPTOS DE COBRO QUE CORRESPONDEN AL POLÍGONO DE LA PTAR "ACUAPUE".

VI. SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES; CON LA JUSTIFICACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO QUE SE CELEBRÓ CON BASE EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA OTRORA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y EL SOAPAP, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA:

1. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES Y "ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO", CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

2. VERIFICAR Y VALIDAR LOS MONTOS DE LAS ACCIONES REPORTADAS POR LA CONCESIONARIA COMO "INVERSIÓN"; ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

3. SUPERVISAR LOS INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR LA EMPRESA CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. A EFECTO DE VERIFICAR QUE LA CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA CORRESPONDA EFECTIVAMENTE AL 5% DE LOS MISMOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

VII. INFORME SOBRE LA ACTUALIZACIÓN TARIFARIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA DE SOAPAP, A APLICARSE POR UN TRIMESTRE A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

Los miembros de este Consejo Directivo autorizan y aprueban la presente Orden del Día que consiste en:

ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Tercero fracciones I, II, IV y XIV del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; artículos 8, 10 fracciones XV y XXII, 15, segundo párrafo y 16 del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, una vez que les fue leída la Orden del Día, declaran el quórum legal para sesionar, además autorizan y aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día.

III. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2025. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracciones I, II, III, V, IX y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones V, XI, XII, XV, XVIII y XXII del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, X y 24 fracciones XVIII, XX, XXV, XXXII y XXXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita por parte del Gerente de Administración y Finanzas de éste Organismo, la aprobación de los estados financieros correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 con cifras acumuladas al 31 de diciembre de 2025 y la Cuenta Pública del SOAPAP del ejercicio Fiscal y operativo 2025, los Informes de endeudamiento neto, de Gasto Operativo y del Programa de Control de Descargas al 31 de diciembre de 2025, por lo tanto se le dio el uso de la voz, informando al Consejo Directivo el comportamiento financiero del periodo en cuestión:





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

El **Estado de Situación Financiera** al 31 de diciembre de 2025, se conforma por un **activo total** de \$2,358'697,395.88 (Dos mil trescientos cincuenta y ocho millones seiscientos noventa y siete mil trescientos noventa y cinco pesos 88/100 M.N.); un **pasivo total** de \$2,047'233,493.31, (Dos mil cuarenta y siete millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y tres pesos 31/100 M.N.) y un monto de **hacienda pública/patrimonio** de \$311'463,902.57, (Trescientos once millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos dos pesos 57/100 M.N.).

El Activo Circulante por \$86'189,167.42, (Ochenta y seis millones ciento ochenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesos 42/100 M.N.), está integrado por las cuentas de *Efectivo y Equivalentes* por \$729,367.88 (Setecientos veintinueve mil trescientos sesenta y siete 88/100 M.N.) y *Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes* por \$85'459,799.54 (Ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos 54/100 M.N.).

El Activo No Circulante por \$2,272'508,228.46 (Dos mil doscientos setenta y dos millones quinientos ocho mil doscientos veintiocho pesos 46/100 M.N.), se encuentra integrado por las cuentas de **Inversiones Financieras a Largo Plazo** por \$62'024,879.25 (Sesenta y dos millones veinticuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos 25/100 M.N.), que corresponde en su totalidad al Fondo de Contingencia establecido en la condición 11.2 inciso a) punto 3, del Título de Concesión; **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso** por \$894'494,164.30, (Ochocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), **Bienes Muebles** por \$54'191,290.36 (Cincuenta y cuatro millones ciento noventa y un mil doscientos noventa pesos 36/100 M.N.); **Activos Intangibles** por \$12'431,040.48 (Doce millones cuatrocientos treinta y un mil cuarenta pesos 48/100 M.N.) la cuenta complementaria de activo denominada: **Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes** por - \$4,750'738,046.31 (Menos cuatro mil setecientos cincuenta millones setecientos treinta y ocho mil cuarenta y seis pesos 31/100 M.N.), en virtud de haberse aplicado en el mes de diciembre de 2020 la depreciación acumulada de los Bienes en Concesión y la cuenta denominada: Otros Activos no Circulantes por \$6,000'104,900.38 (Seis mil millones ciento cuatro mil novecientos pesos 38/100 M.N.) en la que se encuentran registrados los Bienes en Concesión.

El **Pasivo Circulante** por \$1'783,921.05 (Un millón setecientos ochenta y tres mil novecientos veintiún pesos 05/100 M.N.), está integrado únicamente por las **Cuentas por Pagar a Corto Plazo** por el mismo monto. El **Pasivo No Circulante** por \$2,045'449,572.26 (Dos mil cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y dos pesos 26/100 M.N.), está integrada de la siguiente forma: **Documentos por Pagar a Largo Plazo** por \$23,500.00 (Veintitrés mil quinientos pesos 00/100 M.N.); **Deuda Pública a Largo Plazo** por \$2'035,637,956.26 (Dos mil treinta y cinco millones seiscientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos 26/100 M.N.)





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

en la que se encuentran \$1,460'000,000.00 (Mil cuatrocientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), que corresponde al monto total de los Apoyos Financieros Temporales otorgados por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, **de julio de 2018 a diciembre de 2025** y \$575,637,956.26 (Quinientos setenta y cinco millones seiscientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos 26/100 M.N.), correspondientes a la deuda a Largo Plazo del préstamo otorgado por BANOBRAS, S.N.C.; y **Provisiones a Largo Plazo** por \$9'788,116.00 (Nueve millones setecientos ochenta y ocho mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.).

El Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, presenta un total de **Ingresos y Otros Beneficios** por \$323'169,678.60 (Trescientos veintitrés millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho pesos 60/100 M.N.) y un total de **Gastos y Otras Pérdidas** por \$527'014,923.78 (Quinientos veintisiete millones catorce mil novecientos veintitrés pesos 78/100 M.N.), generando un **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)** con un Déficit de \$203'845,245.18 (Doscientos tres mil ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos 18/100 M.N.), derivado principalmente por el registro de la depreciación de los Activos en Concesión.

El rubro de **Ingresos y Otros Beneficios** acumulados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, presenta un total de **Ingresos y Otros Beneficios** por \$323'169,678.60 (Trescientos veintitrés millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho pesos 60/100 M.N.), integrado por la cuenta denominada: **Ingresos de Gestión** por \$317'507,024.32 (Trescientos diecisiete millones quinientos siete mil veinticuatro pesos 32/100 M.N.), la cual se conforma de \$25'740,486.67 (Veinticinco millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 67/100 M.N.) por concepto de **Derechos** de saneamiento y accesorios cobrados por SOAPAP por la operación de la empresa Soluciones y Tratamiento Ecológico, S.A. de C.V. y de \$291'766,537.65 (Doscientos noventa y un millones setecientos sesenta y seis mil quinientos treinta y siete pesos 65/100 M.N.) en el rubro de **Productos** y el rubro de **Ingresos Financieros** correspondiente a **Otros Ingresos y Beneficios**, por un monto de \$5'662,654.28 (Cinco millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 28/100 M.N.).

Dentro de los **Gastos y otras pérdidas** acumuladas del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 por \$527'014,923.78 (Quinientos veintisiete millones catorce mil novecientos veintitrés pesos 78/100 M.N.), se presenta en el rubro de **Gastos de Funcionamiento** por un monto de \$199'718,298.90 (Ciento noventa y nueve millones setecientos dieciocho mil doscientos noventa y ocho pesos 90/100 M.N.), integrados por **Servicios Personales** \$26'641,148.08 (Veintiséis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos 08/100 M.N.), **Materiales y Suministros** por \$6'104,848.18 (Seis millones ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 18/100 M.N.) y

7





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Servicios Generales por \$166'972,302.64 (Ciento sesenta y seis millones novecientos setenta y dos mil trescientos dos pesos 64/100 M.N.); **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** por un monto de \$4'786,899.00 (Cuatro millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.); **Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública** presenta un monto acumulado de \$64'636,322.55 (Sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y seis mil trescientos veintidós pesos 55/100 M.N.), en el rubro **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**, se encuentra registrada la partida denominada Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones por \$246'857,658.19 (Doscientos cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 19/100 M.N.), correspondiente a la depreciación de bienes muebles e inmuebles del Organismo y de los Activos en Concesión y finalmente en el Rubro de **Inversión Pública** consigna un importe de \$11'015,745.14 (Once millones quince mil setecientos cuarenta y cinco pesos 14/100 M.N.) por concepto de **Inversión Pública no Capitalizable**.

El Presupuesto de Ingresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, presenta un monto asignado de \$844'047,158.00 (Ochocientos cuarenta y cuatro millones cuarenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.); un presupuesto modificado de \$844'047,158.00 (Ochocientos cuarenta y cuatro millones cuarenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.); y un presupuesto devengado y recaudado por \$526'376,617.68 (Quinientos veintiséis millones trescientos setenta y seis mil seiscientos diecisiete pesos 68/100 M.N.). y un presupuesto por recaudar de \$317'670,540.32 (Trescientos diecisiete millones seiscientos setenta mil quinientos cuarenta pesos 32/100 M.N.).

El Presupuesto de Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, presenta un monto asignado de \$844'047,158.00 (Ochocientos cuarenta y cuatro millones cuarenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.); un presupuesto modificado de \$844'047,158.00 (Ochocientos cuarenta y cuatro millones cuarenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.); y un presupuesto devengado por \$614'463,596.36 (Seiscientos catorce millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos noventa y seis pesos 36/100 M.N.), y un presupuesto por ejercer de \$229'583,561.64 (Doscientos veintinueve millones quinientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y un pesos 64/100 M.N.).

Los recursos devengados y pagados durante el periodo del 01 enero al 31 de diciembre de 2025 en el rubro de **Inversión Pública** por \$151'126,393.92 (Ciento cincuenta y un millones ciento veintiséis mil trescientos noventa y tres pesos 92/100 M.N.), están integrados por: **Obra Pública en Bienes de Dominio Público** por \$145'808,421.59 (Ciento cuarenta y cinco millones ochocientos ocho mil cuatrocientos veintidós pesos 59/100 M.N.) y en el rubro de **Obra Pública en Bienes Propios** por





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

\$5'317,972.33 (Cinco millones trescientos diecisiete mil novecientos setenta y dos pesos 33/100 M.N.).

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el "Convenio que se celebra con base en el artículo 47 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por una parte, el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y por la otra el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla" de fecha 23 de diciembre de 2019, a continuación, se informa lo siguiente:

Informe de endeudamiento neto del SOAPAP: al 31 de diciembre de 2025, el SOAPAP tiene una deuda total de \$2,035'637,956.26 (Dos mil treinta y cinco millones seiscientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos 26/100 M.N.), integrada por el saldo de la deuda contraída en el ejercicio 2008 con BANOBRAS, S.N.C. por un monto de \$575,637,956.26 (Quinientos setenta y cinco millones seiscientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos 26/100 M.N.) y por el saldo de los Apoyos Financieros Temporales otorgados por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración para el pago de BANOBRAS por \$1,460'000,000.00 (Un mil cuatrocientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Informe de Gasto Operativo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025: El gasto operativo del SOAPAP del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, asciende al monto de \$59'330,349.84 (Cincuenta y nueve millones trescientos treinta mil trescientos cuarenta y nueve pesos 84/100 M.N.), integrado por Servicios Personales por un monto de \$26'641,148.08 (Veintiséis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos 08/100 M.N.), Materiales y Suministros por un monto de \$6'104,848.18 (Seis millones ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 18/100 M.N.), Servicios Generales por un monto de \$22'054,006.65 (Veintidós millones cincuenta y cuatro mil seis pesos 65/100 M.N.) y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$4'530,346.93 (Cuatro millones quinientos treinta mil trescientos cuarenta y seis pesos 93/100 M.N.).

Informe del Programa de Control de Descargas: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 el SOAPAP ha obtenido ingresos por concepto de Multas por Excedentes Contaminantes, por un monto de \$9'643,780.58 (Nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta pesos 58/100 M.N.).

La información financiera y presupuestal expuesta anteriormente, se obtiene del Sistema Contable Armonizado, denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.net, desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

9



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

ACUERDO. Con fundamento en los artículos Décimo Tercero fracciones I, II, III, V, IX y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones V, XI, XII, XV, XVIII y XXII del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, y X, y 24 fracciones XVIII, XX, XXV, XXXII y XXXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, y una vez escuchada la exposición del Gerente de Administración y Finanzas del SOAPAP, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, acuerdan por unanimidad de votos aprobar los estados financieros del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, con cifras acumuladas al 31 de diciembre de 2025 y la Cuenta Pública del SOAPAP del ejercicio Fiscal y operativo 2025, los Informes de Endeudamiento Neto, de Gasto Operativo y del Programa de Control de Descargas al 31 de diciembre de 2025.

IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE 6 ANALISTAS EVENTUALES PARA: 1. REVISAR LA INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS 223 EXPEDIENTES UNITARIOS DE OBRA; 2. HACER LA REVISIÓN FÍSICA Y VOLUMÉTRICA EN SITIO, DE CADA OBRA; 3. REVISAR LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS, EN CUANTO A QUE SE SUJETEN A LA REALIDAD DEL MERCADO Y/O LOS PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS POR CONAGUA O EL GOBIERNO DEL ESTADO; 4. VERIFICAR Y COTEJAR EL VALOR REAL DE LA OBRA Y LA DETECCIÓN DE POSIBLES SOBRECOSTOS Y SOBREPREGIOS, 5. COADYUVAR EN EL INFORME DETALLADO DE LA VALORACIÓN ECONÓMICO DE CADA OBRA, PARA QUE SEA PRESENTADO A LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ COMO DE 4 EVENTUALES CON CATEGORÍA DE GERENTE PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA CONCESIÓN, DERIVADOS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN Y SUS MODIFICATORIOS. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones XXII, 24 fracciones III, y XLIII, del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita la autorización para la Contratación de 6 analistas eventuales para: 1. Revisar la integración de los documentos que obran en los 223 expedientes unitarios de obra; 2. Hacer la revisión física y volumétrica en sitio, de cada obra; 3. Revisar los catálogos de conceptos y precios unitarios, en cuanto a que se sujeten a la realidad del mercado y/o los precios máximos autorizados por CONAGUA o el Gobierno del Estado; 4. Verificar y cotejar el valor real de la obra y la detección de posibles sobrecostos y sobrepregios, 5. Coadyuvar en el informe detallado de la valoración económica de cada obra, para que sea presentado a la validación y autorización de este Consejo Directivo, así como de 4 eventuales con categoría de Gerente para realizar la supervisión y





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

cumplimiento de las obligaciones a cargo de la concesión, derivados del Título de Concesión y sus Modificatorios, en razón de lo siguiente:

El Tercer Convenio Modificatorio al Título de Concesión, en su Clausula Segunda, refiere:

SEGUNDA. - INVERSIÓN EN ACTIVOS DE LA CONCESIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que en cumplimiento a lo establecido en el Consejo Directivo de "EL SOAPAP", a más tardar el 31 de marzo de 2025, "EL CONCESIONARIO" deberá presentar la documentación comprobatoria (en los mismos términos que se ha venido haciendo en relación a otros años contractuales), del denominado "Plan de Inversión 2022 - 2024", y sus cambios debidamente justificados".

Derivado de lo anterior, SOAPAP realizó observaciones al Plan de Inversión y Mantenimiento 2022-2024 de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., el pasado 23/12/2025, entregó 223 expedientes unitarios de obra, los cuales deben ser revisados en su integridad, así como la volumetría y su comparativa contra los precios unitarios.

El concesionario apenas presentó la última documentación comprobatoria para completar los expedientes unitarios de obra del plan de inversión 2022-2024, el 23 de diciembre de 2025.

Que, con la finalidad de agilizar la revisión de los 223 expedientes de unitarios de obra de dicho Plan, resulta necesaria la contratación de 6 analistas eventuales, por un periodo de 6 (seis) meses, para la Gerencia de Proyectos y Supervisión de Obra e Infraestructura, adscrita a este, a fin de que lleven a cabo las acciones siguientes:

- Revisar la integración de los documentos que obran en los 223 expedientes unitarios de obra.
- Hacer la revisión física y volumétrica en sitio, de cada obra.
- Revisar los catálogos de conceptos y precios unitarios, en cuanto a que se sujeten a la realidad del mercado y/o los precios máximos autorizados por CONAGUA o el Gobierno del Estado.
- Verificar y cotejar el valor real de la obra y la detección de posibles sobrecostos y sobrepuestos.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

- Coadyuvar en el informe detallado de la valoración económica de cada obra, para que sea presentado a la validación y autorización de este Consejo Directivo.

COSTO DE SERVICIOS PERSONALES

N. PERSONAL	PUESTO	NOMINA MENSUAL ACTUAL				COSTO SOCIAL (APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL + 3% POR CATEGORIA) MENSUAL	COSTO MENSUAL	COSTO POR 6 MESES			TOTAL POR 6 MESES	
		TOTAL SUELDO	TOTAL DESPESA	PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS	BRUTO			NETO	COSTO POR 6 MESES	COSTO SOCIAL 6 MESES		AGUINALDO
1	EVENTUAL ANALISTA A	18,265.28	1,337.02	6,088.44	25,690.73	19,386.79	5,952.14	31,642.87	154,144.40	35,712.85	13,698.96	203,556.20
2	EVENTUAL ANALISTA A	18,265.28	1,337.02	6,088.44	25,690.73	19,386.79	5,952.14	31,642.87	154,144.40	35,712.85	13,698.96	203,556.20
3	EVENTUAL ANALISTA A	18,265.28	1,337.02	6,088.44	25,690.73	19,386.79	5,952.14	31,642.87	154,144.40	35,712.85	13,698.96	203,556.20
4	EVENTUAL ANALISTA A	18,265.28	1,337.02	6,088.44	25,690.73	19,386.79	5,952.14	31,642.87	154,144.37	35,712.85	13,698.96	203,556.17
5	EVENTUAL ANALISTA A	18,265.28	1,337.02	6,088.43	25,690.72	19,386.79	5,952.14	31,642.86	154,144.31	35,712.85	13,698.96	203,556.11
6	EVENTUAL ANALISTA A	18,265.28	1,337.02	6,088.43	25,690.72	19,386.79	5,952.14	31,642.86	154,144.31	35,712.85	13,698.96	203,556.11
	PRESUPUESTO MENSUAL	109,591.68	8,022.11	36,530.61	154,144.36	116,320.72	35,712.83	189,857.21	924,866.16	214,277.08	81,189.74	1,221,337.00

COSTO DE EQUIPO DE PERSONAL

BOTAS DE SEGURIDAD	COSTO DE CASCOS	LENTES DE SEGURIDAD	CAMISAS INSTITUCIONALES	EQUIPO DE COMPUTO	PAPELERIA	TOTAL
\$ 12,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,800.00	\$ 4,800.00	\$ 100,200.00	\$ 7,200.00	\$ 129,000.00

TOTAL COSTO DE SERVICIOS PERSONALES MÁS EQUIPO PERSONAL \$1,350,337.00

Así como de 4 eventuales por 3 meses con categoría de Gerente, para realizar la revisión y análisis integral del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la concesión, derivados del título de concesión y sus modificatorios, conforme a la propuesta financiera siguiente:

PROPUESTA CONTRATACION 4 EVENTUALES PARA REVISION Y ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN

N. PERSONAL	PUESTO	NOMINA MENSUAL		COSTO SOCIAL (APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL + 3% POR CATEGORIA) MENSUAL	COSTO MENSUAL	COSTO POR 3 MESES			TOTAL POR 3 MESES
		BRUTO	NETO			COSTO POR 3 MESES	COSTO SOCIAL 3 MESES	AGUINALDO	
1	GERENTE	54,074.96	43,154.13	14,417.34	68,492.30	162,224.87	43,252.03	19,081.69	224,558.60
2	GERENTE	54,074.96	43,154.13	14,417.34	68,492.30	162,224.87	43,252.03	19,081.69	224,558.60
3	GERENTE	54,074.96	43,154.13	14,417.34	68,492.30	162,224.87	43,252.03	19,081.69	224,558.60
4	GERENTE	54,074.96	43,154.13	14,417.34	68,492.30	162,224.87	43,252.03	19,081.69	224,558.60
	PRESUPUESTO MENSUAL	216,299.83	172,616.53	57,669.38	273,969.21	648,899.50	173,008.14	76,326.75	898,234.39

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV y XLIII





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP autorizan y aprueban por unanimidad de votos llevar a cabo la contratación de 6 analista eventuales por el periodo de 6 (seis) meses, así como la adquisición del equipo necesario para que realice sus funciones, en los términos planteados, por un importe de hasta \$1'350,337.00; así como la contratación de 4 eventuales por 3 meses con categoría de Gerente para realizar la revisión y análisis integral del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la concesión, derivados del título de concesión y sus modificatorios por un importe de hasta \$898,234.39.

V. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE CONTROL DE DESCARGAS, TARIFAS DE REGULARIZACIÓN DE PIPAS Y DETERMINACIÓN DE CONCEPTOS DE COBRO QUE CORRESPONDEN AL POLÍGONO DE LA PTAR "ACUAPUE". Con fundamento en los artículo 24 fracciones I, XIX, XXXIV y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; Tercero fracción XIII, Décimo Cuarto y Décimo Quinto fracciones VI y XXV del Decreto que crea al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; se somete a consideración del Consejo Directivo de SOAPAP, la autorización para el manejo del Control de Descargas, Tarifas de Regularización de Pipas y Determinación de conceptos de Cobro que corresponden al polígono de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "ACUAPUE", en términos de lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Tercer Convenio Modificatorio firmado entre SOAPAP y Concesiones Integrales S.A. de C.V. (Agua de Puebla), de fecha 20/03/25, en su Cláusula Décima Segunda inciso e), establece que: **"... corresponde a "EL SOAPAP" la autorización para el control de acceso de carros tanques, cisternas, hidroneumáticos y demás vehículos que ingresen a las Plantas de Tratamiento de aguas Residuales operadas por "EL CONCESIONARIO".**

Se ha detectado que el concesionario no tiene ningún control en el acceso de vehículos cisterna (pipas), que descargan aguas residuales en las PTARS; del mismo modo no puede controlar los ingresos o cobros que se hacen a dichas unidades automotores.

Esto puede generar un desvío de recursos que afectan no solo a la concesión sino a los ingresos de SOAPAP.

Con el proceso planteado se busca que al tomar el control SOAPAP, se permita el incremento de ingresos del Organismo para cubrir sus cargas financieras.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

La Estructura Tarifaria, vigente, en su artículo 43, señala que cualquier vehículo que pretenda disponer residuos en las PTAR's de SOAPAP, deben de contar con:

- 1. Autorización y Registro en el Padrón de Usuarios de Descargas para la Disposición de Residuos de Manejo Especial.**
- 2. Monitoreo Remoto, Supervisión, Verificación e Inspección de la unidad en donde se transportan los residuos.**

Las únicas 3 PTAR's que pueden recibir agua residual de tipo sanitario y/o biosólidos (lodos), son Barranca del Conde y Atoyac Sur (operadas por Agua de Puebla) y ACUAPUE (operada por Rotoplas), está ultima diseñada para recibir agua residual de procesos industriales.

SOAPAP ha otorgado un total de 67 Permisos de Descargas para la disposición de agua residual en PTAR's de su propiedad, de los cuales 54 están autorizados para ingresar a PTAR Barranca del Conde, y que, ante la falta de monitoreo y control por parte de Agua de Puebla, no se cuenta con información en tiempo real y monitoreo de sus ingresos a dicha PTAR, no obstante que SOAPAP ha requerido información a través de diversos oficios, siendo el último el oficio SOAPAP/GSMA/2S.3/6057/2025 y el cuál, **no se contestó en los términos requeridos.**



Con fundamento en los artículos 25 fracciones I, II, XIV, XVI, XVII, XIX, y XXVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP); Tercero fracción XII, Quinto y Décimo Séptimo del Decreto de Creación del SOAPAP, en correlación con las condiciones II **Supervisión y Regulación** a cargo del SOAPAP del Título de Concesión para la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento en el Municipio de Puebla y la circunscripción territorial que se indica; y en respuesta a su similar DC/5000/395/2025, recibida en Oficina de Partes de SOAPAP, el pasado 31 de julio de 2025, mediante el cual pretendió dar contestación a mi oficio SOAPAP/GSMA/DASC/2S.3.2/395/2025, SOAPAP/GSMA/DASC/2S.3.2/4147/2025 y SOAPAP/GSMA/DASC/2S.3.2/4149/2025, mediante el cual se solicitó información sobre las unidades particulares ingresadas por SOAPAP, conforme a los Permisos de Descargas emitidos por este, montos de deuda y montos de recaudación por concepto de instalación de equipo GPS, monitoreo, y cargas de cada unidad que ingresa a PTAR's Barranca del Conde y Atoyac Sur; al respecto me permito hacer las siguientes precisiones:

- a) Respecto al punto 1, sobre los ingresos de cada unidad autorizada mediante un permiso de descarga autorizado por SOAPAP, se observa que solo remiten información correspondiente al presente ejercicio fiscal, es decir de enero a julio de 2025, cuando la emisión de los permisos y sus renovaciones subsiguientes comienzan a emitirse en 2025, por lo que se solicitó remite la información sobre los ingresos de al menos dos ejercicios pasados (2023 y 2024), en formato digital para su mejor filtro, análisis y resguardo.
- b) En relación al punto 2, referente a "montos de deuda", se observa:

NIS	OBSERVACIÓN
308754	No se especifica periodo de deuda.
50004249	No se especifica periodo de deuda.
3089938	No se especifica periodo de deuda, se indica que adeuda Permiso, y sigue ingresando a Planta sin estar regularizada con

Río Grijalva No. 5312 Int.1, Jardines de San Manuel, C.P. 72570 Puebla, Puebla T: (222) 2461703, 2460215, 2468297,2422564 www.soapap.gob.mx



NIS	Observación
500650839	el permiso. Monto de deuda se refiere a permiso e instalación, ha ingresado a planta sin permiso y le fue cargado un servicio no realizado.
308750	Adeuda sistema de monitoreo, sin especificar el periodo de dicho concepto.
3098647	No se especifica periodo de deuda.
3087515	No se especifica periodo de deuda.
3094367	Adeuda de Permiso, y se tiene registrados ingresos a planta.
3092580	No se especifica periodo de deuda.
500355813	No se especifica periodo de deuda.

- c) Respecto al punto 3, referente a los montos recaudados por unidad por concepto de GPS, MONITOREO Y CARGAS CONTAMINANTES; se observa lo siguiente:
 - No se especifica los periodos de recaudo.
 - En relación a la recaudación GPS, solo é registros, cuentan con dicha información, por lo que deberá informar sobre los demás registros, si nunca se ha cobrado por dicho concepto o el periodo en que se suspendió el mismo.
 - Se observa el cargo a tres usuarios por concepto de GPS, Permiso y Contrato, sin que este Sistema cuente con evidencia de su instalación.

- d) Finalmente, y en relación al punto 4, sobre el informe pormenorizado referente al Sistema de Monitoreo y Vigilancia de cada unidad; se hacen las siguientes precisiones:

- No se especifica la fecha en la que se "suspendió" el contrato con la marca Sheriff Patrol, independientemente de la "no renovación" del contrato citado, se observa que su representante, debería de contar con información de respaldo sobre los informes generados en la plataforma de monitoreo.
- De una revisión a la información proporcionada en su oficio DC/5000/395/2025, y a los permisos de descarga emitidos por este Sistema Operador, se observa lo siguiente:
 - Refiere que 30 unidades "cumplen con GPS", más sin embargo no cuenta con información sobre la marca, modelo

14



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030



SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

- a. Inel del equipo, por lo que no se puede validar la información manifestada en su oficina de referencia.
- b. Además se observa, que en relación a los Permisos de Descarga emitidos por esta Autoridad Administrativa, su representada señala en su oficio DC/5000/395/2025, no tener información sobre los dispositivos GPS, no obstante que SOAPAP sí cuenta con dichos datos, que en su momento fueron proporcionados por personal de su representada para la emisión de los mismos:

NIS	REPORTADO POR C.I.	REVISIÓN SOAPAP
300328	SIN INFORMACIÓN	El Permiso sí cuenta con información de dispositivo GPS, marca, modelo e Inel. (En Vigente)
50004269	SIN INFORMACIÓN	El Permiso sí cuenta con información de dispositivo GPS, marca, modelo e Inel. (Vigente)
3087513	SIN INFORMACIÓN	El Permiso sí cuenta con información respecto al Inel. (Vigente)
3087514	SIN INFORMACIÓN	El Permiso sí cuenta con información de dispositivo GPS, marca, modelo e Inel. (Vigente) El Permiso sí cuenta con información de dispositivo GPS, marca, modelo e Inel. (Vigente)
309285	SIN INFORMACIÓN	El Permiso sí cuenta con información de dispositivo GPS, marca, modelo e Inel. (Vigente)
50042062	SIN INFORMACIÓN	El Permiso sí cuenta con información de dispositivo GPS, marca, modelo e Inel. (Vigente)

Por lo que, en relación a este punto, se solicita informe a esta autoridad, si previo a la suspensión del contrato de prestación de servicios con la moral SHERIFF PATROL, se modificaron o sustituyeron o actualizaron los dispositivos referidos en los permisos de descarga. No omito mencionar, que su representada cuenta con copia de cada uno de los permisos de descarga emitidos por SOAPAP.

- e) Por otra parte, de una revisión a información reportada por su representada, mediante oficio DAC/5000/487/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, refiere el listado de unidades que reportan en la plataforma "EN PUNTO". Información que difiere con la manifestada en el oficio DC/5000/395/2025, al que se adjude.

No.	NIS	FECHA DE INSTALACIÓN
1	50028002	03/10/24
2	50035815	03/10/24
3	526862	04/10/25

Río Grijalva No. 5312 Int.1, Jardines de San Manuel, C.P. 72570
Puebla, Puebla T. (222) 2461703, 2460215, 2468297, 2422564
www.soapap.gob.mx



SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA **en Grande PUEBLA**

4	3090354	03/10/24
5	50003136	03/10/24
6	50076379	03/10/24
7	309285	10/10/24
8	50005473	04/10/24
9	500289246	10/09/24
10	50026395	17/09/24
11	3087752	03/10/24
12	3088542	17/10/24
13	3085872	17/09/24
14	3095031	14/10/24
15	3095598	20/09/24

Respecto a las unidades identificadas con los números de NIS 3095031 y 3090596, no son señaladas en su oficio de referencia, por lo que se desconoce el estatus actual o si han tenido ingresos a PTAR "Barraanca del Conde".

- f) Finalmente, y conforme a los Permisos de Descarga emitidos por este Sistema Operador, se hace de su conocimiento que se cuentan con 8 permisos emitidos durante 2024 - 2025, de las que no se cuenta con información, sobre instalación, actualización y/o cambio de equipos, así como si en algún momento les fue instalada o la causa de la falta de instalación.

NIS	REPORTADO POR C.I.	INFORMACIÓN SOAPAP
50047752	SIN INFORMACIÓN	Permiso vigente al 08/10/2025
50035813	SIN INFORMACIÓN	Permiso vigente al 30/09/2025. Fecha de instalación 03/10/24
50035803	SIN INFORMACIÓN	Permiso vigente al 30/09/2025. Fecha de instalación 03/10/24
50049524	SIN INFORMACIÓN	Permiso vigente al 10/10/2025
50074442	SIN INFORMACIÓN	Permiso vigente al 17/01/2025
3085872	SIN INFORMACIÓN	Permiso vigente al 05/02/2024. Fecha de instalación 17/09/2024
50043381	SIN INFORMACIÓN	Permiso vigente al 30/09/2025
50054625	SIN INFORMACIÓN	Permiso vigente 26/12/2025
50085089	SIN INFORMACIÓN	Permiso vigente 30/09/2025. El permiso no fue entregado, por no haberse presentado al usuario.

De lo anterior, se desprende que la moral SHERIFF PATROL, proveedora de su representada, aún realizó instalaciones y/o actualizaciones de los sistemas de monitoreo, en los meses de septiembre y octubre del ejercicio 2024.



SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande** **POR AMOR A
PUEBLA**

Así también, se observa que a pesar de haber suspendido el contrato con la moral SHERIFF PATROL (como manifiesta en su oficio DC/5000/395/2025), su representada aún realizó el cobro por registro, gps y monitoreo a tres unidades, sin prestar dicho servicio.

Por lo anteriormente expuesto, se observa una falta de control y falta de coordinación de las áreas encargadas del control, supervisión y análisis de la información responsables del control, acceso y monitoreo de los vehículos particulares que descargan y disponen aguas residuales en infraestructura de saneamiento a su cargo. Es oportuno mencionar, que la información presentada en el oficio DC/5000/395/2025, no resulta coincidente con la previamente remitida por Concesiones Integrales S.A. de C.V.

Ante tales consideraciones, se comina a su representada a informar a este Sistema Operador, sobre las acciones a implementar por parte de Concesiones Integrales S.A. de C.V., para cumplir con las previsiones del artículo 43 de la Estructura Tarifaria publicada el quince de julio de dos mil veintidós, así como la información complementaria que se señala en cada apartado del presente acuso, la cual que deberá ser remitida en un término no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

No omito mencionar, que, en caso de no cumplir con plazo señalado en el párrafo anterior, podrá ser acreedor a una penalización con respecto al Estándar de Desempeño "Transparencia" del Anexo 6 del Segundo Convenio Modificatorio al Título de Concesión.

Sin otro particular, queda de Usted.

ATENTAMENTE

TATIANA RAMÍREZ MOLINOS
GERENTE DE SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

C.C. -
1. Sr. Santiago Guadalupe Alvarado - Director General del SOAPAP - Puebla, Veracruz, México.
2. Sr. José María Rodríguez - Director General de Concesiones Integrales S.A. de C.V. - México D.F., México.
3. Sr. Carlos Rodríguez - Gerente de Saneamiento Integral de Concesiones Integrales S.A. de C.V. - Puebla, Veracruz, México.
4. Sr. Miguel Ángel José Méndez - Gerente de Saneamiento Integral de Concesiones Integrales S.A. de C.V. - Puebla, Veracruz, México.
5. Sr. [Nombre no legible] - Gerente de Saneamiento Integral de Concesiones Integrales S.A. de C.V. - Puebla, Veracruz, México.

15



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Ante la falta de un correcto servicio de monitoreo por parte de Agua de Puebla, la omisión de entregar información requerida por el SOAPAP y la falta de control de las descargas realizadas por particulares, que permita supervisar la trazabilidad del origen de las mismas y su correcta disposición final, y para dar cumplimiento a lo señalado en el Tercer Convenio Modificadorio, resulta necesario y se somete a este Consejo Directivo la propuesta de:

**CONTROL DE ACCESO, DISPOSICIÓN FINAL, SANEAMIENTO Y COBRO DE AGUAS
RESIDUALES A TRAVÉS DE VEHÍCULOS CISTERNA.**

1. Implementar un adecuado proceso para el control de las descargas en las 7 PTAR's propiedad de SOAPAP, a través de dispositivos de control de accesos, un sistema integral de gestión de la transportación de residuos, monitoreo del tráfico y ubicación en tiempo real de las pipas que cuenten con un permiso emitido por el SOAPAP y, un sistema de control y cuantificación de accesos bajo el control de SOAPAP.

2. Que las descargas residuales de desechos provenientes de las industrias, ingresen únicamente en PTAR "ACUAPUE", al ser la única con el diseño y capacidad técnica para su tratamiento.

3. Que las PTAR's "Barranca del Conde" y "Las Carmelitas" (en proceso de estabilización", a cargo de Agua de Puebla, únicamente reciban pipas con descargas de tipo sanitaria que no provengan de procesos industriales.

4. Implementar un Programa de Regularización para aquellos piperos registrados, para que el pago de una tarifa especial que ronda entre los \$80.00 a \$120.00 (de acuerdo a la carga contaminante) por m3 descargado en PTAR ACUPAUE, siempre y cuando sea una descarga residual de procesos industriales.

5. Que los cobros por concepto de excedentes contaminantes recaudados en el Polígono correspondiente a "ACUAPUE", se integren al concepto de saneamiento, en términos de la Cláusula Octava del Tercer Convenio Modificadorio celebrado entre SOAPAP y ACUAPUE el 28/09/23.

Como se ha señalado, con el proceso planteado se busca que al tomar el control SOAPAP, se permita el incremento de ingresos del Organismo para cubrir sus cargas financieras.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

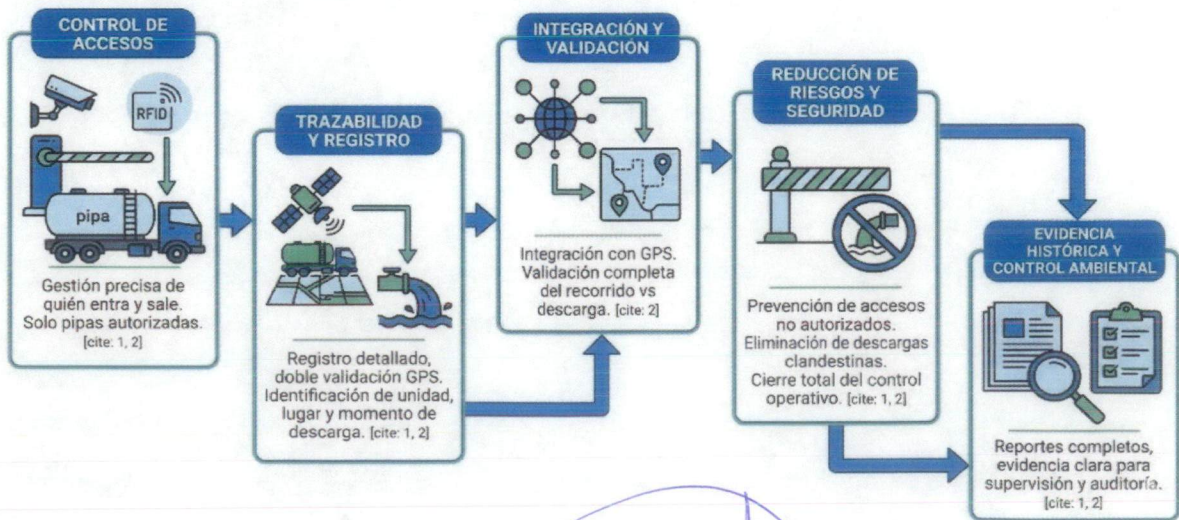
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Actualmente, ACUAPUE – Soluciones y Tratamiento Ecológico, S.A.P.I. de C.V. (SYTESA), ha implementado y está dispuesto a proporcionar de forma gratuita al SOAPAP, un sistema de gestión para el control y acceso de pipas en PTAR ACUAPUE, que puede replicarse en las demás PTAR's propiedad del Organismo. Con los siguientes:

ALCANCES

- **Control total del padrón de pipas registradas**
Monitoreo exclusivo de unidades autorizadas dentro del sistema.
- **Seguimiento en tiempo real de las unidades**
Visualización inmediata de ubicación, trayectos y operación diaria.
- **Generación de reportes de rutas y recorridos**
Históricos confiables para supervisión, análisis y toma de decisiones.
- **Sistema de alertas mediante geocercas**
Notificación automática cuando una pipa ingresa a zonas de riesgo o focos rojos.
- **Fortalecimiento de la inspección operativa**
Mayor control, transparencia y trazabilidad en el manejo de agua residual.

Solución Integral de Control y Trazabilidad para Plantas de Tratamiento



17





SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Fig. 1. Proceso Integral de Control y Acceso a PTAR para vehículos cisterna Monitoreo

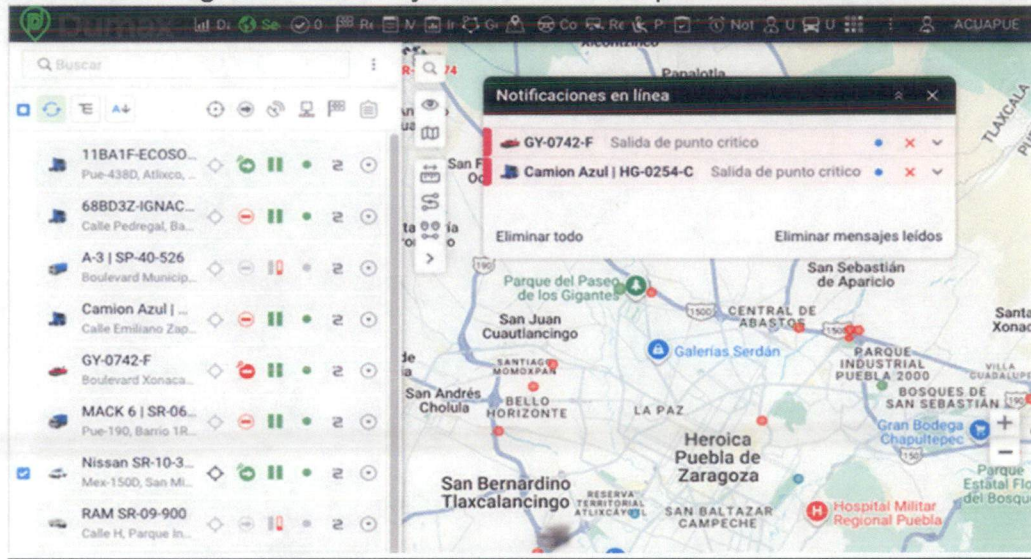


Fig. 2. Plataforma de Monitoreo PTAR ACUAPUE

Lo anterior, con una inversión a cargo de ACUAPUE – SYTESA S.A.P.I. de C.V., para control de Patios y Acceso a las 7 PTARS propiedad de SOAPAP, por la cantidad de \$1,192,776.00 (un millón ciento noventa y dos mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), aproximadamente y conforme a los requerimientos de cada planta de tratamiento de agua residual, que se desglosa en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE (SIN IVA)
LECTOR RFID DE LARGO ALCANCE PARA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	\$92,379.00
KIT DE BARRERA VEHICULAR CON BRAZO ILUMINADO CARRILES HASTA 4 METROS	\$350,000.00
PAQUETE DE 50 TAG ADHEIBLES COMPATIBLE CON LECTOR DE LARGO ALCANCE	\$46,0818.00
MONTAJE PARA PISO PRO6RF Y PRO12RF	\$37,079.00





SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS (Se deberá verificar los requerimientos específicos por cada PTAR)	\$28,000.00
CÁMARAS DE VIDEO INSPECCIÓN PARA PUNTOS DE INTERÉS	\$105,000.00
EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CENTRO DE CONTROL, DISPOSITIVOS MÓVILES	\$60,000.00
INVERSIÓN TOTAL	\$ 1,192,776.00

Además, ACUAPUE – SYTESA S.A.P.I. de C.V., absorbería el pago mensual por concepto de Renta de Plataforma de Monitoreo “OASIS”, vinculante con las barreras de seguridad y control de predios y patios, de las 7 PTARS, por un monto anual aproximado de \$1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Adicionalmente, el 19/01/26, Soluciones y Tratamiento Ecológico, S.A.P.I. de C.V. (SYTESA), terminó la construcción de bahías de tráfico pesado, en superficie de concreto hidráulico de alta resistencia con una inversión de \$6,307,192.47 (seis millones trescientos siete mil ciento noventa y dos pesos 47/100.00 M.N.), **que no reclamará a SOAPAP como inversión.**



Fig. 3. Acceso PTAR ACUAPUE





SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.



Fig. 4 y 5. Bahía para descarga de Vehículos Cisterna



Punto de Descarga

Fig. 6. Punto de Descarga Vehículos Cisterna a la PTAR ACUAPUE

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 24 fracciones I, XIII, XIX, XXXIV y XLVII del Reglamento Interior de SOAPAP; Tercero fracción XIII, Décimo Cuarto y Décimo Quinto fracciones VI y XXV del Decreto de Creación del SOAPAP; en cumplimiento a la





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

previsto en el Tercer Convenio Modificatorio al Título de Concesión celebrado entre SOAPAP y Agua de Puebla, se solicita autorización a este Consejo Directivo para:

a. Se autorice que solo con autorización de SOAPAP, podrán ingresar vehículos cisterna que pretendan descargar aguas residuales en las PTAR'S de SOAPAP, y que son:

i. PTAR SAN FRANCISCO, ubicada en Avenida Kepler, s/n, Reserva Territorial Atlixcáyotl, C.P. 72460, H. Puebla de Zaragoza, Puebla.

ii. PTAR ATOYAC SUR, ubicada en C. 149 C. Poniente número 1930, San Isidro Castillotla, C.P. 72498, H. Puebla de Zaragoza, Puebla.

iii. PTAR ALSESECA SUR, ubicada en Avenida Río Alseseca número 16, San Francisco Totimehuacan, C.P. 72595, H. Puebla de Zaragoza, Puebla.

iv. PTAR PARQUE ECOLÓGICO, ubicada en Av. Juan de Palafox y Mendoza, s/n, Centro Recreativo "Parque Ecológico", C.P. 72380, H. Puebla de Zaragoza, Puebla.

v. PTAR BARRANCA DEL CONDE, ubicada en "Los Tanques" s/n, C.P. 72104, Sanctorum, Cuautlancingo, Puebla.

vi. PTAR ACUAPUE, ubicada en Camino a Manzanilla s/n, C.P. 72304, H. Puebla de Zaragoza, Puebla.

vii. PTAR LAS CARMELITAS, ubicada en Las Carmelitas, s/n, C.P. 72480, H. Puebla de Zaragoza, Puebla.

Es facultad exclusiva de SOAPAP determinar en cuál de las PTAR'S harán sus descargas.

b. La implementación de un sistema de control de accesos en las 7 PTAR'S propiedad de SOAPAP mediante la instalación de los equipos antes referidos, a costo de SYTESA (ACUAPUE – ROTOPLAS), a favor del SOAPAP, ubicadas en:

i. PTAR SAN FRANCISCO, ubicada en Avenida Kepler, s/n, Reserva Territorial Atlixcáyotl, C.P. 72460, H. Puebla de Zaragoza, Puebla.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

ii. **PTAR ATOYAC SUR**, ubicada en C. 149 C. Poniente número 1930, San Isidro Castillotla, C.P. 72498, H. Puebla de Zaragoza, Puebla.

iii. **PTAR ALSESECA SUR**, ubicada en Avenida Río Alseseca número 16, San Francisco Totimehuacan, C.P. 72595, H. Puebla de Zaragoza, Puebla.

iv. **PTAR PARQUE ECOLÓGICO**, ubicada en Av. Juan de Palafox y Mendoza, s/n, Centro Recreativo "Parque Ecológico", C.P. 72380, H. Puebla de Zaragoza, Puebla.

v. **PTAR BARRANCA DEL CONDE**, ubicada en "Los Tanques" s/n, C.P. 72104, Sanctorum, Cuautlancingo, Puebla.

vi. **PTAR ACUAPUE**, ubicada en Camino a Manzanilla s/n, C.P. 72304, H. Puebla de Zaragoza, Puebla.

vii. **PTAR LAS CARMELITAS**, ubicada en Las Carmelitas, s/n, C.P. 72480, H. Puebla de Zaragoza, Puebla.

c. Que las descargas de agua residual industrial que se realicen a través de pipas, solo pueden ser recibidas exclusivamente en la PTAR ACUAPUE, ubicada en Camino a Manzanilla s/n, C.P. 72304, H. Puebla de Zaragoza, Puebla, al ser la única con la capacidad técnica instalada para tratar dichas aguas.

d. Que las **PTAR'S San Francisco**, ubicada en Avenida Kepler, s/n, Reserva Territorial Atlixcáyotl, C.P. 72460, H. Puebla de Zaragoza, Puebla; **Barranca del Conde**, ubicada en "Los Tanques" s/n, C.P. 72104, Sanctorum, Cuautlancingo, Puebla; **Atoyac Sur**, ubicada en C. 149 C. Poniente número 1930, San Isidro Castillotla, C.P. 72498, H. Puebla de Zaragoza, Puebla; **Alseseca**, ubicada en Avenida Río Alseseca número 16, San Francisco Totimehuacan, C.P. 72595, H. Puebla de Zaragoza, Puebla; **Las Carmelitas**, ubicada en Las Carmelitas, s/n, C.P. 72480, H. Puebla de Zaragoza, Puebla; y **Parque Ecológico**, ubicada en Av. Juan de Palafox y Mendoza, s/n, Centro Recreativo "Parque Ecológico", C.P. 72380, H. Puebla de Zaragoza, Puebla; **no podrán recibir aguas industriales, al no estar diseñadas para tratar aguas industriales, y hacerlos daña la infraestructura de SOAPAP.**

e. Que Concesiones Integrales, S.A. de C.V., solo podrá brindar el servicio de saneamiento no industrial, mediante la recepción de aguas residuales en vehículo cisterna, en las PTAR'S Barranca del Conde, ubicada en "Los Tanques" s/n, C.P. 72104, Sanctorum, Cuautlancingo,





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Puebla; y Las Carmelitas, ubicada en Las Carmelitas, s/n, C.P. 72480, H. Puebla de Zaragoza, Puebla; y solo podrán recibir aguas residuales de tipo sanitario no industrial, al estar diseñadas solo para ello.

f. La implementación de un programa de regularización a favor de los piperos que descarguen agua residual en PTAR ACUAPUE – SYTESA (ROTOPLAS), de tipo industrial, para el pago de una tarifa especial de \$80.00 a \$120.00 por m³ descargado, de acuerdo a la carga contaminante, en términos del artículo 107 párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. La determinación de importe a pagar será realizada por SOAPAP conforme a la carga contaminante de cada negociación; tarifa que quedará plasmada en un convenio.

g. Que los ingresos totales generados con los servicios de recepción y tratamiento de aguas residuales industriales, incluyendo excedentes contaminantes, que se reciban en vehículos cisterna; se depositaran en una cuenta bancaria exclusiva, que se aperturará a favor de SOAPAP.

h. Los ingresos totales, se destinarán a favor de Soluciones y Tratamiento Ecológico, S.A.P.I. de C.V., en un 82%, para utilizarse en la operación, mantenimiento y mejora de la PTAR ACUAPUE – SYTESA (ROTOPLAS), así como a la gestión comercial y comisiones mercantiles por el control, manejo y monitoreo de vehículos cisterna, cantidades que serán depositadas al concesionario Soluciones y Tratamiento Ecológico, S.A.P.I. de C.V. por SOAPAP de manera mensual. Y que, el 18% de los ingresos totales generados por ese servicio, quedaran a favor de SOAPAP por concepto de contraprestación periódica.

i. La aclaración en determinación, de que el concepto de cobro de los “Excedentes Contaminantes”, debe seguir la suerte del concepto de “Saneamiento”, en cuanto a la disposición de flujos asignables por los servicios a favor de la PTAR ACUAPUE – SYTESA (ROTOPLAS) y su concesionario; toda vez que estos costos adicionales previstos en la estructura tarifaria por excedentes, tiene que ver con las cargas contaminantes adicionales previstos en la NOM-002-SEMARNAT-1996, que requieren la remoción de mayor carga contaminante en los procesos de Saneamiento de cada PTAR, siendo notoriamente injusto que Concesiones Integrales, S.A de C.V pretenda beneficios por un servicio que no presta, y que sí realiza SYTESA, S.A.P.I. DE C.V. (ROTOPLAS) en la PTAR ACUAPUE.

23





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

ACUERDO. Con fundamento en los artículos Con fundamento en los artículo 24 fracciones I, XIX, XXXIV y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; Tercero fracción XIII, Décimo Cuarto y Décimo Quinto fracciones VI y XXV del Decreto que crea al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP autoriza y aprueban por unanimidad de votos, la implementación y el manejo de control de descargas, tarifas de regularización de pipas y determinación de conceptos de cobro que corresponden al polígono de la PTAR ACUAPUE – SYTESA (ROTOPLAS), conforme a los términos expuestos en el presente acuerdo. En todo lo denominado como **CONTROL DE ACCESO, DISPOSICIÓN FINAL, SANEAMIENTO Y COBRO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE VEHICULOS CISTERNA.** Instruyéndose al Director General a notificar por oficio a las Concesionarias, Soluciones y Tratamiento Ecológico, S.A.P.I. de C.V. y Concesiones Integrales, S.A. de C.V. para su acatamiento, cumplimiento a la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA, inciso e) del Tercer Convenio Modificadorio de fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, en relación al Título de concesión otorgado el veintiséis de diciembre de dos mil trece.

VI. SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES; CON LA JUSTIFICACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO QUE SE CELEBRÓ CON BASE EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA OTRORA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y EL SOAPAP, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA: 1. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES Y “ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO”, CALIDAD DE LOS SERVICIOS; 2. VERIFICAR Y VALIDAR LOS MONTOS DE LAS ACCIONES REPORTADAS POR LA CONCESIONARIA COMO “INVERSIÓN”; ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, 3. SUPERVISAR LOS INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR LA EMPRESA CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. A EFECTO DE VERIFICAR QUE LA CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA CORRESPONDA EFECTIVAMENTE AL 5% DE LOS MISMOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 párrafo tercero y 23 fracciones I, y X, de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Tercero fracciones I y XIII, Décimo Tercero fracciones I, IV y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones V, VI, IX, XVIII y XXV del Decreto que crea al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 10 fracciones I, IV, y XXII y 24 fracciones III, XIX, XXVIII, XXIX, XXXIV y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita autorización para la contratación de servicios profesionales con la justificación ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para dar cumplimiento al Convenio que se celebró con base en el artículo 47 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entre el Ejecutivo del Estado a través de la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas y el SOAPAP, el 23 de diciembre de 2019, para: verificar el cumplimiento de los niveles y "estándares de desempeño" y para verificar y validar los montos de las acciones reportadas por la Concesionaria como "inversión"; así como el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica y Supervisar los Ingresos Totales obtenidos por la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V. a efecto de verificar que la contraprestación periódica corresponda efectivamente al 5% de los mismos, de acuerdo a lo siguiente:

Desde el inicio de la Concesión y por carecer del personal y los recursos suficientes para realizar en campo la supervisión de la concesión y por recomendación del otrora Secretaría de la Contraloría del Estado, según resultado de la auditoría N° AI-04-2015/SOAPAP, este organismo se ha visto en la necesidad de recurrir a la contratación de los servicios profesionales de auditoría a través de despachos externos, enfocados primordialmente a evaluar el cumplimiento de los estándares de desempeño y el cumplimiento de la inversión, por parte de Concesiones Integrales.

Lo anterior es necesario ya que el objetivo del **SOAPAP** como organismo regulador, es garantizar que el Concesionario brinde la calidad en los servicios de agua potable, drenaje, saneamiento y disposición de aguas residuales en el área de cobertura de forma regular, oportuna, continua y eficiente; realizando el desarrollo de una infraestructura duradera, uniforme y armónica con la conservación del medio ambiente; así como la implementación de mejores tecnologías, a fin de cubrir con las necesidades del crecimiento demográfico.

Asimismo, con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación de Auditar los Ingresos Totales del Concesionario para dar certeza al pago de la contraprestación periódica y de los montos de la inversión y en virtud de que el organismo no cuenta con personal en cantidad y calidad para desarrollar dicha actividad, se solicita la autorización para realizar la contratación del servicio de auditoría de los Ingresos Totales obtenidos por la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V. a efecto de verificar que la contraprestación periódica corresponda efectivamente al 5% de los mismos, por el periodo de revisión del 01/10/2022 al 31/12/2025 en los tres rubros siguientes:

- 1) Supervisión de estados financieros (ingresos),
- 2) Supervisión del proceso de cobranza y

25



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

3) Supervisión de factibilidades.

Resulta necesario llevar a cabo la contratación de servicios profesionales tales como:

1. Servicios de supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., conferidas en el Título de Concesión, respecto a los **niveles y estándares de desempeño** bajo los cuales debe prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el área de cobertura y áreas de expansión determinadas en el Título de Concesión, del 01 de abril de 2026 al 31 de marzo de 2027 (12 meses) hasta por un monto \$6'340,000.00 (seis millones trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.M.) más I.V.A.
2. Servicios de supervisión que verifique y valide los montos de las acciones reportadas por la concesionaria como **"Inversión" y que correspondan efectivamente a dicho concepto**; así como el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica, del 01 de abril de 2026 al 31 de marzo de 2027 (12 meses) hasta por un monto \$6'825,000.00 (seis millones ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.M.) más I.V.A.
3. Supervisar los **"Ingresos Totales"** obtenidos por la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V. a efecto de verificar que la Contraprestación Periódica corresponda efectivamente al 5% de los mismos, con un periodo de revisión del 01 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2025 (39 meses) hasta por un monto de \$3'190,000.00 (tres millones ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 párrafo tercero y 23 fracciones I, y X, de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Tercero fracciones I y XIII, Décimo Tercero fracciones I, IV y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones V, VI, IX, XVIII y XXV del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 10 fracciones I, IV, y XXII y 24 fracciones III, XIX, XXVIII, XXIX, XXXIV y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP autorizan y aprueban por unanimidad de votos, que se lleve a cabo la contratación de los servicios de supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., conferidas en el Título de Concesión, respecto a los niveles y estándares de desempeño bajo los cuales debe prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el área de cobertura y áreas de expansión determinadas en el Título de Concesión, del





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

01 de abril de 2026 al 31 de marzo de 2027 (12 meses) hasta por un monto \$6'340,000.00 (seis millones trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.M.) más I.V.A. y los servicios de supervisión que verifique y valide los montos de las acciones reportadas por la concesionaria como "Inversión" y que correspondan efectivamente a dicho concepto; así como el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica, del 01 de abril de 2026 al 31 de marzo de 2027 (12 meses) hasta por un monto \$6'825,000.00 (seis millones ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.M.) más I.V.A. y Servicios para supervisar los "Ingresos Totales" obtenidos por la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V. a efecto de verificar que la Contraprestación Periódica corresponda efectivamente al 5% de los mismos, con un periodo de revisión del 01 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2025 (39 meses) hasta por un monto de \$3'190,000.00 (tres millones ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Se deberá presentar la justificación respectiva ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para dar cumplimiento al Convenio que se celebró con base en el artículo 47 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entre el Ejecutivo del Estado a través de la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas y el SOAPAP el 23 de diciembre de 2019.

VII. INFORME SOBRE LA ACTUALIZACIÓN TARIFARIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA DE SOAPAP, A APLICARSE POR UN TRIMESTRE A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción III, 22 y 23 fracción VII, 117 y 118 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; en los artículos Tercero fracción III, Décimo Tercero fracción VI, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracción III del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 10 fracción VI y 24 fracción XXII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; se informa sobre la actualización tarifaria prevista en el artículo 4 de la Estructura Tarifaria del Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; a aplicarse por un trimestre a partir del mes de febrero del año 2026, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

El 15 de julio del 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, se publicó el decreto por el que aprueba la estructura tarifaria para el cobro de los derechos, productos y contribuciones de los Servicios Hídricos a cargo de la Concesionaria.

27





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

En dicha Estructura Tarifaria se autorizó la actualización automática de las cuotas y tarifas en forma trimestral conforme al INPC del trimestre inmediato anterior.

El Artículo 4 del referido Decreto, establece que la Concesión haciendo el cálculo correspondiente lo remitirá a SOAPAP para su revisión, estando obligado SOAPAP a informar a este Consejo Directivo del resultado de la actualización tarifaria.

“ARTÍCULO 4. Las tarifas de la presente Estructura Tarifaria se actualizarán automáticamente, de forma trimestral, tomando en cuenta la actualización del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INCP) publicado por el INEGI en el Diario Oficial de la Federación Dicha actualización deberá ser publicada trimestralmente en el Periódico Oficial del Estado y será vigente a partir del Primer día del mes inmediato siguiente a su publicación. El procedimiento de actualización señalado en realizará conforme a los siguiente:

$$Tarifa Actualizada = Tarifa Vigente \times Factor Actualización$$

Donde:

$$Factor Actualización = \min \left\{ \begin{array}{l} Factor Trimestral \\ 1.01824 \end{array} \right\}$$

$$Factor Trimestral = \frac{INPC 1}{INPC 0}$$

TRIMESTRE DE ACTUALIZACIÓN	INPC 0	INPC 1	ENTRADA EN VIGOR
PRIMER TRIMESTRE	DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	MARZO DEL AÑO EN CURSO	1º MAYO DEL AÑO EN CURSO
SEGUNDO TRIMESTRE	MARZO DEL AÑO EN CURSO	JUNIO DEL AÑO EN CURSO	1º AGOSTO DEL AÑO EN CURSO
TERCER TRIMESTRE	JUNIO DEL AÑO EN CURSO	SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO	1º NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO
CUARTO TRIMESTRE	SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO	DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO	1º FEBRERO DEL AÑO INMEDIATO SIGUIENTE

Las Tarifas por el periodo de mayo 2024 a abril 2025, tuvieron una actualización del **4.150%** es decir el **1.0375%** trimestral, el 0.3458% mensual.

Con “La Nueva Estructura Tarifaria de fecha 15 de julio 2022”, en donde contempla topar los incrementos inflacionarios en un **7.5%** anual, es decir, el **1.824%** trimestral.

Las tarifas aplicables para el Cuarto Trimestre del periodo de febrero 2026 a abril 2026, el factor de indexación es del **1.01307** que representa el **1.307%** con relación a la aplicación del tercer Trimestre (noviembre 2025 - enero 2026) con un acumulado al periodo de **3.644%**

Las tarifas con este factor entrarían en vigor el primero de febrero de 2026.





SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

INDEXACIÓN TARIFARIO DE USO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

Para realizar el cálculo de actualización de dichas tarifas que resultarían aplicables a partir del primero de febrero del dos mil veintiséis, se debe tomar en cuenta la inflación del mes de septiembre de 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2025, que resultaría ser el denominador INPC (mes inmediato anterior), y como numerador se toma en cuenta la inflación acumulada del mes de diciembre del 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2026, que debe ser considerada INPC1, conforme a tal fórmula:

INCREMENTO 2024	INCREMENTO 2025				
4.150%	PRIMER TRIMESTRE MAY-JUL	SEGUNDO TRIMESTRE AGO-OCT	TERCER TRIMESTRE NOV-ENE	CUARTO TRIMESTRE FEB-ABR	ACUMULADO 2025
	0.879%	0.894%	0.564%	1.307%	3.644%

Gobernación DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
Secretaría de Gobernación

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

DOF: 10/10/2025

ÍNDICE nacional de precios al consumidor:

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento en los artículos 59 fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía corresponde al Instituto elaborar el Índice Nacional de Precios al Consumidor y publicar los mismos en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se da a conocer lo siguiente:

Con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de septiembre de 2025 es 141.197. Esta cifra representa una variación de 0.23 por ciento respecto del índice correspondiente al mes de agosto de 2025, que fue de 140.967.

Los precios de los bienes y servicios más significativos por su incidencia sobre la inflación general durante el mes de septiembre de 2025 fueron, al alza: Vivienda propia; Primaria; Loncherías; fondas; tosterías y taquerías; Universidad; Chile serrano; Tomate verde; Carne de res; Cebolla; Cerveza; y Otros frutos. Así como a la baja: Servicios profesionales; Huevo; Aguacate; Papa y otros tubérculos; Naranja; Lechuga y col; Transporte aéreo; Plátanos; Gas doméstico LP y Tequila.

En los próximos días del mes en curso, este Instituto hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal con base en la segunda quincena de julio de 2018 = 100, correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2025, es de 141.212. Este número representa una variación de 0.02 por ciento respecto al índice de la primera quincena de septiembre de 2025, que fue de 141.181.

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2025 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Director General Adjunto de Índices de Precios, Lic. Jorge Alberto Reyes Moreno - Rúbrica.

Gobernación DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
Secretaría de Gobernación

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

DOF: 09/01/2026

ÍNDICE nacional de precios al consumidor:

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento en los artículos 59 fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía corresponde al Instituto elaborar el Índice Nacional de Precios al Consumidor y publicar los mismos en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se da a conocer lo siguiente:

Con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre de 2025 es 143.042. Esta cifra representa una variación de 0.28 por ciento respecto del índice correspondiente al mes de noviembre de 2025, que fue de 142.645.

Los precios de los bienes y servicios más significativos por su incidencia sobre la inflación general durante el mes de diciembre de 2025 fueron, al alza: Transporte aéreo; Loncherías; fondas; tosterías y taquerías; Tomate verde; Vivienda propia; Leche pasteurizada y fresca; Restaurantes y similares; Refrescos envasados; Vino de mesa; Servicios turísticos en paquete y Autobús turístico. Así como a la baja: Huevo; Pollo; Calabacita; Papaya; Detergentes; Chile serrano; Productos para el cabello; Otras verduras y legumbres; Plátanos y Papa y otros tubérculos.

En los próximos días del mes en curso, este Instituto hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal con base en la segunda quincena de julio de 2018 = 100, correspondiente a la segunda quincena de diciembre de 2025, es de 143.027. Este número representa una variación de -0.02 por ciento respecto al índice de la primera quincena de diciembre de 2025, que fue de 143.057.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2026 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Director General Adjunto de Índices de Precios, Lic. Jorge Alberto Reyes Moreno - Rúbrica.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Para el mes de febrero de 2026 las tarifas aplicables para el Cuarto Trimestre por el periodo febrero abril 2026, se actualizan en un **1.01307** que representa el **1.307%**, con relación a las aplicables en el Tercer Trimestre 2025 (noviembre 2025-enero 2026)

USO DOMÉSTICO SERVICIO MEDIDO DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO:

ESTRATO	M3	CUOTA DE NOVIEMBRE-ENERO	INDEXACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2025	CUOTA DE FEBRERO – ABRIL 2026	INCREMENTO TRIMESTRAL
1	10.5	\$156.84	1.307%	\$ 158.94	\$2.10
2	10.5	\$192.79	1.307%	\$195.31	\$2.52
3	10.5	\$210.34	1.307%	\$213.15	\$2.81
4	10.5	\$234.40	1.307%	\$237.49	\$3.09
5	10.5	\$327.11	1.307%	\$331.33	\$4.22
6	10.5	\$345.51	1.307%	\$350.02	\$4.50

USO COMERCIAL SERVICIO MEDIDO DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN	M3	CUOTA DE NOVIEMBRE-ENERO	INDEXACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2025	CUOTA DE FEBRERO – ABRIL	INCREMENTO TRIMESTRAL
COMERCIAL I-VIII	14	\$732.72	1.307%	\$742.17	\$9.45

USO DOMÉSTICO CUOTA FIJA DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO:

ESTRATO	CUOTA DE NOVIEMBRE-ENERO	INDEXACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2025	CUOTA DE FEBRERO-ABRIL 2026	INCREMENTO TRIMESTRAL
1 AL 3	\$292.19	1.307%	\$295.60	\$3.41
4	\$871.32	1.307%	\$882.69	\$11.38
5	\$1,397.99	1.307%	\$1,416.26	\$18.28
6	\$2,585.69	1.307%	\$2,619.48	\$33.79





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

USO COMERCIAL CUOTA FIJA DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO:

CLASIFICACIÓN	CUOTA DE NOVIEMBRE-ENERO	INDEXACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2025	CUOTA DE FEBRERO-ABRIL 2026	INCREMENTO TRIMESTRAL
COMERCIAL I-II	\$348.82	1.307%	\$353.36	\$4.55
COMERCIAL III-V	\$1,015.89	1.307%	\$1,029.18	\$13.29
COMERCIAL VI-VII	\$9,081.18	1.307%	\$9,199.87	\$119.61
COMERCIAL VIII (INDUSTRIAL)	\$20,129.20	1.307%	\$20,392.30	\$263.10

COMPARATIVO DE INCREMENTOS CONFORME A LOS ACUERDOS TARIFARIOS 19/03/2014 VS 15/07/2022

ESTRATO	INCREMENTO QUE DEBIA APLICARSE CONFORME A LA ANTERIOR ESTRUCTURA TARIFARIA DE 19/03/14 OCTUBRE 18 A JUNIO 22	INCREMENTO AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO JULIO 2022 (NUEVA ESTRUCTURA)	BENEFICIO A LOS USUARIOS DERIVADOS DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA 15/07/22	% ACTUALIZACIÓN OCTUBRE 2018 - FEBRERO 2026		BENEFICIO A LOS USUARIOS DERIVADOS DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA JUL 22 A FEB 26
				% DE INCREMENTO CONFORME A LA ESTRUCTURA TARIFARIA 19/03/14 OCT/18 A FEB/26	% DE INCREMENTO CONFORME A LA ESTRUCTURA TARIFARIA 15/07/22 JUL 22 A FEB 26	
DOMÉSTICO 1-3	31.68	4	-27.68	62.573	19.742	-42.831
DOMÉSTICO 4-6	31.68	7.6	-24.08	62.573	23.342	-39.231
COMERCIAL	31.68	7.6	-24.08	62.573	23.342	-39.231

- 1.- La nueva Estructura Tarifaria evitó el incremento mensual, para que los ajustes fueran trimestrales, de tal manera que se minimizara la indexación acumulada de la base de actualización.
- 2.- Elimina los factores ponderados de actualización de energía eléctrica y salario mínimo, dejando como único valor de indexación el INPC.
- 3.- La anterior estructura tarifaria, no consideraba la inflación negativa, por lo que la tarifa nunca se podría actualizar a la baja, la nueva si lo considera, permitiendo en el futuro la baja de tarifas en caso de deflación.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

4.- La nueva estructura topa los incrementos inflacionarios en un 7.5% anual, es decir, el 1.824% trimestral.

Se informa a los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP la actualización de las cuotas, tasas y tarifas que deberán cobrarse por los servicios que presta el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, que estarán vigentes por un trimestre a partir primero de febrero del año 2026, conforme al artículo 4 de la estructura tarifa, siendo el factor de actualización de 1.01307, es decir del (+) 1.307%.

ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción III, 22 y 23 fracción VII, 117 y 118 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; en los artículos Tercero fracción III, Décimo Tercero fracción VI, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracción III del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 10 fracción VI y 24 fracción XXII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; y conforme lo prevé la última parte del artículo 4 de la Estructura Tarifaria del SOAPAP, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP se dan por informados de la actualización de las cuotas, tasas y tarifas que deberán cobrarse por los servicios que presta este Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, que estarán vigentes por un trimestre a partir primero mes de febrero del año 2026, conforme al artículo 4 de la estructura tarifa, siendo el factor de actualización 1.01307, es decir del (+) 1.307%.

X. ASUNTOS GENERALES.

No habiendo más puntos que tratar y habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la presente sesión, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta de enero del año dos mil veintiséis, firmando para constancias los que en ella intervinieron.

Nombre

Firma

Alejandro Armenta Mier

Gobernador Constitucional del Estado de Puebla
y Presidente del Consejo Directivo





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Raúl Pineda Zepeda

Consejero Jurídico del Gobernador del Estado
de Puebla, en Representación del Gobernador
Constitucional del Estado de Puebla
Presidente del Consejo Directivo

José Chedraui Budib

Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Puebla y Presidente Ejecutivo
del Consejo Directivo

Enrique Juárez Vasconcelos

Consejero Jurídico del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Puebla, en representación del
Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Puebla y Presidente Ejecutivo
del Consejo Directivo

Alyne Guadalupe Toledo Montiel.

Subsecretaria Jurídica de la Secretaría de
Gobernación del Estado de Puebla y
Secretaria del Consejo Directivo

33



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Isaí Gracida Martínez

Director General Jurídico, de la Subsecretaría Jurídica
de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla
en representación de la Subsecretaria Jurídica de la
Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla y
Secretario del Consejo Directivo

Gustavo Gaytán Alcaraz

Director General del Sistema Operador
de los Servicios de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Puebla

José Iván Herrera Villagómez

Secretario de Medio Ambiente del Honorable
Ayuntamiento del Municipio de Puebla y
Vocal Propietario del Consejo Directivo

Rebeca Bañuelos Guadarrama

Directora General de la Comisión Estatal del
Agua y Saneamiento del Estado de Puebla y
Vocal Propietario del Consejo Directivo

34





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Alejandro Loranca Espinoza

Director de la Dirección Técnica y Atención a
Municipios en Representación del Director General
de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del
Estado de Puebla y Vocal Propietario del Consejo Directivo

David Aysa de Salazar

Secretario de Movilidad e Infraestructura del
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla
y Vocal Propietario del Consejo Directivo

Antonio Yitani Maccise

Presidente del Club de Empresarios de
Puebla A.C. y Vocal Propietario del
Sector Social del Consejo Directivo

José Antonio González Quijano

Secretario del Club de Empresarios de Puebla A.C.,
en representación del Presidente del Club de
Empresarios de Puebla A.C. y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo

35





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en el Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

José Rafael Herrera Vélez

Prosecretario del Consejo Coordinador
Empresarial de Puebla y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo.

Raimundo Alonso Sendino

Presidente Del Grupo As Media y
Vocal Propietario Del Sector Social
Del Consejo Directivo.

Pedro Cabañas Reynal

Director General de Grupo As Media, en representación
del Presidente del Grupo As Media y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo

Alberto Ramírez y Ramírez

Secretario del Consejo Coordinador Empresarial
Puebla y Vocal Propietario del Sector Social
Del Consejo Directivo





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Ma. Lilia Cedillo Ramírez

Rectora de la Benemérita Universidad
Autónoma de Puebla y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo

Jorge Manuel Larrazábal y Osorio

Supervisor de Obra, del Departamento de Supervisión
de Obra, de la Dirección de Infraestructura Educativa,
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla,
en representación de la Rectora de la Benemérita
Universidad Autónoma de Puebla y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo

Josefina Morales Guerrero

Secretaria de Planeación, Finanzas
y Administración del Gobierno
del Estado de Puebla.

Víctor Díaz Flores

Titular de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras
Obligaciones de la Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración del Gobierno del
Estado de Puebla, en Representación de la
Secretaria de Planeación, Finanzas y
Administración del Gobierno del Estado de Puebla

VICTOR DIAZ FLORES

37





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Alejandro Espidio Reyes

Secretario de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla.

Irving Johanan Velazco Franco

Jefa de Departamento de Revocaciones e inconformidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, en representación del Secretario de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla

Eduardo Mestizo Ruiz

Titular del Órgano Interno de Control en el SOAPAP de la Secretaría de Anticorrupción Y Buen Gobierno del Estado Puebla.

José Manuel Contreras de los Santos

Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, corresponding to the officials listed on the left.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Dustano Guerrero Vázquez

Director de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Estratégica de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla, en representación del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla

[Handwritten signature in blue ink]

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla SOAPAP, correspondiente al Ejercicio Fiscal y Operativo 2026, de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis.

[Large handwritten signature in blue ink]



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, se reunió el Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, en la Sala de Juntas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, ubicada en Calle Roma, número 282, Colonia Volkswagen 2, Localidad Sanctorum, Cuautlancingo, Puebla; para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2026.

“ORDEN DEL DÍA”

I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO IV, REFERENTE A: “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SOAPAP PARA EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026, DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y DE INVERSIÓN PÚBLICA 2026, Y DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO DEL EJERCICIO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA”, DETERMINADO EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2025, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.

IV. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026.

V. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026.

VI. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FEDERALES DERIVADAS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES PRODDER Y PROSANEAR DEL EJERCICIO 2025.

VII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, PARA TRABAJOS DE SUPERVISIÓN DE LA CONCESIÓN, APOYO SOCIAL, ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y TRABAJOS ADMINISTRATIVOS, CON LA JUSTIFICACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO QUE SE CELEBRÓ CON BASE EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

LOS MUNICIPIOS ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA OTORRA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y EL SOAPAP, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019.

VIII. SOLICITUD PARA REALIZAR ADECUACIONES Y EQUIPAMIENTO EN EL INMUEBLE DENOMINADO "PAPAGAYO", UBICADO EN LA CALLE 24 SUR NO. 5550, COLONIA LA HACIENDA, C.P. 72570, PUEBLA, PUEBLA, Y EN LAS OFICINAS OPERATIVAS DEL VIVERO DE APETLACHICA.

IX. INFORME Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026, A CARGO DE CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

X. ASUNTOS GENERALES.

Se informa a los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, que por cuestiones de trabajo el C. Raúl Pineda Zepeda, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Puebla, quien asistirá en representación del C. Alejandro Armenta Mier, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Puebla y Presidente del Consejo Directivo de SOAPAP, a la Segunda Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo, de manera virtual con la herramienta para video conferencia vía Zoom, mediante liga de acceso:

<https://us06web.zoom.us/j/89478195943?pwd=5Qb4tKX6NMIuYzX3whaKbfK00TUXQe.1>

Para lo cual fue previamente convocado.

Derivado de lo anterior, es que se procede a dar inicio a esta Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de SOAPAP, de conformidad con el orden del día propuesto.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos Séptimo y Décimo Segundo del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 11, y 15 del Reglamento Interior de SOAPAP y en atención a la convocatoria emitida por la Maestra Josefina Morales Guerrero, Directora General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, en lo sucesivo "SOAPAP"; se inicia la sesión al contar con el quórum legal para celebrarla, estando presentes la mayoría de los miembros que integran el Consejo Directivo del SOAPAP, conforme a la lista de asistencia que se adjunta a la presente como ANEXO.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Una vez declarado el Quorum Legal para llevar a cabo esta Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2026 del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se le informa a los miembros de este Consejo Directivo que se encuentra presente el Ing. Jordi Bosch Bragado, Director General y Representante legal de la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V., quien es invitado para presentar el Plan de Inversión 2026, a cargo del Concesionario.

Es por ello, es que se solicita a los miembros de este Consejo Directivo de SOAPAP su anuencia para que se permita al C. Jordi Bosch Bragado, en su carácter de Director General y Representante Legal de la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V., exponer Plan de Inversión 2026, de conformidad con el punto de Acuerdo IX determinado en esta Sesión de Consejo.

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículos Séptimo y Décimo Segundo del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 11, 15, y 17 del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, aprueban y autorizan por unanimidad de votos, la participación del C. Jordi Bosch Bragado, Director General y Representante Legal de la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V., en esta Segunda Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de SOAPAP, para presentar el Plan de Inversión 2026, a cargo del Concesionario.

II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En este acto, se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al Ejercicio Fiscal y Operativo 2026; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Tercero fracciones I, II, y XIV del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; artículos 8, 10 fracciones XV y XXII, 15 y 16 del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.

“ORDEN DEL DÍA”

I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

III. SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO IV, REFERENTE A: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SOAPAP PARA EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026, DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y DE INVERSIÓN PÚBLICA 2026, Y DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO DEL EJERCICIO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA", DETERMINADO EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2025, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.

IV. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026.

V. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1° DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026.

VI. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FEDERALES DERIVADAS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES PRODDER Y PROSANEAR DEL EJERCICIO 2025.

VII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, PARA TRABAJOS DE SUPERVISIÓN DE LA CONCESIÓN, APOYO SOCIAL, ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y TRABAJOS ADMINISTRATIVOS, CON LA JUSTIFICACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO QUE SE CELEBRÓ CON BASE EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA OTRORA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y EL SOAPAP, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019.

VIII. SOLICITUD PARA REALIZAR ADECUACIONES Y EQUIPAMIENTO EN EL INMUEBLE DENOMINADO "PAPAGAYO", UBICADO EN LA CALLE 24 SUR NO. 5550, COLONIA LA HACIENDA, C.P. 72570, PUEBLA, PUEBLA, Y EN LAS OFICINAS OPERATIVAS DEL VIVERO DE APETLACHICA.

IX. INFORME Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026, A CARGO DE CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

X. ASUNTOS GENERALES.

Los miembros de este Consejo Directivo autorizan y aprueban la presente Orden del Día que consiste en:





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por artículos Décimo Tercero fracciones I, II, y XIV del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; artículos 8, 10 fracciones XV y XXII, 15 y 16 del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, una vez que les fue leída la Orden del Día, declaran el quórum legal para sesionar, además autorizan y aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día.

III. SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO IV, REFERENTE A: *"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SOAPAP PARA EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026, DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y DE INVERSIÓN PÚBLICA 2026, Y DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO DEL EJERCICIO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA", DETERMINADO EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2025, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.* Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Tercero fracciones I, II, y XIV del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; artículos 8, 10 fracción XXII, 15, y 16 del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se informa el seguimiento al punto de Acuerdo IV, referente a: *"Solicitud se autorización y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del SOAPAP para el Ejercicio Fiscal Y Operativo 2026, del Programa Anual de Adquisiciones y de Inversión Pública 2026, y del Programa Presupuestario para el Ejercicio Fiscal y Operativo del Ejercicio 2026 del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla", determinado en la Décima Sesión Ordinara del Ejercicio Fiscal y Operativo 2025, de fecha 24 de Noviembre de 2025, en relación a lo siguiente:*

ANTECEDENTE

En cumplimiento al punto de Acuerdo IV de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Ejercicio Fiscal y Operativo 2025, celebrado el pasado 24/11/2025, SOAPAP mediante oficio SOAPAP-DG-8430/2025, de fecha 05/12/2025, remitió a la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, la Justificación del Incremento Salarial del 5% de forma general aplicable a todo el personal de SOAPAP, para efecto de validación del mismo.

5





SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.



CUMPLIMIENTO DE ACUERDO

No obstante, en cumplimiento al acuerdo en mención, a partir del 01 de enero del 2026, SOAPAP aplicó el incremento salarial de manera general a todos los trabajadores del Organismo.

De igual forma está en proceso de entrega un alcance al oficio SOAPAP-DG-8430/2025, que fuera dirigido al Titular de la Unidad de Inversión, Deuda Pública y Otras Obligaciones, adscrito a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, y recibido el pasado 02/01/2026, para efecto de que dicha Dependencia, ratifique la justificación del incremento salarial a los trabajadores del SOAPAP, esto en cumplimiento a la acordado en el punto de Acuerdo IV de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Ejercicio Fiscal y Operativo 2025, celebrada el pasado 24/11/2025.

ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Tercero fracciones I, II, y XIV del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; artículos 8, 10 fracción XXII, 15, y 16 del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo del SOAPAP se dan por enterados del seguimiento que se le ha dado al punto de Acuerdo IV, determinado en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Ejercicio Fiscal y Operativo 2025, de fecha 24/11/2025.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several others on the right. A small number '6' is visible near the bottom center of the signature area.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 2 0 3 0

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

De igual manera los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, en atención al párrafo que antecede, ratifican el Tabulador de Sueldos, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de SOAPAP del Ejercicio Fiscal y Operativo 2011, celebrada el pasado 14/04/2011.

Determinación que fuera ratificada en la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de SOAPAP del Ejercicio Fiscal y Operativo 2015, celebrada el pasado 15/07/2015, con la autorización del incremento correspondiente al 5% autorizado por el Consejo Directivo de SOAPAP, en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Ejercicio Fiscal y Operativo 2025, de fecha 24/11/2025.

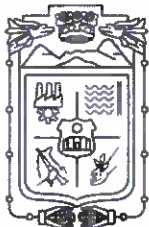
IV. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracciones I, II, III, V, IX y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones V, XI, XII, XV, XVIII y XXII del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, y X, y 24 fracciones XVIII, XX, XXV, y XXXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita por parte del Gerente de Administración y Finanzas de éste Organismo, la aprobación de los estados financieros correspondientes al periodo comprendido del 1º de enero al 31 de enero de 2026 con cifras acumuladas al 31 de enero de 2026, los Informes de endeudamiento neto, de Gasto Operativo y del Programa de Control de Descargas al 31 de enero de 2026, por lo tanto se le dio el uso de la voz, informando al Consejo Directivo el comportamiento financiero del periodo en cuestión:

El **Estado de Situación Financiera** al 31 de enero de 2026, se conforma por un **activo total** de \$2,366'432,266.28 (Dos mil trescientos sesenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos 28/100 M.N.); un **pasivo total** de \$2,047'851,991.99, (Dos mil cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos noventa y un pesos 99/100 M.N.) y un monto de **hacienda pública/patrimonio** de \$318'580,274.29, (Trescientos dieciocho millones quinientos ochenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 29/100 M.N.).

El Activo Circulante por \$94'118,356.68, (Noventa y cuatro millones ciento dieciocho mil trescientos cincuenta y seis pesos 68/100 M.N.), está integrado por las cuentas de ***Efectivo y Equivalentes*** por \$1'183,283.05 (Un millón ciento ochenta y tres mil doscientos ochenta y tres pesos 05/100 M.N.); ***Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes*** por \$77'907,178.17 (Setenta y siete millones novecientos siete mil ciento setenta y ocho pesos 17/100 M.N.) y ***Derechos a Recibir Bienes o Servicios*** por \$ 15,027,895.46 (Quince millones veintisiete mil ochocientos noventa y cinco pesos 46/100 M.N.).

7





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMORA
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

El **Activo No Circulante** por \$2,272'313,909.60 (Dos mil doscientos setenta y dos millones trescientos trece mil novecientos nueve pesos 60/100 M.N.), se encuentra integrado por las cuentas de **Inversiones Financieras a Largo Plazo** por \$62'024,879.25 (Sesenta y dos millones veinticuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos 25/100 M.N.), que corresponde en su totalidad al Fondo de Contingencia establecido en la condición 11.2 inciso a) punto 3, del Título de Concesión; **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso** por \$915'271,616.79, (Novcientos quince millones doscientos setenta y un mil seiscientos dieciséis pesos 79/100 M.N.), **Bienes Muebles** por \$54'274,254.37 (Cincuenta y cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 37/100 M.N.); **Activos Intangibles** por \$12'431,040.48 (Doce millones cuatrocientos treinta y un mil cuarenta pesos 48/100 M.N.) la cuenta complementaria de activo denominada: **Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes** por - \$4,771'792,781.67 (Menos cuatro mil setecientos setenta y un millones setecientos noventa y dos mil setecientos ochenta y un pesos 67/100 M.N.), en virtud de haberse aplicado en el mes de diciembre de 2020 la depreciación acumulada de los Bienes en Concesión y la cuenta denominada: **Otros Activos no Circulantes** por \$6,000'104,900.38 (Seis mil millones ciento cuatro mil novecientos pesos 38/100 M.N.) en la que se encuentran registrados los Bienes en Concesión.

El **Pasivo Circulante** por \$191'723,645.19 (Ciento noventa y un millón setecientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 19/100 M.N.), está integrado por las **Cuentas por Pagar a Corto Plazo** por \$1'005,617.76 (Un millón cinco mil seiscientos diecisiete pesos 76/100 M.N.) y **Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo** por \$190'718,027.43 (Ciento noventa millones setecientos dieciocho mil veintisiete pesos 43/100 M.N.). El **Pasivo No Circulante** por \$1,856'128,346.80 (Un mil ochocientos cincuenta y seis millones cientos veintiocho mil trescientos cuarenta y seis pesos 80/100 M.N.), está integrada de la siguiente forma: **Deuda Pública a Largo Plazo** por \$1,846'340,230.80 (Un mil ochocientos cuarenta y seis millones trescientos cuarenta mil doscientos treinta pesos 80/100 M.N.) en la que se encuentran \$1,478'000,000.00 (Mil cuatrocientos setenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), que corresponde al monto total de los Apoyos Financieros Temporales otorgados por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, de julio de 2018 a enero de 2026 y \$559'058,258.23 (Quinientos cincuenta y nueve millones cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 23/100 M.N.), correspondientes a la deuda a Largo Plazo del préstamo otorgado por BANOBRAS, S.N.C.; y **Provisiones a Largo Plazo** por \$9'788,116.00 (Nueve millones setecientos ochenta y ocho mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.).

El **Estado de Actividades** del 1° de enero al 31 de enero de 2026, presenta un total de **Ingresos y Otros Beneficios** por \$75'489,483.37 (Setecientos cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 37/100 M.N.) y un total de **Gastos y Otras Pérdidas** por \$68'372,717.96 (Seiscientos ocho millones trescientos setenta y dos mil setecientos diecisiete pesos





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

96/100 M.N.), generando un **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)** con un superávit de \$7'116,765.41 (Siete mil ciento dieciséis mil setecientos sesenta y cinco pesos 41/100 M.N.).

El rubro de **Ingresos y Otros Beneficios** acumulados del 1° de enero al 31 de enero de 2026, presenta un total de **Ingresos y Otros Beneficios** por \$75'489,483.37 (Setecientos cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 37/100 M.N.), integrado por la cuenta denominada: **Ingresos de Gestión** por \$75'127,737.47 (Setenta y cinco millones ciento veintisiete mil setecientos treinta y siete pesos 47/100 M.N.), la cual se conforma de \$2'555,973.58 (Dos millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos 58/100 M.N.) por concepto de **Derechos** de saneamiento y accesorios cobrados por SOAPAP por la operación de la empresa Soluciones y Tratamiento Ecológico, S.A. de C.V. y de \$72'571,763.89 (Setenta y dos millones quinientos setenta y un mil setecientos sesenta y tres pesos 89/100 M.N.) en el rubro de **Productos** y el rubro de **Ingresos Financieros** correspondiente a **Otros Ingresos y Beneficios**, por un monto de \$361,745.90 (Trescientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cinco pesos 90/100 M.N.).

Dentro de los **Gastos y otras pérdidas** acumuladas del 1° de enero al 31 de enero de 2026 por \$68'372,717.96 (Seiscientos ocho millones trescientos setenta y dos mil setecientos diecisiete pesos 96/100 M.N.), se presenta en el rubro de **Gastos de Funcionamiento** por un monto de \$43'452,159.58 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cientos cincuenta y nueve pesos 58/100 M.N.), integrados por **Servicios Personales** por \$2'126,184.30 (Dos millones cientos veintiséis mil cientos ochenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), **Materiales y Suministros** por \$314,458.93 (Trescientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 93/100 M.N.) y **Servicios Generales** por \$41'011,516.35 (Cuarenta y un millones once mil quinientos dieciséis pesos 35/100 M.N.); **Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública** presenta un monto acumulado de \$3'865,823.02 (Tres millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintitrés pesos 02/100 M.N.), en el rubro **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**, se encuentra registrada la partida denominada Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones por \$21'054,735.36 (Veintiún millones cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco pesos 36/100 M.N.), correspondiente a la depreciación de bienes muebles e inmuebles del Organismo y de los Activos en Concesión.

El Presupuesto de Ingresos del 1° de enero al 31 de enero de 2026, presenta un monto asignado de \$795'734,177.00 (Setecientos noventa y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil cientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); un presupuesto modificado de \$795'734,177.00 (Setecientos noventa y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil cientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); y un presupuesto devengado y recaudado por \$93'489,483.37 (Noventa y tres millones cuatrocientos





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 37/100 M.N.). y un presupuesto por recaudar de \$702'244,693.63 (Setecientos dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos 63/100 M.N.).

El Presupuesto de Egresos del 1° de enero al 31 de enero de 2026, presenta un monto asignado de \$795'734,177.00 (Setecientos noventa y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil cientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); un presupuesto modificado de 795'734,177.00 (Setecientos noventa y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil cientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); y un presupuesto devengado por \$84'758,097.13 (Ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil noventa y siete pesos 13/100 M.N.), y un presupuesto por ejercer de \$710'976,079.87 (Setecientos diez millones novecientos setenta y seis mil setenta y nueve pesos 87/100 M.N.).

Los recursos devengados y pagados durante el periodo del 01 enero al 31 de enero de 2026 en el rubro de **Inversión Pública** por \$20'777,452.49 (Veinte millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 49/100 M.N.), están integrados por: **Obra Pública en Bienes de Dominio Público** por \$20'326,262.27 (Veinte millones trescientos veintiséis mil doscientos sesenta y dos pesos 27/100 M.N.) y en el rubro de **Obra Pública en Bienes Propios** por \$451,190.22 (Cuatrocientos cincuenta y un mil ciento noventa pesos 22/100 M.N.).

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el "Convenio que se celebra con base en el artículo 47 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por una parte, el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y por la otra el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla" de fecha 23 de diciembre de 2019, a continuación, se informa lo siguiente:

Informe de endeudamiento neto del SOAPAP: al 31 de enero de 2026, el SOAPAP tiene una deuda total de \$1,846'340,230.80 (Un mil ochocientos cuarenta y seis millones trescientos cuarenta mil doscientos treinta pesos 80/100 M.N.), integrada por el saldo de la deuda contraída en el ejercicio 2008 con BANOBRAS, S.N.C. por un monto de \$559'058,258.23 (Quinientos cincuenta y nueve millones cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 23/100 M.N.) y por el saldo de los Apoyos Financieros Temporales otorgados por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración para el pago de BANOBRAS por \$1,478'000,000.00 (Mil cuatrocientos setenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Informe de Gasto Operativo del 1° de enero al 31 de enero de 2026: El gasto operativo del SOAPAP del 01 de enero al 31 de enero de 2026, asciende al monto de \$4'594,423.23 (Cuatro millones quinientas noventa y cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 23/100 M.N.), integrado por



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Servicios Personales por un monto de \$2'126,184.30 (Dos millones cientos veintiséis mil cientos ochenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), Materiales y Suministros por un monto de \$314,458.93 (Trescientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 93/100 M.N.), Servicios Generales por un monto de \$2'070,815.99 (Dos millones setenta mil ochocientos quince pesos 99/100 M.N.) y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$82,964.01 (Ochenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos 01/100 M.N.).

Informe del Programa de Control de Descargas: del 01 de enero al 31 de enero de 2026 el SOAPAP ha obtenido ingresos por concepto de Multas por Excedentes Contaminantes, por un monto de \$885,988.73 (Ochocientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos 73/100 M.N.).

La información financiera y presupuestal expuesta anteriormente, se obtiene del Sistema Contable Armonizado, denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.net, desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracciones I, II, III, V, IX y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones V, XI, XII, XV, XVIII y XXII del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, y X, y 24 fracciones XVIII, XX, XXV, y XXXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, y una vez escuchada la exposición del Gerente de Administración y Finanzas del SOAPAP, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, acuerdan por unanimidad de votos aprobar los estados financieros del 1° de enero al 31 de enero de 2026, los Informes de Endeudamiento Neto, de Gasto Operativo y del Programa de Control de Descargas al 31 de enero de 2026.

V. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1° DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracciones I, II, III, V, IX y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones V, XI, XII, XV, XVIII y XXII del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, y X, y 24 fracciones XVIII, XX, XXV, y XXXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita por parte del Gerente de Administración y Finanzas de éste Organismo, la aprobación de los estados financieros y Cuenta Pública correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 15 de febrero de 2026 con cifras acumuladas al 15 de febrero de 2026, los Informes





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

de endeudamiento neto, de Gasto Operativo y del Programa de Control de Descargas al 15 de febrero de 2026, por lo tanto se le dio el uso de la voz, informando al Consejo Directivo el comportamiento financiero del periodo en cuestión:

El **Estado de Situación Financiera** al 15 de febrero de 2026, se conforma por un **activo total** de \$2,342'553,568.95 (Dos mil trescientos cuarenta y dos millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos 95/100 M.N.); un **pasivo total** de \$2,048'009,809.23, (Dos mil cuarenta y ocho millones nueve mil ochocientos nueve pesos 23/100 M.N.) y un monto de **hacienda pública/patrimonio** de \$294'543,759.72 (Doscientos noventa y cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve pesos 72/100 M.N.).

El Activo Circulante por \$78'991,908.09 (Setenta y ocho millones novecientos noventa y uno mil novecientos ocho pesos 09/100 M.N.), está integrado por las cuentas de *Efectivo y Equivalentes* por \$1'387,129.74 (Un millón trescientos ochenta y siete mil ciento veintinueve pesos 74/100 M.N.); *Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes* por \$63'459,044.08 (Setenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 08/100 M.N.) y *Derechos a Recibir Bienes o Servicios* por \$ 14'145,734.27 (Catorce millones cientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos 27/100 M.N.).

El Activo No Circulante por \$ 2,263'561,660.86 (Dos mil doscientos setenta y tres millones quinientos sesenta y un mil seiscientos sesenta pesos 86/100 M.N.), se encuentra integrado por las cuentas de *Inversiones Financieras a Largo Plazo* por \$62'024,879.25 (Sesenta y dos millones veinticuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos 25/100 M.N.), que corresponde en su totalidad al Fondo de Contingencia establecido en la condición 11.2 inciso a) punto 3, del Título de Concesión; *Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso* por \$918'212,154.10, (Novecientos dieciocho millones doscientos doce mil ciento cincuenta y cuatro pesos 10/100 M.N.), *Bienes Muebles* por \$54'274,254.37 (Cincuenta y cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 37/100 M.N.); *Activos Intangibles* por \$12'431,040.48 (Doce millones cuatrocientos treinta y un mil cuarenta pesos 48/100 M.N.) la cuenta complementaria de activo denominada: *Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes* por -\$ 4,783'485,567.72 (Menos cuatro mil setecientos ochenta y tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y siete pesos 72/100 M.N.), en virtud de haberse aplicado en el mes de diciembre de 2020 la depreciación acumulada de los Bienes en Concesión y la cuenta denominada: *Otros Activos no Circulantes* por \$6,000'104,900.38 (Seis mil millones ciento cuatro mil novecientos pesos 38/100 M.N.) en la que se encuentran registrados los Bienes en Concesión.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

El **Pasivo Circulante** por \$ 193'272,208.59 (Ciento noventa y tres millones doscientos setenta y dos mil doscientos ocho pesos 59/100 M.N.), está integrado por las ***Cuentas por Pagar a Corto Plazo*** por \$ 2'554,181.16 (Dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y un pesos 16/100 M.N.) y ***Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo*** por \$190'718,027.43 (Ciento noventa millones setecientos dieciocho mil veintisiete pesos 43/100 M.N.). El **Pasivo No Circulante** por \$ 1,854'737,600.64 (Un mil ochocientos cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y siete mil seiscientos pesos 64/100 M.N.), está integrada de la siguiente forma: ***Deuda Pública a Largo Plazo*** por \$1,846'340,230.80 (Un mil ochocientos cuarenta y seis millones trescientos cuarenta mil doscientos treinta pesos 80/100 M.N.) en la que se encuentran \$1,478'000,000.00 (Mil cuatrocientos setenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), que corresponde al monto total de los Apoyos Financieros Temporales otorgados por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, de julio de 2018 a febrero de 2026 y \$559'058,258.23 (Quinientos cincuenta y nueve millones cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 23/100 M.N.), correspondientes a la deuda a Largo Plazo del préstamo otorgado por BANOBRAS, S.N.C.; y ***Provisiones a Largo Plazo*** por \$8'397,369.84 (Ocho millones trescientos noventa y siete mil trescientos sesenta y nueve pesos 84/100 M.N.).

El Estado de Actividades del 1° de enero al 15 de febrero de 2026, presenta un total de ***Ingresos y Otros Beneficios*** por \$ 68'567,655.74 (Sesenta y ocho millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 74/100 M.N.) y un total de ***Gastos y Otras Pérdidas*** por \$ 85,487,404.63 (Ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuatro pesos 63/100 M.N.), generando un ***Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)*** con un déficit de \$16'919,748.89 (Dieciséis millones novecientos diecinueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos 89/100 M.N.), derivado principalmente por el registro de la depreciación de los Activos en Concesión. El rubro de **Ingresos y Otros Beneficios** acumulados del 1° de enero al 15 de febrero de 2026, presenta un total de ***Ingresos y Otros Beneficios*** por \$68'567,655.74 (Sesenta y ocho millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 74/100 M.N.), integrado por la cuenta denominada: ***Ingresos de Gestión*** por \$68'031,516.07 (Setenta y ocho millones treinta y un mil quinientos dieciséis pesos 07/100 M.N.), la cual se conforma de \$2'862,780.48 (Dos millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos ochenta pesos 48/100 M.N.) por concepto de ***Derechos de saneamiento y accesorios cobrados por SOAPAP por la operación de la empresa Soluciones y Tratamiento Ecológico, S.A. de C.V.*** y de \$65,168,735.59 (Setenta y cinco millones ciento sesenta y ocho mil setecientos treinta y cinco pesos 59/100 M.N.) en el rubro de ***Productos*** y el rubro de ***Ingresos Financieros*** correspondiente a ***Otros Ingresos y Beneficios***, por un monto de \$536,139.67 (Quinientos treinta y seis mil ciento treinta y nueve pesos 67/100 M.N.).





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en
Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Dentro de los **Gastos y otras pérdidas** acumuladas del 1° de enero al 15 de febrero de 2026 por \$85'487,404.63 (Ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuatro pesos 63/100 M.N.), se presenta en el rubro de **Gastos de Funcionamiento** por un monto de \$48'874,060.20 (Cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil sesenta pesos 20/100 M.N.), integrados por **Servicios Personales** por \$3'852,361.78 (Tres millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y un pesos 78/100 M.N.), **Materiales y Suministros** por \$477,633.12 (Cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos treinta y tres pesos 12/100 M.N.) y **Servicios Generales** por \$44'544,065.30 (Cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil sesenta y cinco pesos 30/100 M.N.); **Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública** presenta un monto acumulado de \$3'865,823.02 (Tres millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintitrés pesos 02/100 M.N.), en el rubro **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**, se encuentra registrada la partida denominada Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones por \$32'747,521.41 (Treinta y dos millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos veintiuno pesos 41/100 M.N.), correspondiente a la depreciación de bienes muebles e inmuebles del Organismo y de los Activos en Concesión.

El Presupuesto de Ingresos del 1° de enero al 15 de febrero de 2026, presenta un monto asignado de \$795'734,177.00 (Setecientos noventa y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil cientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); un presupuesto modificado de \$795'734,177.00 (Setecientos noventa y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil cientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); y un presupuesto devengado y recaudado por \$86'567,655.74 (Ochenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 74/100 M.N.) y un presupuesto por recaudar de \$709'166,521.26 (Setecientos nueve millones ciento sesenta y seis mil quinientos veintiún pesos 26/100 M.N.).

El Presupuesto de Egresos del 1° de enero al 15 de febrero de 2026, presenta un monto asignado de \$795'734,177.00 (Setecientos noventa y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil cientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); un presupuesto modificado de 795'734,177.00 (Setecientos noventa y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil cientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); y un presupuesto devengado por \$93'120,535.06 (Noventa y tres millones ciento veinte mil quinientos treinta y cinco pesos 06/100 M.N.), y un presupuesto por ejercer de \$702'613,641.94 (Setecientos dos millones seiscientos trece mil seiscientos cuarenta y un pesos 94/100 M.N.).

Los recursos devengados y pagados durante el periodo del 01 enero al 15 de febrero de 2026 en el rubro de **Inversión Pública** por \$23'717,989.80 (Veintitrés millones setecientos diecisiete mil novecientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.), están integrados por: **Obra Pública en Bienes de Dominio Público** por \$23'266,799.58 (Veintitrés millones doscientos sesenta y seis mil setecientos





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

noventa y nueve pesos 58/100 M.N.) y en el rubro de *Obra Pública en Bienes Propios por \$451,190.22* (Cuatrocientos cincuenta y un mil ciento noventa pesos 22/100 M.N.).

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el "Convenio que se celebra con base en el artículo 47 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por una parte, el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y por la otra el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla" de fecha 23 de diciembre de 2019, a continuación, se informa lo siguiente:

Informe de endeudamiento neto del SOAPAP: al 15 de febrero de 2026, el SOAPAP tiene una deuda total de \$1,846'340,230.80 (Un mil ochocientos cuarenta y seis millones trescientos cuarenta mil doscientos treinta pesos 80/100 M.N.), integrada por el saldo de la deuda contraída en el ejercicio 2008 con BANOBRAS, S.N.C. por un monto de \$559'058,258.23 (Quinientos cincuenta y nueve millones cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 23/100 M.N.) y por el saldo de los Apoyos Financieros Temporales otorgados por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración para el pago de BANOBRAS por \$1,478'000,000.00 (Mil cuatrocientos setenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Informe de Gasto Operativo del 1° de enero al 15 de febrero de 2026: El gasto operativo del SOAPAP del 01 de enero al 15 de febrero de 2026, asciende al monto de \$7'724.203.36 (Siete millones setecientos veinticuatro mil doscientos tres pesos 36/100 M.N.), integrado por Servicios Personales por un monto de \$3'852,361.78 (Tres millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y un pesos 78/100 M.N.), Materiales y Suministros por un monto de \$477,633.12 (Cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos treinta y tres pesos 12/100 M.N.), Servicios Generales por un monto de \$3'311,244.45 (Tres millones trescientos once mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 45/100 M.N.) y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$82,964.01 (Ochenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos 01/100 M.N.).

Informe del Programa de Control de Descargas: del 01 de enero al 15 de febrero de 2026 el SOAPAP ha obtenido ingresos por concepto de Multas por Excedentes Contaminantes, por un monto de \$1'167,505.13 (Un millón ciento sesenta y siete mil quinientos cinco pesos 13/100 M.N.).

La información financiera y presupuestal expuesta anteriormente, se obtiene del Sistema Contable Armonizado, denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.net, desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracciones I, II, III, V, IX y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones V, XI, XII, XV, XVIII y XXII del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, y X, y 24 fracciones XVIII, XX, XXV, y XXXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, y una vez escuchada la exposición del Gerente de Administración y Finanzas del SOAPAP, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, acuerdan por unanimidad de votos aprobar los estados financieros y Cuenta Pública del 1° de enero al 15 de febrero de 2026, con cifras acumuladas al 15 de febrero de 2026, los Informes de Endeudamiento Neto, de Gasto Operativo y del Programa de Control de Descargas al 15 de febrero de 2026.

VI. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FEDERALES DERIVADAS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES PRODDER Y PROSANEAR DEL EJERCICIO 2025. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracción XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV, XXII, y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, y XLVII, del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se informa respecto a la ejecución de las obras federales derivadas de los Programas Federales "PRODDER" y "PROSANEAR" del Ejercicio 2025, en razón de lo siguiente:

SOAPAP, presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, dentro de los Programas Federales "PRODDER" y "PROSANEAR" del Ejercicio 2025, 9 obras por un monto de 170 MDP, el cual se deriva de las reglas de operación, es decir, el 50% proviene de la Federación (CONAGUA) y el otro 50% lo aporta la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V., a SOAPAP, para su ejecución.

Derivado de lo anterior, SOAPAP solicitó en tiempo y forma el recurso ante la CONAGUA, para efecto de que se llevará a cabo la ejecución de las obras a ejercer de conformidad con las reglas de operación de los Programas Federales "PRODDER" y "PROSANEAR".

Recurso correspondiente al 50% que no dispersó la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a SOAPAP.

SOAPAP al no contar con los recursos federales para ejecutar las obras determinadas en los Programas Federales "PRODDER" y "PROSANEAR", determinó realizar 6 de las 9 obras que se





SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

encontraban presupuestadas en dichos programas, al ser estas de mayor importancia en beneficio de la población, siendo las obras siguientes:

EJECUCIÓN DE OBRAS

	NOMBRE	MONTO MDP	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
1	"CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN NEALTICAN (TRAMO SAN ANDRES – TANQUE GPE. HIDALGO) CON TUBERIA DE 30" DE DIAMETRO PEAD, RD-11 Y RD-13.5, CON UNA LONGITUD DE 1.58 KM, UBICADO EN LOMAS DE ANGELOPOLIS, PUE."	39.4	35%	13.60%
2	"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN 12" PEAD RD-17, PROVENIENTE DEL MACRO TANQUE GAZA – XONACATEPEC, MEDIANTE UNA LONGITUD DE 1.8 KM EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA"	12.1	60%	19.90%
3	"AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN 4" DE DIÁMETRO EN PEAD RD-17 & PVC RD-26 MEDIANTE UNA LONGITUD DE 6.08 KM Y 390 TOMAS DOMICILIARIAS EN DIVERSAS CALLES PERTENECIENTES A LAS COLONIAS COL. JARDINES DE SAN JOSÉ XONACATEPC, LOS ENCINOS, VISTA DEL VALLE Y LA RESURRECCIÓN UBICADAS EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE PUEBLA"	8.6	30%	10.32%
4	"CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION CON TUBERIA PEAD DE 18" RD-13.5 DEL KM 5+164.39AL KM 5+738.74 CON UNA LONGITUD DE 0.57 KM EN EL PERIFERICO ECOLOGICO, PARA CIERRE DEL ACUAFERICO ORIENTE, EN LA CIUDAD DE PUEBLA , PUEBLA."	5.7	62%	56.08%
5	"AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN 4" DE DIÁMETRO EN PEAD RD-17 & PVC RD-26 MEDIANTE UNA LONGITUD DE 1.8 KM Y 135 TOMAS DOMICILIARIAS EN DIVERSAS CALLES PERTENECIENTES A LAS COLONIAS BARRIO DE SAN JUAN, SAN JUAN BAUTISTA, GUADALUPE HIDALGO Y SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN UBICADAS EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE PUEBLA."	2.8	100%	25.40%
6	"CONSTRUCCION DE UN CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS COLONIAS SAN ISIDRO CASTILLOTLA ZONA PONIENTE Y JARDINES DE SAN JUAN BOSCO, UBICADO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ATOYAC SUR, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA CON CAPTACION DE 41.49 LPS."	12.2	45%	41.63%





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMORA PUEBLA

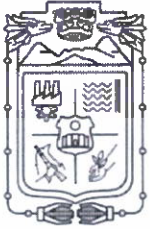
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

- 1 "CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION NEALTICAN (TRAMO SAN ANDRES - TANQUE GPE. HIDALGO) CON TUBERIA DE 30" DE DIAMETRO PEAD, RD-11 Y RD-13.5, CON UNA LONGITUD DE 1.58 KM, UBICADO EN LOMAS DE ANGELOPOLIS, PUE."



- 2 "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN 12" PEAD RD-17, PROVENIENTE DEL MACRO TANQUE GAZA - XONACATEPEC, MEDIANTE UNA LONGITUD DE 1.8 KM EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA"





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

- 3 **"AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN 4" DE DIÁMETRO EN PEAD RD-17 & PVC RD-26 MEDIANTE UNA LONGITUD DE 6.08 KM Y 390 TOMAS DOMICILIARIAS EN DIVERSAS CALLES PERTENECIENTES A LAS COLONIAS COL. JARDINES DE SAN JOSÉ XONACATEPC, LOS ENCINOS, VISTA DEL VALLE Y LA RESURRECCIÓN UBICADAS EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE PUEBLA"**



- 4 **"CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION CON TUBERIA PEAD DE 18" RD-13.5 DEL KM 5+164.39AL KM 5+738.74 CON UNA LONGITUD DE 0.57 KM EN EL PERIFERICO ECOLOGICO, PARA CIERRE DEL ACUAFERICO ORIENTE, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA."**





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

- 5 "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN 4" DE DIÁMETRO EN PEAD RD-17 & PVC RD-26 MEDIANTE UNA LONGITUD DE 1.8 KM Y 135 TOMAS DOMICILIARIAS EN DIVERSAS CALLES PERTENECIENTES A LAS COLONIAS BARRIO DE SAN JUAN, SAN JUAN BAUTISTA, GUADALUPE HIDALGO Y SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN UBICADAS EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE PUEBLA."



- 6 "CONSTRUCCION DE UN CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS COLONIAS SAN ISIDRO CASTILLOTLA ZONA PONIENTE Y JARDINES DE SAN JUAN BOSCO, UBICADO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ATOYAC SUR, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA CON CAPTACION DE 41.49 LPS."



Obras las cuales se ejecutan con el 50% de los recursos depositados por la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V., a SOAPAP.

El monto erogado por la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V., se reconocerá como inversión, para el cumplimiento del Programa de Inversión y Mantenimiento del ejercicio que corresponda, tal y como lo refiere el Título de Concesión de 26/12/2013, y sus respectivos modificatorios.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.



San Manuel
Calle San Manuel 100
C.P. 72570 Puebla, Pue.
Tel: (222) 246 1703
www.aguadepuebla.gob.mx
© 2022 200 2460

H. PUEBLA DE ZARAHUZA, A 27 DE NOVIEMBRE 2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
04/198/2025

LIC. (MESTRIS) BAYLÁN ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL DEL SOAPAP

LIC. ARTURO LARRIBIO CORDERO es un servidor de Apoderado Legal de Concesiones Integrales S.A. de C.V. personalista que luego de haberse reunido en el procedimiento de licitación para el desarrollo, ejecución y mantenimiento de las obras de saneamiento básico y saneamiento ambiental y saneamiento de aguas, de fecha 04 de mayo de 2025, en la sede del Ayuntamiento de San Manuel, Puebla, se le otorgó el contrato de obra pública número ciento treinta y cuatro de la Ciudad de México, en concepto y materia al Centro SOAPAP-06-2366/2025 y el Oficio SOAPAP-06-2366/2025, ingresados en la Oficina de partes de este Concejo Municipal con el Folio 013676 y el Folio 013684, lo mismo que de acuerdo al artículo de convocatoria del Ejercicio 2025 para el Programa de Desarrollo de Obras, PRODDER y parte del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) vendidos por el SOAPAP, los pagos se harán en sus fechas señaladas.

PRODDER

APORTACIÓN	MONTO	FECHA LIMITE
PRIMERA	\$ 11,000,000.00	20/12/2025
SEGUNDA	\$ 8,270,000.00	19/01/2026
TERCERA	\$ 8,270,000.00	18/02/2026
TOTAL	\$ 27,540,000.00	

PROSANEAR

APORTACIÓN	MONTO	FECHA LIMITE
PRIMERA	\$ 1,500,000.00	20/12/2025
SEGUNDA	\$ 1,500,000.00	19/01/2026
TERCERA	\$ 1,500,000.00	18/02/2026
TOTAL	\$ 4,500,000.00	

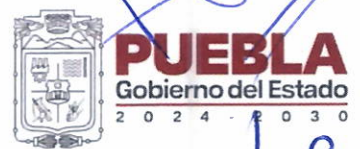
ATENTAMENTE
LIC. ARTURO LARRIBIO CORDERO
APODERADO LEGAL
CONCESIONES INTEGRALES

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracción XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV, XXII, y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, y XLVII, del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP por unanimidad de votos validan y se dan por enterados de la ejecución de 6 de las 9 obras que se encontraban presupuestadas en los Programas Federales "PRODDER" y "PROSANEAR" del Ejercicio 2025; obras que se ejecutan en su totalidad con los recursos depositados por Concesiones Integrales, S.A. de C.V., a SOAPAP.

De igual manera los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, por unanimidad de votos validan la cancelación de las 3 obras restantes, por no contar el recurso federal.

VII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, PARA TRABAJOS DE SUPERVISIÓN DE LA CONCESIÓN, APOYO SOCIAL, ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y TRABAJOS ADMINISTRATIVOS, CON LA JUSTIFICACIÓN ANTE LA

(Handwritten signatures)



(Handwritten signatures and marks)



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO QUE SE CELEBRÓ CON BASE EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA OTORRA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y EL SOAPAP, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracciones I, IV, VIII, y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XII, XV, y XXII, y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XLIII y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita autorización para adquirir vehículos, para trabajos de supervisión de la concesión, apoyo social, atención de contingencias y trabajos administrativos, con la justificación ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para dar cumplimiento al Convenio que se celebró con base en el artículo 47 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entre el Ejecutivo del Estado a través de la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas y el SOAPAP, el 23 de diciembre de 2019, esto en razón de lo siguiente:

ANTECEDENTES

El SOAPAP cuenta con 23 unidades de su propiedad para realizar las tareas de supervisión a la Concesión; de los cuales 6 tienen una antigüedad mayor a 10 años, que ya no se encuentran en óptimas condiciones para operar, siendo estos los siguientes:

22



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

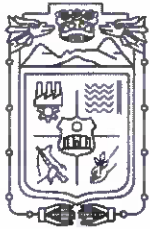
RELACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL SOAPAP FEBRERO DE 2026					
NUM. CONS.	TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	SERIE
1	YARIS SEDAN	TOYOTA	2025	UDD567B	MR2BF8C3150080608
2	YARIS SEDAN	TOYOTA	2025	UDD577B	MR2BF8C3150080853
3	YARIS SEDAN	TOYOTA	2025	UDD585B	MR2BF8C3350080739
4	HYLUX	TOYOTA	2025	SR25273	MROCX3DD3S1359686
5	HYLUX	TOYOTA	2025	SR25270	MROCX3DD2S1359629
6	COROLLA	TOYOTA	2025	34U271	JTDBCRFE3S3101736
7	TAIGUN	VOLKSWAGEN	2023	TVZ898B	WVG2N4CW4PT021360
8	TAIGUN	VOLKSWAGEN	2023	TVZ896B	WVG2N4CW0PT021355
9	S10 4X4	CHEVROLET	2023	SP41434	LSFAM3AA6PA044826
10	S10	CHEVROLET	2023	SP39811	LSFAM3AB3PA045585
11	S10	CHEVROLET	2023	SP39843	LSFAM3ABS0444857
12	SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2023	SP80246	9BWKB45U9PP067922
13	SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2023	SP80243	9BWKB45U6PP064542
14	SEDAN GOL	VOLKSWAGEN	2018	UEC980A	9BWDB45U1JT083569
15	SEDAN GOL	VOLKSWAGEN	2018	UEC956A	9BWDB45U3JT077997
16	SEDAN GOL	VOLKSWAGEN	2018	UEC952A	9BWDB45U2JT078560
17	SEDAN GOL	VOLKSWAGEN	2018	UEC976A	9BWDB45U7JT085973
18	SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2016	SN91747	9BWK805U5GP090624
19	SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2013	SN16007	9BWK805U3DP054944
20	SAVEIRO	VOLKSWAGEN	2012	SN91720	9BWK805U6CP096278
21	C-1500 SILVERADO	CHEVROLET	2007	SN91716	3GBECL4X37M101913
22	KANGOO	RENAULT	2007	SN91726	8A1FCLJ537L015715
23	POINTER	VOLKSWAGEN	2007	UED143A	9BWC05W37T062654

FORTALECER LA SUPERVISIÓN ANTE EL CONCESIONARIO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

Con la finalidad de reforzar las tareas administrativas y de supervisión de la Concesión, e independientemente de las actividades que recientemente se incrementaron para cumplir con las obligaciones establecidas en el Tercer Convenio modificatorio al Título de Concesión, de 20 de marzo de 2025, es necesario:

- a) Aumentar las visitas de verificación a usuarios, con la finalidad de determinar la calidad de los servicios hídricos que brinda el Concesionario.
- b) Supervisar el cumplimiento del Programa de Inversión.
- c) Realizar monitoreos constantes en los Módulos de Atención Ciudadana.
- d) Reforzamiento a las Visitas de Verificación, Inspección y Vigilancia que realizar el SOAPAP a los usuarios.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

- e) Realizar recorridos a la infraestructura (pozos, tanques, plantas, rebombeos, oficinas administrativas, etc.) que opera la Concesionara.

La adquisición de 4 unidades nuevas se eroga con recursos propios del SOAPAP, con la finalidad de que se lleve a cabo la supervisión de los trabajos que realiza la Concesión, así como el de atender los problemas sociales y de contingencias, y trabajos administrativos, en cumplimiento al Título de Concesión de 26/12/2013, y sus respectivos modificatorios, hasta por un monto de \$1,500,000.00 más IVA.

PROPUESTA DE ADQUISICIÓN				
CANTIDAD	TIPO	MODELO	PRECIO UNITARIO S/IVA	TOTAL S/IVA
3	SEDAN	2026	\$ 298,965.52	\$ 896,896.56
1	SUV	2026	\$ 560,344.83	\$ 560,344.83
TOTAL S/I.V.A				\$ 1,457,241.39

La autorización correspondiente de la partida presupuestal 5411 destinada para ejercerse para tal fin en el ejercicio 2026, se efectuó en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Ejercicio Fiscal y Operativo 2025, de fecha 24/11/2025.

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracciones I, IV, VIII, y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XII, XV, y XXII, y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XLIII y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP autorizan y aprueban por unanimidad de votos que se lleve a cabo la adquisición de vehículos, para realizar trabajos de supervisión de la Concesión, así como el de atender los problemas sociales y de contingencias, y trabajos administrativos, en cumplimiento al Título de Concesión de 26/12/2013, y sus respectivos modificatorios, hasta por un monto de \$1,500,000.00 más IVA, con la justificación ante la Secretaría





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para dar cumplimiento al Convenio que se celebró con base en el artículo 47 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entre el Ejecutivo del Estado a través de la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas y el SOAPAP, el 23 de diciembre de 2019.

VIII. SOLICITUD PARA REALIZAR ADECUACIONES Y EQUIPAMIENTO EN EL INMUEBLE DENOMINADO "PAPAGAYO", UBICADO EN LA CALLE 24 SUR NO. 5550, COLONIA LA HACIENDA, C.P. 72570, PUEBLA, PUEBLA, Y EN LAS OFICINAS OPERATIVAS DEL VIVERO DE APETLACHICA. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que creó al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XII, XV, y XII, y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XLIII y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita la autorización para realizar adecuaciones y equipamiento en el inmueble denominado "Papagayo", ubicado en la Calle 24 Sur No. 5550, Colonia La Hacienda, C.P. 72570, Puebla, Puebla, y en las Oficinas Operativas del Vivero de Apetlachica, en razón de lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

INMUEBLE DENOMINADO "PAPAGAYO"

Que con la finalidad de impulsar una coordinación más cercana con la Concesionaria y reforzar las actividades de supervisión en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Título de Concesión y sus respectivos modificatorios, se propone adecuar y equipar el inmueble denominado "Papagayo", ubicado en la Calle 24 Sur No. 5550, Colonia La Hacienda, C.P. 72570, Puebla, Puebla, propiedad de SOAPAP.

25



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030



SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMORA
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

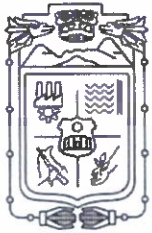
REPORTE FOTOGRÁFICO



La rehabilitación y adecuación del inmueble ubicado en la Calle 24 Sur No. 5550, Colonia La Hacienda, C.P. 72570, Puebla, Puebla, propiedad de SOAPAP denominado "PAPAGAYO", se integra por el presupuesto siguiente:

- Adecuaciones y rehabilitación civil, hasta por un monto de \$1,990,000.00, S / I.V.A.
- Equipamiento de Equipo de Cómputo, hasta \$300,000.00 S/I.V.A.
- Equipamiento de Mobiliario y Equipo de Oficina, hasta \$200,000.00 S/I.V.A.





SOAPAP
 SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
 en Grande**

**POR AMOR A
 PUEBLA**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

R

JUSTIFICACIÓN

OFICINAS DEL VIVERO DE APETLACHICA

Con la finalidad de mejorar los espacios existentes y habilitar áreas para el desempeño de las funciones del personal operativo, resulta necesario adecuar las instalaciones que ocupan las oficinas del Vivero de Apetlachica.

Lo anterior, con la finalidad de que SOAPAP de cumplimiento a lo establecido en el Título de Concesión de 26/12/2013, y sus respectivos modificatorios.

REPORTE FOTOGRÁFICO



2

A

A

7

Oficinas Operativas del Vivero de Apetlachica (Sala de Juntas y Consejo Directivo y Oficina adjunta a Dirección General), hasta por un monto de \$2,950,000.00, SIN / I.V.A.

[Handwritten signatures]



PUEBLA
 Gobierno del Estado
 2024 - 2030

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que creó al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XII, XV, y XII, y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XLIII y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, autorizan por unanimidad de votos la realización de adecuaciones y equipamiento en el inmueble denominado "Papagayo", ubicado en la Calle 24 Sur No. 5550, Colonia La Hacienda, C.P. 72570, Puebla, Puebla, y en las Oficinas Operativas del Vivero de Apetlachica, hasta por un monto de \$5,440,000.00, sin I.V.A.

Cabe mencionar que el presupuesto a erogarse se realizará con recursos propios, sin afectar las metas de Inversión y Operatividad del Organismo Operador.

IX. INFORME Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN 2026, A CARGO DE CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 párrafo tercero y 23 fracciones II, y XXXVI de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Tercero fracciones I, X y XIII, Décimo Tercero fracciones I, y XIV, y Décimo Cuarto del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 8, 10 fracciones I, XII, y XXII, y 24 fracciones I, III, XX, XXVIII, XXXIV y XLVII, 27 fracciones III, VI, y XXXVII, 29 fracción I, IV, y X, del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se informa el Plan de Inversión 2026, a cargo de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., en razón de lo siguiente:

En cumplimiento a la Cláusula Segunda de Tercer Convenio Modificatorio al Título de Concesión de 26/12/2013, que fuera celebrado el 20/03/2025, la concesionaria quedó obligada a presentar el Plan de Inversión 2026.

En virtud de lo anterior, en este acto se concede el uso de la voz el C. Jordi Bosch Bragado, en su carácter de Director General y Representante Legal de la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V., haciendo una presentación en Power Point, del informe correspondiente al Ejercicio 2026.

Tal información será remitida a la Gerencia de Proyectos y Supervisión de Obra e Infraestructura de SOAPAP, para su análisis; concluido el mismo, será presentado a este Consejo Directivo.

La presentación respectiva quedará anexada al acta de la Sesión del Consejo Directivo de SOAPAP.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Los miembros de este Consejo Directivo de SOAPAP habiendo escuchado el informe rendido por el Director General y Representante Legal de la empresa Concesiones Integrales S.A. de C.V., emiten el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 párrafo tercero y 23 fracciones I, II, XI, y XXXVI de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Tercero fracciones I, X y XIII, Décimo Tercero fracciones I, IX, y XIV, y Décimo Cuarto del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 8, 10 fracciones I, XII, XV, y XXII y 24 fracciones III, XXXV y XLVII, 27 fracción III, VI, XXI y XXXVII, 29 fracción I, IV, X y XVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, habiendo escuchado la presentación del C. Jordi Bosh Bragado, en su carácter de Director General y Representante Legal, de la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V.; se dan por enterados de la información que ha sido expuesta, instruyendo a SOAPAP se haga el análisis de la misma; y una vez concluido se informe a este Consejo Directivo los resultados del mismo.

X. ASUNTOS GENERALES.

En este acto, el Representante del H. Ayuntamiento de Puebla, Ingeniero Édgar Dávila Ramos, Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Movilidad e Infraestructura del H. Ayuntamiento de Puebla en representación del Secretario de Movilidad e Infraestructura del H. Ayuntamiento de Puebla y Vocal Propietario del Consejo Directivo de SOAPAP; solicita la coordinación con el SOAPAP y su Concesionaria, Concesiones Integrales S.A. de C.V., para la ejecución de las obras a cargo del H. Ayuntamiento de Puebla, referente a la pavimentación de vialidades.

A lo que el Ing, Jordi Bosch Bragada, Director de Concesiones Integrales S.A. de C.V., refiere contar con una estimación de 10 kilómetros de sustitución de líneas de agua potable y/o, lo cual implica una inversión adicional de aproximadamente 39 MDP, por lo que propone tres alternativas de solución que a continuación exponen:

1. Entregar el material al H. Ayuntamiento de Puebla, para la ejecución de las actividades.
2. Realizar trabajos en calles que estén dentro del Plan de Sectorización a cargo de Concesiones Integrales S.A. de C.V.
3. Suministrar el material al H. Ayuntamiento de Puebla, para aquellas vialidades que estén dentro del Plan de Sectorización a cargo de Concesiones Integrales S.A. de C.V., y aquellas



SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

vialidades a intervenir que no estén dentro del Plan de Sectorización referido, Concesiones Integrales S.A. de C.V., ejecutar los trabajos de sustitución de redes hidrosanitarias.

Por su parte, el Ing. Edgar Dávila Ramos, expone la necesidad de analizar cada una de las vialidades a intervenir, para que de forma conjunta entre el H. Ayuntamiento de Puebla, SOAPAP y Concesiones Integrales S.A. de C.V., puedan analizar cada una de las 25 vialidades a intervenir por el H. Ayuntamiento de Puebla, para determinar de las acciones necesarias con una adecuada planeación.

El presente punto, se tiene por atendido, al acordarse celebrar reuniones de trabajo para coordinar actividades entre el H. Ayuntamiento de Puebla, SOAPAP y Concesiones Integrales S.A. de C.V.

No habiendo más puntos que tratar y habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la presente sesión, siendo las once horas con veintiséis minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis, firmando para constancias los que en ella intervinieron.

Nombre

Firma

Alejandro Armenta Mier
Gobernador Constitucional del Estado de Puebla
y Presidente del Consejo Directivo

Raúl Pineda Zepeda
Consejero Jurídico del Gobernador del Estado
de Puebla, en Representación del Gobernador
Constitucional del Estado de Puebla
Presidente del Consejo Directivo

José Chedraui Budib
Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Puebla y Presidente Ejecutivo
del Consejo Directivo

30





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Miguel Arturo Sandoval Sánchez

Director de Análisis Legal, Supervisión y Vinculación de la Consejería Jurídica de la Oficina de la Presidencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en representación del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo

Alyne Guadalupe Toledo Montiel.

Subsecretaria Jurídica de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla y Secretaria del Consejo Directivo

Isaí Gracida Martínez

Director General Jurídico, de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla en representación de la Subsecretaria Jurídica de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla y Secretario del Consejo Directivo

Josefina Morales Guerrero

Directora General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla

José Iván Herrera Villagómez

Secretario de Medio Ambiente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Vocal Propietario del Consejo Directivo



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Rebeca Bañuelos Guadarrama

Directora General de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Puebla y Vocal Propietario del Consejo Directivo

Miguel Ángel Benitez Olivares

Encargado del Departamento de Atención y Fortalecimiento Municipal de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, en representación de la Directora General de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, y Vocal Propietario del Estado de Puebla

David Aysa de Salazar

Secretario de Movilidad e Infraestructura del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Vocal Propietario del Consejo Directivo

Edgar Dávila Ramos

Subsecretario de infraestructura de la Secretaría de Movilidad e Infraestructura del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla en representación del Secretario de Movilidad e Infraestructura del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Vocal Propietario del Consejo Directivo





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Antonio Yitani Maccise

Presidente del Club de Empresarios de
Puebla A.C. y Vocal Propietario del
Sector Social del Consejo Directivo

José Antonio González Quijano

Secretario del Club de Empresarios de Puebla A.C.,
en representación del Presidente del Club de
Empresarios de Puebla A.C. y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo

José Rafael Herrera Vélez

Prosecretario del Consejo Coordinador
Empresarial de Puebla y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo.

Raimundo Alonso Sendino

Presidente Del Grupo As Media y
Vocal Propietario Del Sector Social
Del Consejo Directivo.

Pedro Cabañas Reynal

Director General de Grupo As Media, en representación
del Presidente del Grupo As Media y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo

33





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Alberto Ramírez y Ramírez

Secretario del Consejo Coordinador Empresarial Puebla y Vocal Propietario del Sector Social Del Consejo Directivo

Ma. Lilia Cedillo Ramírez

Rectora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Vocal Propietario del Sector Social del Consejo Directivo

Edgar Ojeda Tecuatl

Auxiliar Administrativo de la Subdirección Administrativa de Obra en representación de la Rectora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Vocal Propietario del Sector Social del Consejo Directivo

Daniela Stephanie Pérez Calderón

Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Víctor Díaz Flores

Titular de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en Representación de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Alejandro Espidio Reyes

Secretario de la Secretaría de Anticorrupción
y Buen Gobierno del Estado de Puebla.

Eduardo Mestizo Ruiz

Titular del Órgano Interno de Control en el
SOAPAP de la Secretaría de Anticorrupción
Y Buen Gobierno del Estado Puebla.

José Manuel Contreras de los Santos

Secretario de Infraestructura del Gobierno
del Estado de Puebla

Dustano Guerrero Vázquez

Director de Ejecución de Proyectos de Infraestructura
Estratégica de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno
del Estado de Puebla, en representación del Secretario de
Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla

35



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

INVITADO

Jordi Bosch Bragado

Director General y Representante Legal de Concesiones Integrales, S.A. de C.V.

[Handwritten signature in blue ink]

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla SOAPAP, correspondiente al Ejercicio Fiscal y Operativo 2026, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis.

[Multiple handwritten signatures in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]



SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

LISTA DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

NOMBRE

FIRMA

Nombre

Firma

Alejandro Armenta Mier

Gobernador Constitucional del Estado de Puebla
y Presidente del Consejo Directivo

Raúl Pineda Zepeda

Consejero Jurídico del Gobernador del Estado
de Puebla, en Representación del Gobernador
Constitucional del Estado de Puebla
Presidente del Consejo Directivo

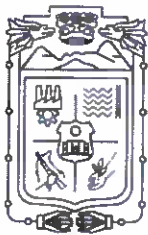
José Chedraui Budib

Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Puebla y Presidente Ejecutivo
del Consejo Directivo

Miguel Arturo Sandoval Sánchez

Director de Análisis Legal, Supervisión y Vinculación
de la Consejería Jurídica de la Oficina de la Presidencia
del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla,
en representación del Presidente Municipal del Honorable
Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Presidente Ejecutivo
del Consejo Directivo





SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**LISTA DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Alyne Guadalupe Toledo Montiel.
Subsecretaria Jurídica de la Secretaría de
Gobernación del Estado de Puebla y
Secretaria del Consejo Directivo

Isaí Gracida Martínez
Director General Jurídico, de la Subsecretaría Jurídica
de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla
en representación de la Subsecretaria Jurídica de la
Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla y
Secretario del Consejo Directivo

Josefina Morales Guerrero
Directora General del Sistema Operador
de los Servicios de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Puebla

José Iván Herrera Villagómez
Secretario de Medio Ambiente del Honorable
Ayuntamiento del Municipio de Puebla y
Vocal Propietario del Consejo Directivo

Rebeca Bañuelos Guadarrama
Directora General de la Comisión Estatal del
Agua y Saneamiento del Estado de Puebla y
Vocal Propietario del Consejo Directivo

Miguel Ángel Benitez Olivares
Encargado del Departamento de Atención
y Fortalecimiento Municipal de la Comisión Estatal del
Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, en representación
de la Directora General de la Comisión Estatal del Agua y
Saneamiento del Estado de Puebla, y Vocal Propietario
del Estado de Puebla

Página 2





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**LISTA DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

David Aysa de Salazar

Secretario de Movilidad e Infraestructura del
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla
y Vocal Propietario del Consejo Directivo

Edgar Dávila Ramos

Subsecretario de infraestructura de la Secretaría
de Movilidad e Infraestructura del Honorable
Ayuntamiento del Municipio de Puebla en
representación del Secretario de Movilidad
e Infraestructura del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Puebla y Vocal
Propietario del Consejo Directivo

Antonio Yitani Maccise

Presidente del Club de Empresarios de
Puebla A.C. y Vocal Propietario del
Sector Social del Consejo Directivo

José Antonio González Quijano

Secretario del Club de Empresarios de Puebla A.C.,
en representación del Presidente del Club de
Empresarios de Puebla A.C. y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo

José Rafael Herrera Vélez

Prosecretario del Consejo Coordinador
Empresarial de Puebla y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo.

Raimundo Alonso Sendino

Presidente Del Grupo As Media y
Vocal Propietario Del Sector Social
Del Consejo Directivo.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**LISTA DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Pedro Cabañas Reynal

Director General de Grupo As Media, en representación
del Presidente del Grupo As Media y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo

Alberto Ramírez y Ramírez

Secretario del Consejo Coordinador Empresarial
Puebla y Vocal Propietario del Sector Social
Del Consejo Directivo

Ma. Lilia Cedillo Ramírez

Rectora de la Benemérita Universidad
Autónoma de Puebla y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo

Edgar Ojeda Tecuati

Auxiliar Administrativo de la Subdirección Administrativa de Obra
en representación de la Rectora de la Benemérita
Universidad Autónoma de Puebla y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo

Daniela Stephanie Pérez Calderón

Secretaria de Planeación, Finanzas
y Administración del Gobierno
del Estado de Puebla.

Víctor Díaz Flores

Titular de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras
Obligaciones de la Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración del Gobierno del
Estado de Puebla, en Representación de la
Secretaria de Planeación, Finanzas y
Administración del Gobierno del Estado de Puebla





SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande** **POR AMOR A
PUEBLA**

**LISTA DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Alejandro Espidio Reyes
Secretario de la Secretaría de Anticorrupción
y Buen Gobierno del Estado de Puebla.

Eduardo Mestizo Ruiz
Titular del Órgano Interno de Control en el
SOAPAP de la Secretaría de Anticorrupción
Y Buen Gobierno del Estado Puebla.

José Manuel Contreras de los Santos
Secretario de Infraestructura del Gobierno
del Estado de Puebla

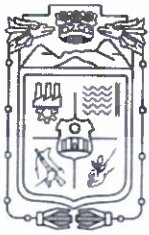
Dustano Guerrero Vázquez
Director de Ejecución de Proyectos de Infraestructura
Estratégica de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno
del Estado de Puebla, en representación del Secretario de
Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla

INVITADO

Jordi Bosch Bragado
Director General y Representante Legal
de Concesiones Integrales, S.A. de C.V.

La presente hoja de firmas forma parte integrante de la Lista de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla SOAPAP, correspondiente al Ejercicio Fiscal y Operativo 2026, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis.





SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**LISTA DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

NOMBRE

FIRMA

Nombre

Firma

Alejandro Armenta Mier

Gobernador Constitucional del Estado de Puebla
y Presidente del Consejo Directivo

Raúl Pineda Zepeda

Consejero Jurídico del Gobernador del Estado
de Puebla, en Representación del Gobernador
Constitucional del Estado de Puebla
Presidente del Consejo Directivo

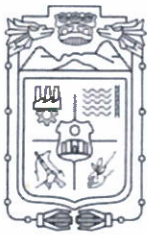
José Chedraui Budib

Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Puebla y Presidente Ejecutivo
del Consejo Directivo

Miguel Arturo Sandoval Sánchez

Director de Análisis Legal, Supervisión y Vinculación
de la Consejería Jurídica de la Oficina de la Presidencia
del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla,
en representación del Presidente Municipal del Honorable
Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Presidente Ejecutivo
del Consejo Directivo





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**LISTA DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Alyne Guadalupe Toledo Montiel.

Subsecretaria Jurídica de la Secretaría de
Gobernación del Estado de Puebla y
Secretaria del Consejo Directivo

Isaí Gracida Martínez

Director General Jurídico, de la Subsecretaría Jurídica
de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla
en representación de la Subsecretaria Jurídica de la
Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla y
Secretario del Consejo Directivo

Josefina Morales Guerrero

Directora General del Sistema Operador
de los Servicios de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Puebla

José Iván Herrera Villagómez

Secretario de Medio Ambiente del Honorable
Ayuntamiento del Municipio de Puebla y
Vocal Propietario del Consejo Directivo

Rebeca Bañuelos Guadarrama

Directora General de la Comisión Estatal del
Agua y Saneamiento del Estado de Puebla y
Vocal Propietario del Consejo Directivo

Miguel Ángel Benitez Olivares

Encargado del Departamento de Atención
y Fortalecimiento Municipal de la Comisión Estatal del
Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, en representación
de la Directora General de la Comisión Estatal del Agua y
Saneamiento del Estado de Puebla, y Vocal Propietario
del Estado de Puebla

Página 2





SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**LISTA DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

David Aysa de Salazar

Secretario de Movilidad e Infraestructura del
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla
y Vocal Propietario del Consejo Directivo

Edgar Dávila Ramos

Subsecretario de infraestructura de la Secretaría
de Movilidad e Infraestructura del Honorable
Ayuntamiento del Municipio de Puebla en
representación del Secretario de Movilidad
e Infraestructura del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Puebla y Vocal
Propietario del Consejo Directivo

Antonio Yitani Maccise

Presidente del Club de Empresarios de
Puebla A.C. y Vocal Propietario del
Sector Social del Consejo Directivo

José Antonio González Quijano

Secretario del Club de Empresarios de Puebla A.C.,
en representación del Presidente del Club de
Empresarios de Puebla A.C. y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo

José Rafael Herrera Vélez

Prosecretario del Consejo Coordinador
Empresarial de Puebla y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo.

Raimundo Alonso Sendino

Presidente Del Grupo As Media y
Vocal Propietario Del Sector Social
Del Consejo Directivo.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**LISTA DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Pedro Cabañas Reynal

Director General de Grupo As Media, en representación
del Presidente del Grupo As Media y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo

Alberto Ramírez y Ramírez

Secretario del Consejo Coordinador Empresarial
Puebla y Vocal Propietario del Sector Social
Del Consejo Directivo

Ma. Lilia Cedillo Ramírez

Rectora de la Benemérita Universidad
Autónoma de Puebla y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo

Edgar Ojeda Tecuatl

Auxiliar Administrativo de la Subdirección Administrativa de Obra
en representación de la Rectora de la Benemérita
Universidad Autónoma de Puebla y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo

Daniela Stephanie Pérez Calderón

Secretaria de Planeación, Finanzas
y Administración del Gobierno
del Estado de Puebla.

Víctor Díaz Flores

Titular de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras
Obligaciones de la Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración del Gobierno del
Estado de Puebla, en Representación de la
Secretaria de Planeación, Finanzas y
Administración del Gobierno del Estado de Puebla





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**LISTA DE ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Alejandro Espidío Reyes

Secretario de la Secretaría de Anticorrupción
y Buen Gobierno del Estado de Puebla.

Eduardo Mestizo Ruiz

Titular del Órgano Interno de Control en el
SOAPAP de la Secretaría de Anticorrupción
Y Buen Gobierno del Estado Puebla.

José Manuel Contreras de los Santos

Secretario de Infraestructura del Gobierno
del Estado de Puebla

Dustano Guerrero Vázquez

Director de Ejecución de Proyectos de Infraestructura
Estratégica de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno
del Estado de Puebla, en representación del Secretario de
Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla

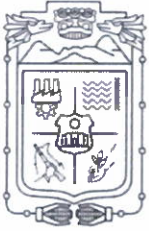
INVITADO

Jordi Bosch Bragado

Director General y Representante Legal
de Concesiones Integrales, S.A. de C.V.

La presente hoja de firmas forma parte integrante de la Lista de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla SOAPAP, correspondiente al Ejercicio Fiscal y Operativo 2026, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, se reunió el Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, en la Sala de Juntas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, ubicada en Calle Roma, número 282, Colonia Volkswagen 2, Localidad Sanctorum, Cuautlancingo, Puebla; para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2026.

“ORDEN DEL DÍA”

I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal.

II. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.

III. Seguimiento a los puntos de Acuerdo presentados en la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2026 del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, celebrada el 26 de febrero de 2026, referente a:

- *Informe sobre la ejecución de las obras federales derivadas de los Programas Federales Prodder y Prosanear del Ejercicio 2025.*
- *Adecuaciones y equipamiento en el inmueble denominado “Papagayo”, ubicado en la calle 24 Sur No. 5550, Colonia La Hacienda C.P. 72570, Puebla, Puebla, y en las oficinas operativas del Vivero de Apetlachica.*

IV. Informe de la comparecencia cuatrimestral ante la “LXII Legislatura del Congreso del Estado de Puebla”.

V. Informe de las actividades con motivo de la “Conmemoración Día Mundial del Agua, 2026”.

VI. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del 1° de Enero al 28 de Febrero de 2026.

VII. Solicitud de autorización para la contratación de 4 Analistas Eventuales para fortalecer las actividades de supervisión y análisis integral del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la concesión, establecidas en el Título de Concesión y sus Modificatorios.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

VIII. Solicitud de autorización para implementar el Programa para la Regularización de los adeudos de los usuarios que se benefician de los servicios hídricos por parte de Agua De Puebla.

IX. Solicitud de autorización para la ampliación en un 20% en tiempo y monto del Contrato SOAPAP-GSTS-ADQ-2025-001 de Objeto: "Servicios de Supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., conferidas en el Título de Concesión, respecto a los Niveles y Estándares de Desempeño bajo los cuales debe prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el área de cobertura y áreas de expansión determinadas en el Título de Concesión".

X. Solicitud de autorización y aprobación del "Reajuste del Tabulador de Penas Convencionales (Anexo 12) en términos del Tercer Convenio Modificadorio de fecha 20 de Marzo de 2025, al Título de Concesión para la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Puebla y en la circunscripción territorial que se indica en los municipios de Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Amozoc".

XI. Solicitud de ampliación en monto del Contrato de Servicio SOAPAP-GSMA-ADQ-2025-015, "Servicio de Mantenimiento Mayor de las Unidades Hidroneumáticas Vactor 2009, Vacall 2015 y Capelloto 2023 del SOAPAP".

XII. Solicitud de autorización para la ampliación del Contrato SOAPAP-GPSOI-ADQ-2025-002, referente a "Servicios de Supervisión que verifique y valide los montos de las acciones reportadas por la concesionaria como "Inversión" y que correspondan efectivamente a dicho concepto; así como el cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Hidráulica", en un 20%.

XIII. Asuntos Generales.

Derivado de lo anterior, es que se procede a dar inicio a esta Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de SOAPAP, de conformidad con el orden del día propuesto.

I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos Séptimo y Décimo Segundo del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 11, y 15 del Reglamento





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Interior de SOAPAP y en atención a la convocatoria emitida por la Maestra Josefina Morales Guerrero, Directora General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, en lo sucesivo "SOAPAP"; se inicia la sesión al contar con el quórum legal para celebrarla, estando presentes la mayoría de los miembros que integran el Consejo Directivo del SOAPAP, conforme a la lista de asistencia que se adjunta a la presente como **ANEXO**.

II. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día. En este acto, se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al Ejercicio Fiscal y Operativo 2026; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Tercero fracciones I, II, y XIV del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; artículos 8, 10 fracciones XV y XXII, 15 y 16 del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.

"ORDEN DEL DÍA"

I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal.

II. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.

III. Seguimiento a los puntos de Acuerdo presentados en la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2026 del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, celebrada el 26 de febrero de 2026, referente a:

- *Informe sobre la ejecución de las obras federales derivadas de los Programas Federales Prodder y Prosanear del Ejercicio 2025*
- *Adecuaciones y equipamiento en el inmueble denominado "Papagayo", ubicado en la calle 24 Sur No. 5550, Colonia La Hacienda C.P. 72570, Puebla, Puebla, y en las oficinas operativas del Vivero de Apetlachica.*

IV. Informe de la comparecencia cuatrimestral ante la "LXII Legislatura del Congreso del Estado de Puebla".

V. Informe de las actividades con motivo de la "Conmemoración Día Mundial del Agua, 2026".

3





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

VI. *Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del 1° de Enero al 28 de Febrero de 2026.*

VII. *Solicitud de autorización para la contratación de 4 Analistas Eventuales para fortalecer las actividades de supervisión y análisis integral del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la concesión, establecidas en el Título de Concesión y sus Modificatorios.*

VIII. *Solicitud de autorización para implementar el Programa para la Regularización de los adeudos de los usuarios que se benefician de los servicios hídricos por parte de Agua De Puebla.*

IX. *Solicitud de autorización para la ampliación en un 20% en tiempo y monto del Contrato SOAPAP-GSTS-ADQ-2025-001 de Objeto: "Servicios de Supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., conferidas en el Título de Concesión, respecto a los Niveles y Estándares de Desempeño bajo los cuales debe prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el área de cobertura y áreas de expansión determinadas en el Título de Concesión".*

X. *Solicitud de autorización y aprobación del "Reajuste del Tabulador de Penas Convencionales (Anexo 12) en términos del Tercer Convenio Modificadorio de fecha 20 de Marzo de 2025, al Título de Concesión para la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Puebla y en la circunscripción territorial que se indica en los municipios de Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Amozoc."*

XI. *Solicitud de ampliación en monto del Contrato de Servicio SOAPAP-GSMA-ADQ-2025-015, "Servicio de Mantenimiento Mayor de las Unidades Hidroneumáticas Vactor 2009, Vacall 2015 y Capelloto 2023 del SOAPAP".*

XII. *Solicitud de autorización para la ampliación del Contrato SOAPAP-GPSOI-ADQ-2025-002, referente a "Servicios de Supervisión que verifique y valide los montos de las acciones reportadas por la concesionaria como "Inversión" y que correspondan efectivamente a dicho concepto; así como el cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Hidráulica", en un 20%.*

XIII. *Asuntos Generales.*

4





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Los miembros de este Consejo Directivo autorizan y aprueban la presente Orden del Día que consiste en:

ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por artículos Décimo Tercero fracciones I, II, y XIV del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; artículos 8, 10 fracciones XV y XXII, 15 y 16 del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, una vez que les fue leída la Orden del Día, declaran el quórum legal para sesionar, además autorizan y aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día.

III. Seguimiento a los puntos de Acuerdo presentados en la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2026 del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, celebrada el 26 de febrero de 2026, referente a: Informe sobre la ejecución de las obras federales derivadas de los Programas Federales Prodder y Prosanear del Ejercicio 2025, y Adecuaciones y equipamiento en el inmueble denominado "Papagayo", ubicado en la calle 24 Sur No. 5550, Colonia La Hacienda C.P. 72570, Puebla, Puebla, y en las oficinas operativas del Vivero de Apetlachica, conforme a lo siguiente:

El 26/02/2026, se llevó a cabo la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2026 del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, en donde entre otras cosas, se aprobaron diversos puntos de acuerdo del Orden del Día; para tal efecto es que se informa el seguimiento que se le ha dada a los mismos, los cuales se enlistan en la siguiente tabla:

Acuerdos aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2026 (26/02/2026)

Punto de Acuerdo	Descripción	Estatus
Sexto	Informe sobre la ejecución de las obras federales derivadas de los Programas Federales PRODDER y PROSANEAR del Ejercicio 2025.	En proceso
Octavo	A) Adecuaciones y equipamiento del inmueble denominado "Papagayo", ubicado en la calle 24 sur no. 5550, colonia la Hacienda, C.P. 72570, Puebla, Puebla.	Concluido
	B) Dotación de Equipo de Cómputo para el inmueble denominado "Papagayo"	Concluido
	C) Dotación de Mobiliario y Equipo de Oficina para el inmueble denominado "Papagayo"	Concluido
	D) Construcción de Oficinas Operativas del Vivero de Apetlachica (Sala de Juntas y Oficina adjunta a Dirección General)	En ejecución





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Concentrado Obras SOAPAP 2026

No.	Nombre	Monto de Contrato (incluye IVA)	Avance Físico
	Suma	81.7	
1	Construcción de línea de conducción Nealtican (tramo San Andrés – tanque Guadalupe Hidalgo), en la zona de Lomas de Angelópolis, Puebla	39.4	68%
2	Construcción de cárcamo de bombeo de aguas residuales en la zona poniente de Puebla, con captación de 41.49 l/s.	12.2	68%
3	Construcción de línea de alimentación proveniente del macrotanque Gaza–Xonacatepec (1.8 km), en la zona norte de la ciudad de Puebla.	12.1	96%
4	Ampliación de la red de agua potable (6.08 km y 390 tomas domiciliarias) en colonias de la zona norte de Puebla	8.6	90%
5	Construcción de línea de conducción en el Periférico Ecológico para el cierre del acuífero oriente (0.57 km), en la ciudad de Puebla.	6.8	97%
6	Ampliación de la red de agua potable (1.8 km y 135 tomas domiciliarias) en colonias de la zona sur de Puebla	2.8	100%

Línea de Conducción Nealtican



Línea de Alimentación Gaza - Xonacatepec



Construcción de Cárcamo de Rebombeo





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

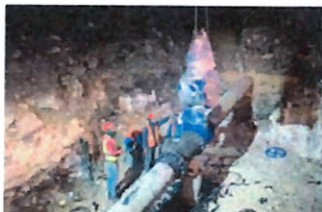
POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Agua Potable en Colonias Zona Norte



Agua Potable en Colonias Zona Sur



Línea de Conducción Acuífero Oriente

Rehabilitación del inmueble denominado "Papagayo"



Antes

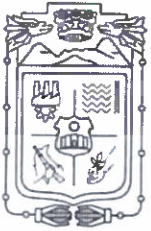
Obra terminada al 100% en proceso de cierre administrativo

Después



Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Antes



Después



Antes



Después





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Construcción de Sala de Juntas SOAPAP



Antes

**Obra en proceso de
ejecución**



ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Tercero fracciones I, II, y XIV del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; artículos 8, 10 fracción XXII, 15, y 16 del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo del SOAPAP se dan por enterados del seguimiento que se le ha dado a los puntos de Acuerdo VI, y VIII, determinados en la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2026 del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, celebrada el pasado 26/02/2026.

IV. Informe de la comparecencia cuatrimestral ante la "LXII Legislatura del Congreso del Estado de Puebla". Con fundamento en los artículos 25 fracciones XXVI, XXXV y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; Tercera fracción XIII, Décimo Cuarto y Décimo Quinto fracción XXV del Decreto que crea al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; se informa de la Comparecencia de la Mtra. Josefina Morales Guerrero, Titular del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del





SOAPAP
 SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
 en Grande**

**POR AMOR A
 PUEBLA**

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Municipio de Puebla, ante la LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA”, quien rindió Informe Cuatrimestral respectivo, conforme a lo siguiente:

1) Con fecha 04 de septiembre de 2025, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Puebla, acordó exhortar al SOAPAP y Agua de Puebla para que por conducto de sus representantes comparecieran de manera cuatrimestral para: **“rendir informe detallado sobre el ejercicio de sus funciones, la prestación de los servicios públicos, la atención a contingencias naturales, y la identificación de áreas para mejorar la calidad de los servicios...”**

2) En atención a lo anterior, mediante oficio DGAJEPL/1182/2026, de fecha 03 de marzo de 2026, signado por la Diputada Laura Guadalupe Vargas Vargas, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. Congreso del Estado de Puebla, se solicitó la Comparecencia de la Titular de este Sistema Operador, el día 20 de marzo de 2026, para dar cumplimiento al Acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para las comparecencias cuatrimestrales de la persona Titular de la Dirección General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla y de la persona titular de la Dirección de “Agua de Puebla para todos”.

RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
 C. JOSEFINA MOBALES GUERRERO
 DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
 PRESIDENTE

ATENTAMENTE
 CUATRO VECES HERCÍEA PEREA DE ZARAGOZA 2 DE MARZO DE 2026
 DIP. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

(Handwritten signatures and blue ink marks)

3) En consecuencia, con fecha 13 de marzo de 2026, se da contestación al oficio antes señalado, remitiendo la siguiente información:



PUEBLA
 Gobierno del Estado
 2024 2030

(Handwritten signatures and blue ink marks)



SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

NO.	TEMA	SUBTEMA	DESGLOSE INFORMACIÓN
1	EJERCICIO DE FUNCIONES	Descripción de acciones durante el cuatrimestre en el cumplimiento de sus obligaciones	SOAPAP I. Atención a Quejas II. Atención y Seguimiento a Reportes III. Supervisión al Plan de Inversión de Concesiones Ptearías S.A. de C.V.
		Cumplimiento de indicadores establecidos en contratos, normatividad aplicable y demás instrumentos institucionales.	SOAPAP I. Cumplimiento de Estándares de Desempeño claros al año 2024
		Gestión de los recursos humanos, financieros y materiales asignados.	SOAPAP I. Estado de situación financiera II. Estado de actividades III. Acumulado ingresos y egresos IV. Comportamiento presupuestal V. Endeudamiento VI. Informe gasto operativo VII. Programa de control de descargas VIII. Deuda Anexo Estados financieros del periodo.
2	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO	Condiciones técnicas actuales del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado, incluyendo continuidad, presión, cobertura y eficiencia del suministro.	SOAPAP I. -Reago Conagua II. Dotación de agua potable en la zona de cobertura
3	ATENCIÓN A CONTINGENCIAS	Acciones preventivas implementadas para mitigar los efectos de fenómenos naturales	SOAPAP I. Informe 2025 II. Informe a feb 2026
		Caso específicos de contingencias atendidas durante el periodo reportado.	SOAPAP I. Atención Contingencia Sierra Norte Col 2025
		Mecanismos de comunicación ciudadana	SOAPAP I. Protocolo de Atención
4	ÁREAS IDENTIFICADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Procesos operativos o técnicos que requieran fortalecimiento	SOAPAP I. PTA's II. Manejo de Municipios Conurbados.
		Propuesta de mejora en la atención al usuario, eficiencia operativa y sostenibilidad del sistema	SOAPAP I. Supervisión de Unidades Hidroneumáticas y resguardo de la Concesión.



SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande POR AMOR A PUEBLA

ACUSE

H. Pueblo de Zoquiaco, a 13 de marzo de 2025.

DIRCCO: SOAPAP/03/03/2025

ASUNTO: Se responde requerimiento de información contenido en la Acuse de la Honorable Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Congreso del Estado de Puebla, emitido el 4 de septiembre de 2025.

9 00 17 mar 2025 1/9 10:41:13

DIP. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en la disposición por los artículos Diecinueve, Veintidós Cuatro y Diecinueve Cuatro del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27 y 28 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, 1, 2, y 24 del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se da cumplimiento al oficio DGA/EP/11/152025, de fecha tres de marzo del año dos mil veinticinco, recibido en la Oficina de Partes de este Organismo Operador el cinco del mismo mes y año, en los términos siguientes:

En primer lugar, me permito señalar que esta Autoridad Administrativa en conexión al oficio DGA/EP/11/152025 y en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para las Comisiones Cuatrimestrales de la Presencia del Director General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, y de la Presencia Plena de la Dirección de Agua de Puebla para Todas" emitido a través del oficio SOAPAP/03/03/2025, información requerida en el acuse de referencia resulta la siguiente:

NO.	TEMA	SUBTEMA	DETALLE
1	FUNCIONES SOAPAP	Descripción de acciones durante el cuatrimestre en el cumplimiento de sus obligaciones	SOAPAP I. Atención a Quejas II. Atención y Seguimiento a Reportes III. Supervisión al Plan de Inversión de Concesiones Ptearías S.A. de C.V.
2	TÍTULOS DE CONCESIÓN Y MODIFICACIONES	Cumplimiento de indicadores establecidos en contratos, normatividad aplicable y demás instrumentos institucionales.	SOAPAP I. Cumplimiento de Estándares de Desempeño claros al año 2024
3	SUBTEMAS DE OPERACIÓN INTERMUNICIPAL	Gestión de los recursos humanos, financieros y materiales asignados.	SOAPAP I. Estado de situación financiera II. Estado de actividades III. Acumulado ingresos y egresos IV. Comportamiento presupuestal V. Endeudamiento VI. Informe gasto operativo VII. Programa de control de descargas VIII. Deuda Anexo Estados financieros del periodo.
4	MANEJO ECONOMICO A LA COMISION	Condiciones técnicas actuales del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado, incluyendo continuidad, presión, cobertura y eficiencia del suministro.	SOAPAP I. -Reago Conagua II. Dotación de agua potable en la zona de cobertura
5	INTERFERENCIA SIGNIFICATIVA ENTRE OPERACIONES DE UNIDAD HIDRONEUMÁTICA, ALACANTARILLADO, MANEJO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	Acciones preventivas implementadas para mitigar los efectos de fenómenos naturales	SOAPAP I. Informe 2025 II. Informe a feb 2026
6	PLAN DE INVERSIÓN 2025 - 2026	Caso específicos de contingencias atendidas durante el periodo reportado.	SOAPAP I. Atención Contingencia Sierra Norte Col 2025

Dicha información, por su naturaleza no requiere actualización.
Atenta, referente al requerimiento de información solicitado por la Honorable Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, a través del oficio DGA/EP/11/152025, de fecha tres de marzo del año dos mil veinticinco, en el término

de 72 horas previas a la comparecencia a la que fue citado el Organismo que representa, me permito exhibir en tiempo y forma dos nuevas ejemplares y en formato electrónico la presentación que contiene la información relacionada con los puntos descrito en el acuse emitido por dicha Comisión, siendo la siguiente:

NO.	TEMA	SUBTEMA	DETALLE
1	FUNCIONES SOAPAP	Descripción de acciones durante el cuatrimestre en el cumplimiento de sus obligaciones	SOAPAP I. Atención a Quejas II. Atención y Seguimiento a Reportes III. Supervisión al Plan de Inversión de Concesiones Ptearías S.A. de C.V.
2	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO	Condiciones técnicas actuales del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado, incluyendo continuidad, presión, cobertura y eficiencia del suministro.	SOAPAP I. -Reago Conagua II. Dotación de agua potable en la zona de cobertura
3	ATENCIÓN A CONTINGENCIAS	Acciones preventivas implementadas para mitigar los efectos de fenómenos naturales	SOAPAP I. Informe 2025 II. Informe a feb 2026
4	ÁREAS IDENTIFICADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Caso específicos de contingencias atendidas durante el periodo reportado.	SOAPAP I. Atención Contingencia Sierra Norte Col 2025
		Mecanismos de comunicación ciudadana	SOAPAP I. Protocolo de Atención

Si otro particular, le envío saludos cordiales.



ATENTA M. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

JOSEFINA MORALES PRESENCIA GENERAL DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Las firmas aquí contenidas por cada una de las partes, así como las que se encuentran en el presente documento, son válidas y representan el consentimiento de ambas, otorgado y efectuado en tiempo y forma, en el momento de la suscripción de este documento, en el lugar y fecha que se indica en el encabezado del presente documento, y en el momento de la suscripción de este documento, en el lugar y fecha que se indica en el encabezado del presente documento.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

4) En seguimiento a dicho Acuerdo, el 20 de marzo del presente año, la Directora General del SOAPAP compareció ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado de Puebla, a rendir el informe respectivo, a través del cual se expusieron los siguientes temas:

- 1 Ejercicio de funciones
- 2 Prestación de servicios públicos
- 3 Atención a contingencias naturales
- 4 Áreas identificadas para mejorar la calidad de los servicios





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 25 fracciones XXVI, XXXV y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; Tercero fracción XIII, Décimo Cuarto y Décimo Quinto fracción XXV del Decreto que crea al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, se dan por informados de la Comparecencia de la Mtra. Josefina Morales Guerrero, Titular del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, ante la LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA”, quien rindió Informe Cuatrimestral respectivo.

V. Informe de las actividades con motivo de la “Conmemoración Día Mundial del Agua, 2026”. Con fundamento en los artículos 25 fracciones XXVI, XXXV y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; Tercero fracción XIII, Décimo Cuarto y Décimo Quinto fracción XXV del Decreto de Creación del SOAPAP; se informan las actividades realizadas por este Sistema Operador con motivo de la Conmemoración del “Día Mundial del Agua”, ejercicio fiscal y operativo 2026, en razón de lo siguiente:

Desde 1993, por acuerdo de la Organización de las Naciones Unidas, el Día Mundial del Agua tiene lugar, el 22 de marzo de cada año, para generar conciencia sobre la gestión sostenible del agua, el acceso al agua potable y el saneamiento.

A través de diversas líneas de acciones, el Gobierno Federal, y los Gobiernos Estatales y Municipales, así como la Sociedad Civil, buscan garantizar la gestión y el suministro del agua, para protección de los sistemas de aguas, mitigación de los impactos peligrosos relacionados con el agua, salvaguardar el acceso y servicios del agua, así como una administración de los recursos hídricos de manera integrada y equitativa.

Bajo ese orden de ideas, SOAPAP, a través de una campaña de donación de árboles producidos en sus instalaciones del inmueble denominado “Vivero de Apetlachica”, busca mitigar los efectos climáticos que afectan directamente el ciclo de agua y que reducen su disponibilidad y calidad.

Por ello, y en conmemoración del “DÍA MUNDIAL DEL AGUA”, 2026, SOAPAP, se sumó a diversas actividades, mediante la donación de árboles de diferentes especies, las cuales se señalan a continuación:

- 1) **Donación de árboles a “Vigilantes del Agua”.** Col. San José los Cerritos.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.



2) Donación de 750 árboles de diferentes especies. Vivero de Apletachica.





SOAPAP
 SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
 en Grande**

**POR AMOR A
 PUEBLA**

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.



3) "Encuentro de Innovadores Poblanos del Sector Hídrico". Colegio de Puebla A.C. Donación a ponentes e invitados de 200 árboles de diferente especies.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar
en Grande

POR AMOR A
PUEBLA

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 25 fracciones XXVI, XXXV y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; Tercero fracción XIII, Décimo Cuarto y Décimo Quinto fracción XXV del Decreto que crea al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, se dan por informados de las actividades realizadas por este Organismo Operador, con motivo de la Conmemoración del "Día Mundial del Agua".

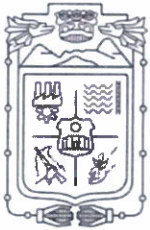
En uso de la voz, la Maestra Josefina Morales Guerrero, Directora General del SOAPAP, manifestó que, las aportaciones del organismo se realizan sin costo alguno para los beneficiarios por lo que, solicita el apoyo de los integrantes del Consejo Directivo del SOAPAP, para coadyuvar con los fines del Organismo.

Al respecto, el C. José Rafael Herrera Vélez, señala que en conjunto con el Hospital Ángeles propone la firma de un Convenio de Colaboración en favor de las actividades del SOAPAP. Así mismo, el C. Pedro Cabañas Reynal, comenta que, se puede lograr una difusión en medios de comunicación para realizar una campaña en favor de las actividades mencionadas en este punto de la presente acta.

VI. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del 1° de Enero al 28 de Febrero de 2026. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracciones I, II, III, V, IX y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones V, XI, XII, XV, XVIII y XXII del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, X y 24 fracciones XVIII, XX, XXV, XXXII y XXXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita por parte del Gerente de Administración y Finanzas de éste Organismo, la aprobación de los estados financieros correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 28 de febrero de 2026 con cifras acumuladas al 28 de febrero de 2026, los Informes de endeudamiento neto, de Gasto Operativo y del Programa de Control de Descargas al 28 de febrero de 2026, por lo tanto se le dio el uso de la voz, informando al Consejo Directivo el comportamiento financiero del periodo en cuestión:

El Estado de Situación Financiera al 28 de febrero de 2026, se conforma por un activo total de \$2,361'531,383.44 (Dos mil trescientos sesenta y un millones quinientos treinta y un mil trescientos ochenta y tres pesos 44/100 M.N.); un pasivo total de \$2,049'615,047.92, (Dos mil cuarenta y nueve millones seiscientos quince mil cuarenta y siete pesos 92/100 M.N.) y un monto de hacienda





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

pública/patrimonio de \$311'916,335.52, (Trescientos once millones novecientos dieciséis mil trescientos treinta y cinco pesos 52/100 M.N.).

El Activo Circulante por \$96'055,538.72, (Noventa y seis millones cincuenta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos 72/100 M.N.), está integrado por las cuentas de *Efectivo y Equivalentes* por \$2'269,840.38 (Dos millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 38/100 M.N.); *Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes* por \$82'351,187.47 (Ochenta y dos millones trescientos cincuenta y un mil ciento ochenta y siete pesos 47/100 M.N.) y *Derechos a Recibir Bienes o Servicios* por \$ 11'434,510.87 (Once millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos diez pesos 87/100 M.N.).

El Activo No Circulante por \$2,265'475,844.72 (Dos mil doscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 72/100 M.N.), se encuentra integrado por las cuentas de *Inversiones Financieras a Largo Plazo* por \$62'024,879.25 (Sesenta y dos millones veinticuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos 25/100 M.N.), que corresponde en su totalidad al Fondo de Contingencia establecido en la condición 11.2 inciso a) punto 3, del Título de Concesión; *Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso* por \$927'734,322.38, (Novecientos veintisiete millones setecientos treinta y cuatro mil trescientos veintidós pesos 38/100 M.N.), *Bienes Muebles* por \$54'274,254.37 (Cincuenta y cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 37/100 M.N.); *Activos Intangibles* por \$12'431,040.48 (Doce millones cuatrocientos treinta y un mil cuarenta pesos 48/100 M.N.) la cuenta complementaria de activo denominada: *Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes* por -\$4,791'093,552.14 (Menos cuatro mil setecientos noventa y un millones noventa y tres mil quinientos cincuenta y dos pesos 14/100 M.N.), en virtud de haberse aplicado en el mes de diciembre de 2020 la depreciación acumulada de los Bienes en Concesión y la cuenta denominada: *Otros Activos no Circulantes* por \$6,000'104,900.38 (Seis mil millones ciento cuatro mil novecientos pesos 38/100 M.N.) en la que se encuentran registrados los Bienes en Concesión.

El Pasivo Circulante por \$194'877,447.28 (Ciento noventa y cuatro millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 28/100 M.N.), está integrado por las *Cuentas por Pagar a Corto Plazo* por \$4'159,419.85 (Cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 85/100 M.N.) y *Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo* por \$190'718,027.43 (Ciento noventa millones setecientos dieciocho mil veintisiete pesos 43/100 M.N.). **El Pasivo No Circulante** por \$1,854'737,600.64 (Un mil ochocientos cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y siete mil seiscientos pesos 64/100 M.N.), está integrada de la siguiente forma: *Deuda Pública a Largo Plazo* por \$1,846'340,230.80 (Un mil ochocientos cuarenta y seis millones trescientos cuarenta mil doscientos treinta pesos 80/100 M.N.) en la que se encuentran





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

\$1,478'000,000.00 (Mil cuatrocientos setenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), que corresponde al monto total de los Apoyos Financieros Temporales otorgados por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, de julio de 2018 a febrero de 2026 y \$559'058,258.23 (Quinientos cincuenta y nueve millones cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 23/100 M.N.), correspondientes a la deuda a Largo Plazo del préstamo otorgado por BANOBRAS, S.N.C.; y **Provisiones a Largo Plazo** por \$8'397,369.84 (Ocho millones trescientos noventa y siete mil trescientos sesenta y nueve pesos 84/100 M.N.).

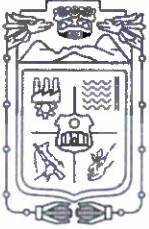
El Estado de Actividades del 1° de enero al 28 de febrero de 2026, presenta un total de **Ingresos y Otros Beneficios** por \$95'750,414.69 (Noventa y cinco millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos catorce pesos 69/100 M.N.) y un total de **Gastos y Otras Pérdidas** por \$95'297,587.78 (Noventa y cinco millones doscientos noventa y siete mil quinientos ochenta y siete pesos 78/100 M.N.), generando un **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)** con un superávit de \$452,826.91 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos veintiséis pesos 91/100 M.N.).

El rubro de **Ingresos y Otros Beneficios** acumulados del 1° de enero al 28 de febrero de 2026, presenta un total de **Ingresos y Otros Beneficios** por \$95'750,414.69 (Noventa y cinco millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos catorce pesos 69/100 M.N.), integrado por la cuenta denominada: **Ingresos de Gestión** por \$94'974,611.53 (Noventa y cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil seiscientos once pesos 53/100 M.N.), la cual se conforma de \$4'076,372.40 (Cuatro millones setenta y seis mil trescientos setenta y dos pesos 40/100 M.N.) por concepto de **Derechos** de saneamiento y accesorios cobrados por SOAPAP por la operación de la empresa Soluciones y Tratamiento Ecológico, S.A. de C.V. y de \$90'898,239.13 (Noventa millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N.) en el rubro de **Productos** y el rubro de **Ingresos Financieros** correspondiente a **Otros Ingresos y Beneficios**, por un monto de \$775,803.16 (Setecientos setenta y cinco mil ochocientos tres pesos 16/100 M.N.).

Dentro de los **Gastos y otras pérdidas** acumuladas del 1° de enero al 28 de febrero de 2026 por \$95'297,587.78 (Noventa y cinco millones doscientos noventa y siete mil quinientos ochenta y siete pesos 78/100 M.N.), se presenta en el rubro de **Gastos de Funcionamiento** por un monto de \$51'076,258.93 (Cincuenta y un millones setenta y seis mil doscientos cincuenta y ocho pesos 93/100 M.N.), integrados por **Servicios Personales** por \$5'071,073.11 (Cinco millones setenta y un mil setenta y tres pesos 11/100 M.N.), **Materiales y Suministros** por \$500,856.76 (Quinientos mil ochocientos cincuenta y seis pesos 76/100 M.N.) y **Servicios Generales** por \$45'504,329.06 (Cuarenta y cinco millones quinientos cuatro mil trescientos veintinueve pesos 06/100 M.N.); **Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública** presenta un monto acumulado de \$3'865,823.02 (Tres millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintitrés pesos 02/100 M.N.), en el rubro **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**, se encuentra registrada la partida

18





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

denominada Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones por \$40'355,505.83 (Cuarenta millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos cinco pesos 83/100 M.N.), correspondiente a la depreciación de bienes muebles e inmuebles del Organismo y de los Activos en Concesión.

El Presupuesto de Ingresos del 1° de enero al 28 de febrero de 2026, presenta un monto asignado de \$795'734,177.00 (Setecientos noventa y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil cientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); un presupuesto modificado de \$795'734,177.00 (Setecientos noventa y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil cientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); y un presupuesto devengado y recaudado por \$113'750,414.69 (Ciento trece millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos catorce pesos 69/100 M.N.) y un **presupuesto por recaudar de \$681'983,762.31** (Seiscientos ochenta y un millones novecientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y dos pesos 31/100 M.N.).

El Presupuesto de Egresos del 1° de enero al 28 de febrero de 2026, presenta un monto asignado de \$795'734,177.00 (Setecientos noventa y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil cientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); un presupuesto modificado de 795'734,177.00 (Setecientos noventa y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil cientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); y un presupuesto devengado por \$104'844,902.07 (Ciento cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos dos pesos 07/100 M.N.), y un **presupuesto por ejercer de \$690'889,274.93** (Seiscientos noventa millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro pesos 93/100 M.N.).

Los recursos devengados y pagados durante el periodo del 01 enero al 28 de febrero de 2026 en el rubro de **Inversión Pública** por \$33'240,158.08 (Treinta y tres millones doscientos cuarenta mil ciento cincuenta y ocho pesos 08/100 M.N.), están integrados por: ***Obra Pública en Bienes de Dominio Público*** por \$32'304,210.89 (Treinta y dos millones trescientos cuatro mil doscientos diez pesos 89/100 M.N.) y en el rubro de ***Obra Pública en Bienes Propios*** por \$935,947.19 (Novecientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y siete pesos 19/100 M.N.).

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el "Convenio que se celebra con base en el artículo 47 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por una parte, el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y por la otra el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla" de fecha 23 de diciembre de 2019, a continuación, se informa lo siguiente:





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Informe de endeudamiento neto del SOAPAP: al 28 de febrero de 2026, el SOAPAP tiene una deuda total de \$2,037'355,283.24 (Dos mil treinta y siete millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y tres pesos 24/100 M.N.), integrada por el saldo de la deuda contraída en el ejercicio 2008 con BANOBRAS, S.N.C. por un monto de \$559'058,258.23 (Quinientos cincuenta y nueve millones cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 23/100 M.N.) y por el saldo de los Apoyos Financieros Temporales otorgados por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración para el pago de BANOBRAS por \$1,478'000,000.00 (Mil cuatrocientos setenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Informe de Gasto Operativo del 1° de enero al 28 de febrero de 2026: El gasto operativo del SOAPAP del 01 de enero al 28 de febrero de 2026, asciende al monto de \$9'094,810.11 (Nueve millones noventa y cuatro mil ochocientos diez pesos 11/100 M.N.), integrado por Servicios Personales por un monto de \$5'071,073.11 (Cinco millones setenta y un mil setenta y tres pesos 11/100 M.N.), Materiales y Suministros por un monto de \$500,856.76 (Quinientos mil ochocientos cincuenta y seis pesos 76/100 M.N.), Servicios Generales por un monto de \$3'439,916.23 (Tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos dieciséis pesos 23/100 M.N.) y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$82,964.01 (Ochenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos 01/100 M.N.).

Informe del Programa de Control de Descargas: del 01 de enero al 28 de febrero de 2026 el SOAPAP ha obtenido ingresos por concepto de Multas por Excedentes Contaminantes, por un monto de \$1'512,317.77 (Un millón quinientos doce mil trescientos diecisiete pesos 77/100 M.N.).

La información financiera y presupuestal expuesta anteriormente, se obtiene del Sistema Contable Armonizado, denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.net, desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

ACUERDO. Con fundamento en los artículos Décimo Tercero fracciones I, II, III, V, IX y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones V, XI, XII, XV, XVIII y XXII del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, y X, y 24 fracciones XVIII, XX, XXV, XXXII y XXXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, y una vez escuchada la exposición del Gerente de Administración y Finanzas del SOAPAP, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, acuerdan por unanimidad de votos aprobar los estados financieros del 1° de enero al 28 de febrero de 2026, los Informes de

20



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Endeudamiento Neto, de Gasto Operativo y del Programa de Control de Descargas al 28 de febrero de 2026.

VII. Solicitud de autorización para la contratación de 4 Analistas Eventuales para fortalecer las actividades de supervisión y análisis integral del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la concesión, establecidas en el Título de Concesión y sus Modificatorios. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones XXII, 24 fracciones III, y XLIII, del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita autorización para llevar a cabo la contratación de 4 Analistas Eventuales para fortalecer las actividades de supervisión y análisis integral del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la concesión, establecidas en el Título de Concesión y sus Modificatorios, conforme a lo siguiente:

Justificación

- **Fortalecer la supervisión en la obligación del Concesionario en el cumplimiento del Plan de Inversión 2022-2024 y 2025.**

Para garantizar el análisis integral del cumplimiento contractual del Concesionario en su obligación de Inversión, resulta indispensable la contratación temporal de 2 analistas por un periodo de tres meses, permitiendo así agilizar la revisión documental y asegurar la transparencia en las inversiones reportadas por la Concesión

- **Fortalecer las Visitas de Verificación, Inspección y Vigilancia.**

Resulta necesario contratar de 2 Analistas para fortalecer las visitas de Inspección y Vigilancia, realizadas a los usuarios para verificar el cumplimiento de la Normativa Aplicable.

Propuesta

El costo que implica realizar estas acciones de supervisión a través de dicha contratación en la estructura orgánica del **SOAPAP** sería el siguiente: un costo total por el periodo de dos meses de **\$327,466.93**, como se muestra a continuación.

21





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

PROPUESTA DE CONTRATACION PARA 4 ANALISTAS POR 3 MESES									
NÚMERO	PUESTO	NOMINA MENSUAL ACTUAL		COSTO SOCIAL (APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL + 3%) MENSUAL	COSTO MENSUAL	COSTO POR 3 MESES			
		BRUTO	NETO			COSTO POR 3 MESES	COSTO SOCIAL 3 MESES	AGUINALDO	TOTAL POR 3 MESES
1	ANALISTA A	19,602.21	17,057.83	5,409.80	25,012.02	58,806.64	16,229.41	6,830.68	81,866.73
2	ANALISTA A	19,602.21	17,057.83	5,409.80	25,012.02	58,806.64	16,229.41	6,830.68	81,866.73
3	ANALISTA A	19,602.21	17,057.83	5,409.80	25,012.02	58,806.64	16,229.41	6,830.68	81,866.73
4	ANALISTA A	19,602.21	17,057.83	5,409.80	25,012.02	58,806.64	16,229.41	6,830.68	81,866.73
	PRESUPUESTO MENSUAL	78,408.85	68,231.33	21,639.21	100,048.06	235,226.55	64,917.64	27,322.74	327,466.93

Lo anterior, se expone con la finalidad de que se autorice dicha Contratación Temporal de los 4 Analistas Eventuales por un periodo de 2 meses, con el fin de robustecer la Fiscalización Técnica y Administrativa del Organismo, y fortalecer las actividades de supervisión y análisis integral del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario, establecidas en el Título de Concesión y sus modificatorios. Así como el de fortalecer las Visitas de Verificación, Inspección y Vigilancia que se realizan por parte del personal de SOAPAP, por un monto de **\$327,466.93**.

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que crea al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV y XLIII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP autorizan y aprueban por unanimidad de votos llevar a cabo la contratación de 4 analista eventuales por un periodo de 3 meses, con el fin de robustecer la Fiscalización Técnica y Administrativa del Organismo, y fortalecer las actividades de supervisión y análisis integral del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario, establecidas en el Título de Concesión y sus modificatorios. Así como el de fortalecer las Visitas de Verificación, Inspección y Vigilancia que se realizan por parte del personal de SOAPAP, por un monto de **\$327,466.93**.

VIII. Solicitud de autorización para implementar el Programa para la Regularización de los adeudos de los usuarios que se benefician de los servicios hídricos por parte de Agua De Puebla. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 10 fracción III, 23 fracción XXV, 26, 27 y



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

107 párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracción XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones V y XXV, del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP); 8, 10 fracciones II y XXII y 24 fracciones XIX y XLVII del Reglamento Interior del SOAPAP, se solicita autorización para implementar el Programa para la Regularización de los adeudos de los usuarios que se benefician de los servicios hídricos por parte de Agua de Puebla, en razón de lo siguiente:

Al cierre del mes de febrero de 2026, la información comercial de la Concesionaria muestra una cartera vencida de 7,645.2 millones de pesos, en aquellas cuentas que presentan 6 o más meses de adeudo, de un total de 158 mil 731 usuarios. De esta cantidad, 145 mil 839 cuentas corresponden al Uso Doméstico y 12 mil 892 al Uso Comercial.

El monto de adeudo por tipo de servicio se distribuye en \$4,800.4 mdp en las cuentas de Uso Doméstico, de los cuales el 79.7% corresponde a los estratos 1, 2 y 3; así como en \$2,848.8 mdp en las cuentas de Uso Comercial, de los que el 64.2% corresponde a los usuarios de las clasificaciones VI y VIII.

En lo que respecta a la antigüedad de la cartera vencida, el 97.1% corresponde a usuarios con periodos de adeudo mayoro igual a 24 meses.

Derivado de lo anterior, en términos de la Cláusula Octava del Tercer Convenio Modificatorio al Título de Concesión, se somete a consideración del Consejo Directivo de este Organismo implementar un programa de regularización de adeudos, mediante la reducción de los recargos causados, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Cartera Total	Cuentas Deudoras	Adeudo por servicio
\$7,645.2 Millones de Pesos (mdp)	<ul style="list-style-type: none"> • 145,839 Uso doméstico • 12,892 Uso Comercial 	<ul style="list-style-type: none"> • \$4,800.4 mdp Uso doméstico • \$2,848.8 mdp Uso Comercial
Antigüedad	Uso Doméstico	Uso Comercial
97.1% de la deuda mayor a 24 meses	<ul style="list-style-type: none"> • Estratos 1,2 y 3 79.7% del adeudo 	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación VI y VIII 64.17% del adeudo





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.





PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN

- Reducción aplicable exclusivamente sobre los recargos.
- El monto del adeudo por los servicios se cobrará al 100%.
- Vigencia del 15 de abril al 31 de diciembre de 2026.

Clasificación	6 a 11 periodos	12 a 23 periodos	> a 24 periodos
 Doméstico: Estratos 1, 2, 3 y 4	50%	100%	100%
 Doméstico: Estratos 5 y 6	25%	75%	100%
 Comercial: I, II, III, IV, y V	50%	100%	100%
 Industrial / Comercial: VI, VII y VIII	25%	75%	100%

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN

- Convenios de pago para adeudos mayores a 6 periodos.

Clasificación	Pago Inicial	Plazo
 Doméstico: Estratos 1, 2 y 3	20%	Hasta 24 meses
 Doméstico: Estrato 4	30%	Hasta 24 meses
 Doméstico: Estrato 5	30%	Hasta 12 meses
 Doméstico: Estrato 6	40%	Hasta 12 meses





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN

- Convenios de pago para adeudos mayores a 6 periodos.

Clasificación	Pago Inicial	Plazo
 Comercial: I y II	20%	Hasta 12 meses
 Comercial: III, IV y V	30%	Hasta 8 meses
 Comercial: VI y VII	40%	Hasta 3 meses
 Comercial/Industrial: VIII	50%	Hasta 3 meses

Programa de Regularización

- Consideraciones adicionales.

- La Concesionaria y el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla deberán implementar las acciones necesarias para promover y hacer accesibles los beneficios y facilidades otorgadas a los usuarios que habitan en colonias vulnerables.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción III, 23 fracción XXV, 26, 27 y 107 párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracción XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones V y XXV, del Decreto por el que Crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP); 8,





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

10 fracciones II y XXII, y 24 fracciones III, XIX y XLVII del Reglamento Interior del SOAPAP, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, aprueban y autorizan por unanimidad de votos implementar el Programa para la Regularización de los adeudos de los usuarios que se benefician de los servicios hídricos por parte de Agua de Puebla, el cual se aplicará a partir del 15 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

De igual manera los miembros de este Consejo Directivo, acuerdan girar oficio al Representante Legal de la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V., con la finalidad de que publique y difunda el Programa de Regularización de los adeudos, a los usuarios que se benefician de los servicios hídricos.

IX. Solicitud de autorización para la ampliación en un 20% en tiempo y monto del Contrato SOAPAP-GSTS-ADQ-2025-001 de Objeto: "Servicios de Supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., conferidas en el Título de Concesión, respecto a los Niveles y Estándares de Desempeño bajo los cuales debe prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el área de cobertura y áreas de expansión determinadas en el Título de Concesión". Con fundamento en el Artículos 10 fracción III, 22 párrafo tercero y 23 fracciones I, II, V, X, XVI, XVIII y XXXVI de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Tercero fracción I y XIII, Cuarto párrafo tercero, Décimo Tercero fracciones IV, V, VI, XIII, XVIII, XIX y XXV del Decreto que crea el Sistema Operativo de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 8, 10 fracciones I, XII, XV y XXII y 24 fracciones III, XXXIV y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 1, 2 fracciones I, II, III, 7 fracciones I, VII y X, 10 11, 14, 15, 47 fracción IV, 67, 102, 112 y 121 de la Ley de Adquisiciones, Arredramiento y Servicios Públicos Estatales y Municipales, se solicita autorización para llevar a cabo la ampliación en un 20% en tiempo y monto del Contrato SOAPAP-GSTS-ADQ-2025-001 de Objeto: "Servicios de Supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., conferidas en el Título de Concesión, respecto a los Niveles y Estándares de Desempeño bajo los cuales debe prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el área de cobertura y áreas de expansión determinadas en el Título de Concesión, en razón de lo siguiente:

La concesión de la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, se presentó como una opción ante la evidente necesidad de inversiones y la falta de eficiencia de los organismos operadores como una estrategia para reducir los rezagos de la cobertura de los servicios y mejorar la calidad de los mismos.

26





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Sobre todo, si tomamos en consideración que es obligación del Estado garantizar el derecho de disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico, para lo cual debe buscar los medios idóneos para garantizar el derecho al agua, cualesquiera que estos sean, siempre y cuando estén previstos en la ley.

El 18 de septiembre de 2013, SOAPAP publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla la Convocatoria a la Licitación Pública número SOAPAP-LPIC-001/2013, para licitar el otorgamiento de una concesión por el SOAPAP para la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Puebla, y las circunscripciones territoriales específicas indicadas en las bases de licitación de dicho procedimiento, respecto de los Municipios de Cuautlancingo, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula y Amozoc, la ampliación, acondicionamiento, mantenimiento, operación y administración hídrica del SOAPAP, y la prestación al Municipio de Tlaltenango del servicio de saneamiento de aguas residuales, así como aquellos otros Municipios que se indican en el Título de Concesión.

Una vez satisfechas las etapas de Licitación Pública, SOAPAP emitió el fallo de adjudicación el 26 de diciembre de 2013 a favor de Concesiones Integrales S.A de C.V., formalizando el Título de Concesión en esa misma fecha, entrando en vigor el 15 de mayo de 2014.

Como resultado de lo anterior el SOAPAP dejó de ser un organismo "operador", a continuar como Autoridad Administrativa, con atribuciones que lo facultan para realizar diversas actividades y/o acciones tendientes a supervisar, regular, monitorear y vigilar el desempeño de la prestación de los servicios por el Concesionario.

Ahora bien, para las tareas de supervisión y regulación, SOAPAP no cuenta con la estructura e infraestructura para por sí mismo realizar tan ardua tarea, la cual además requiere de conocimiento profesionales y experticia. Por lo que para atender el tema de supervisión con una aptitud de resolver las vicisitudes que la gestión de los recursos hídricos representados en el área de cobertura de SOAPAP, a partir del año 2017, se han contratado servicios de supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones de Concesiones Integrales S.A. de C.V. conferidas en el Título de Concesión y sus Convenios Modificatorios, respecto a los niveles y estándares de desempeño bajo los cuales debe prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el área de cobertura y áreas de expansión determinadas en el Título de Concesión

Los servicios requeridos consisten de verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Concesionaria conferidas en el Título de Concesión, respecto a los niveles y estándares de

27





SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

desempeño establecidos en el Anexo 7 del citado Título, Anexo 9 del Convenio Modificadorio, Anexo 6 del Segundo Convenio Modificadorio y las Previsiones consideradas para dichos Estándares de Desempeño en el Tercer Convenio Modificadorio.

El enfoque es analizar la información proporcionada por la Concesionaria respecto al cumplimiento de los niveles y estándares de desempeño y a su vez validar lo dicho por el Concesionario mediante las verificaciones en campo.

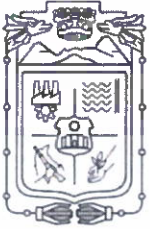
Por lo anterior, en el acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del SOAPAP del ejercicio 2025, se aprobó por unanimidad de votos la contratación de servicios profesionales de auditoría para verificar el cumplimiento de los niveles y "Estándares de Desempeño".

Autorización que se se formalizó el Contrato de Servicios número SOAPAP-GSTS-ADQ-2025-001 de objeto: "Servicios de Supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., conferidas en el Título de Concesión, respecto a los Niveles y Estándares de Desempeño bajo los cuales debe prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el área de cobertura y áreas de expansión determinadas en el Título de Concesión", con un período de ejecución de 365 día naturales, del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026, y un monto contratado de \$6,914,845.61 IVA incluido.

Sin embargo, a fin de dar continuidad al cumplimiento al Título de Concesión y sus Convenios Modificadorios, resulta necesaria la ampliación en monto de un 20% equivalente a \$ 1,192,214.76 más IVA y la ampliación en tiempo en un 20% equivalente a setenta y tres días naturales, con periodo de ejecución del 01 de abril al 12 de junio de 2026 (73 días naturales), quedando como se muestra a continuación:

Concepto	Monto más IVA	Periodo de Ejecución	Días
Contrato Original	\$ 6,914,845.61	01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026.	365
Ampliación de contrato	\$ 1,382,969.12	01 de abril al 12 de junio de 2026.	73
Contrato Modificado	\$ 8,297,814.73	01 de abril de 2025 al 12 de junio de 2026.	438





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

ACUERDO. Con fundamento en el Artículos 10 fracción III, 22 párrafo tercero y 23 fracciones I, II, V, X, XVI, XVIII y XXXVI de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Tercero fracción I y XIII, Cuarto párrafo tercero, Décimo Tercero fracciones IV, V, VI, XIII, XVIII, XIX y XXV del Decreto que crea el Sistema Operativo de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 8, 10 fracciones I, XII, XV y XXII y 24 fracciones III, XXXIV y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 1, 2 fracciones I, II, III, 7 fracciones I, VII y X, 10 11, 14, 15, 47 fracción IV, 67, 102, 112 y 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Públicos Estatales y Municipales, los miembros del Consejo Directivo, autorizan y aprueban por unanimidad de votos que se lleve a cabo la ampliación en un 20% en tiempo y monto del Contrato SOAPAP-GSTS-ADQ-2025-001 de Objeto: "Servicios de Supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., conferidas en el Título de Concesión, respecto a los Niveles y Estándares de Desempeño bajo los cuales debe prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el área de cobertura y áreas de expansión determinadas en el Título de Concesión, por un monto de hasta \$ 1,192,214.76 más IVA, de conformidad con la normatividad aplicable.

X. Solicitud de autorización y aprobación del "Reajuste del Tabulador de Penas Convencionales (Anexo 12) en términos del Tercer Convenio Modificadorio de fecha 20 de Marzo de 2025, al Título de Concesión para la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Puebla y en la circunscripción territorial que se indica en los municipios de Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Amozoc. Con fundamento en los artículos 24 fracción XIX, XXVI, XXVII, XXXIV, y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; Tercero fracción XIII, Décimo Cuarto y Décimo Quinto fracción XXV del Decreto de Creación de SOAPAP; se solicita autorización y aprobación para que se lleve a cabo el "Reajuste del Tabulador de Penas Convencionales (Anexo 12) en términos del Tercer Convenio Modificadorio de fecha 20 de Marzo de 2025, al Título de Concesión para la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Puebla y en la circunscripción territorial que se indica en los municipios de Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Amozoc, en atención a lo siguiente:

Antecedentes

- El Anexo 12 "PENAS CONVENCIONALES DEL TÍTULO DE CONCESIÓN", de fecha veintiséis de diciembre de dos mil trece, establece el procedimiento de imposición de penas convencionales pagaderas por el Concesionario al SOAPAP, en relación con:

29



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

- (1) Incumplimiento a los indicadores (Estándares de Desempeño)
 - (2) Incumplimiento en caso de retraso o falta de entrega del Reporte Trimestral de Desempeño, o de la información y documentación solicitada por el SOAPAP para analizar el Informe de Desempeño, y
 - (3) que el Informe de Desempeño contenga información falsa o incorrecta relativa al cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
- Para tal caso, los incumplimientos se califican como "Advertencia", "Falta Leve" o "Falta Grave", de acuerdo a la determinación de *desviaciones* en el valor cumplimiento de cada uno de los "Estándares de Desempeño". Señalando por cada Indicador, plazos de corrección que van de los 90 días a los 360 días.
 - Ante el acontecimiento de una "Advertencia", "Falta Leve" o "Falta Grave", califique el incumplimiento el Concesionario está obligado a pagar a SOAPAP una pena Convencional conforme a la condición 1.6 Penalizaciones de dicho Anexo:

Tipo de Falta	Rango Inferior (Días de salario mínimo vigente en el Estado de Puebla)	Rango Superior (Días de salario mínimo vigente en el Estado de Puebla)
1° Advertencia	0	60
2° Advertencia de un mismo incumplimiento	0	240
Reincidencia de Advertencia por un mismo incumplimiento	60	720
1° Falta Leve	240	1,500
2° Falta Leve de un mismo incumplimiento	240	3,000





SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Tipo de Falta	Rango Inferior (Días de salario mínimo vigente en el Estado de Puebla)	Rango Superior (Días de salario mínimo vigente en el Estado de Puebla)
Reincidencia de Falta Leve por un mismo incumplimiento	1,500	10,000
Falta Leve (después de una Advertencia por el mismo incumplimiento)	200	2,000
Reincidencia de Falta Leve (después de una Advertencia por el mismo incumplimiento)	1,000	6,000
1º Falta Grave	Segun decision del Comité de Expertos	
2º Falta Grave por un mismo incumplimiento	Segun decision del Comité de Expertos	
Reincidencia de Falta Grave por un mismo incumplimiento	Segun decision del Comité de Expertos	
Falta Grave (después de una Falta Leve por un mismo incumplimiento)	Segun decision del Comité de Expertos	

Situación Actual

- Con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, se firmó el Tercer Convenio Modificatorio al Título de Concesión de fecha veintiséis de diciembre de dos mil trece, otorgada por el SOAPAP a favor de Concesiones Integrales S.A. de C.V.
- Que la Clausula Décima Primera *"DEL REAJUSTE DEL TABULADOR DE PENAS CONVENCIONALES (Anexo 12)*, establece que *"LAS PARTES"* de común acuerdo modificarán el apartado *"Penas Convencionales previstas en el Anexo 12 del Título de Concesión original.*
- Tras diversas mesas de trabajo celebradas entre SOAPAP y Concesiones Integrales S.A. de C.V., con fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, Concesiones Integrales S.A.






SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

de C.V., a través de su Director General, emitió una propuesta al esquema de evaluación y sanciones aplicables, mediante oficio DG/016/2025.



San Manuel
Río Grijalva No. 5312
Col. Jardines de San Manuel
Puebla, Pue. C.P. 72570
222 383 2400

Historia Puebla de Zaragoza a 26 de agosto del 2025
Oficio DG/016/2025

Asunto: Propuesta de reajuste del tabulador de multas convencionales


Lic. Orestivo Gaytán Alcaraz
Director General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP)

PRESENTE

Ing. Jordi Bosch Bragado, en mi carácter de Apoderado Legal de Concesiones Integrales, S.A. de C.V. personalidad que tengo debidamente acreditada en el instrumento número treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro libro número **Sescentos** quinientos de fecha quince de julio del dos mil veinticinco ante la fe del Licenciado Fabián Moreno Rivera, Notario Público titular de la Notaría Pública número ciento veintiséis, de la Ciudad de México, en referencia al Título de Concesión de fecha 26 de diciembre de 2013, el Primer Convenio Modificatorio al Título de Concesión de fecha 03 de julio de 2014, su Segundo Convenio Modificatorio al Título de Concesión de fecha 01 de septiembre de 2022, y el más reciente Tercer Convenio Modificatorio al Título de Concesión de fecha 20 de marzo del 2025, otorgados entre el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, y Concesiones Integrales, S.A. de C.V., me dirijo a este órgano regulador para lo siguiente:

Respecto a la propuesta de REAJUSTE DEL TABULADOR DE PENAS CONVECCIONES (ANEXO 12), originalmente propuesto por el SOAPAP, se pone a consideración de este órgano regulador, el esquema de evaluación y sanciones aplicables al cumplimiento de los Estándares y Niveles de Desempeño y Servicio, así como al esquema relacionado a la Gestión de la Concesión conforme a la siguiente propuesta:

- Se solicita una reducción del 30% sobre los rangos de sanciones económicas (inferior y superior) en unidad de medida y actualización (UMA) y una reducción del 50% sobre el esquema de penalización diaria por cada día de incumplimiento, conforme a la tabla que se adjunta al presente como "Anexo 1"
- Respecto al apartado "SANCIONES A APLICAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LA GESTIÓN DE LA CONCESIÓN", se propone modificar, conforme a la tabla que se adjunta al presente como "Anexo 2"
- Se propone que para ambos esquemas se establezca en suma un monto máximo acumulado de sanciones al año, equivalente a \$20 000 000 00 (Veinte millones de pesos 00/100 la U).



San Manuel
Río Grijalva No. 5312
Col. Jardines de San Manuel
Puebla, Pue. C.P. 72570
222 383 2400

4. Se propone que a partir de la fecha en que concluya la evaluación del cumplimiento de los Estándares y Niveles de Desempeño y Servicio establecidos en el Título de Concesión, en caso de identificar incumplimientos que no sean justificados, conforme a los criterios técnicos aplicables y que sean gestionables por la Concesionaria, estos podrán ser subsanados dentro del plazo de remediación establecido en la tabla de penas convencionales contenida en la hoja de trabajo; el cómputo del plazo contará a partir de la notificación de incumplimiento. Los incumplimientos que se cumplan dentro de dicho plazo se considerarán subsanados.

Por el contrario aquellos que no sean remediados oportunamente recibirán la sanción correspondiente la cual será determinada en función del nivel de desviación observado.

En cuanto a las metas anuales, y con base al numeral 5.6 Control y Seguimiento del Anexo 6 del Segundo Convenio Modificatorio al Título de Concesión de fecha 01 de septiembre de 2022, en los años sin Estándar definido el valor asignado por el Concesionario será comparado contra el valor exigido en el hito previo anterior del cuadro de estándares establecidos en el anexo correspondiente, en el entendido que el hito exigido deberá ser igual o mayor que el año contractual previo.

En caso de identificar incumplimientos que no sean justificados, conforme a los criterios técnicos aplicables y que sean gestionables por la Concesionaria, ésta podrá ser sujeta a las penas convencionales establecidas en el Tabulador de Sanciones.

Concesiones Integrales, S.A. de C.V. manifiesta que tomará todas las medidas necesarias para cumplir con los estándares de desempeño en la medida que no existan factores fuera de su control, en concordancia con lo previsto en el Título de Concesión y sus convenios modificatorios.

Cabe señalar que el planteamiento señalado en los numerados anteriores como objetivo facilitar y simplificar el mecanismo de aplicación del TABULADOR DE PENAS CONVENCIONALES, así como establecer umbrales más alineados a la capacidad de generación de flujo de la Concesionaria y no se permite ante las instituciones acreedoras un detenero en la capacidad de pago del servicio de la deuda y el otorgar, de cara también a un posible refinanciamiento para hacer frente a objetivos de inversión en saneamiento.

En vista por el momento, quedo atento a cualquier comentario.

ATENTAMENTE
Ing. Jordi Bosch Bragado
Apoderado Legal de Concesiones
Integrales S.A. de C.V.

RECIBIDO

- Con dichas modificaciones, se pretende reducir los plazos de corrección y calificar los incumplimientos a los Estándares de Desempeño con mayor severidad, pudiendo ser calificados únicamente como Faltas Leves y Faltas Graves, así como el establecimiento de rangos inferiores y superiores para la determinación de la sanción económica en Unidad de Medida y Actualización (UMA).
- Se establecen un apartado "SANCIONES A APLICAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LA GESTIÓN DE LA CONCESIÓN", el cual versa en incumplimientos por parte del Concesionario, en materia de Atención al Usuario, falta de atención a los plazos en materia de trámites y servicios y falta de atención a los requerimientos de información o resoluciones dictadas por el SOAPAP.



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

- Se propone un monto máximo acumulado de sanciones por año, equivalente a \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

Derivado de la anterior propuesta, mediante oficio SOAPAP.DG./6063/2025, de fecha uno de octubre de dos mil veinticinco, este Sistema Operador, concluyó que dicha propuesta resulta razonable, la cual se anexa a la presente acta y queda en los siguientes términos:

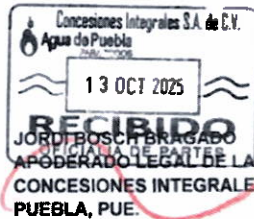


SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA



DIRECCIÓN GENERAL
Oficio No. SOAPAP.DG/6063/2025.
Asunto: Modificación Anexo Penas Convencionales.
H. Puebla de Zaragoza, a 01 de octubre de 2025.

ACUSE

Con fundamento en el artículo 24 fracciones XIII, XXVI, XXXIV, XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP), por este conducto y en atención a su similar número DG/023/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, recibido en Oficialía de Partes de SOAPAP, el mismo día, mediante el cual solicita la opinión en relación al *Reajuste del Tabulador de Penas Convencionales (Anexo 12)*, en términos de la Clausula Décima Primera del Tercer Convenio Modificatorio al Título de Concesión que le fuera otorgado a su representada el 26 de diciembre de 2013, se informa lo siguiente

Respecto al esquema de evaluación y sanciones aplicables al incumplimiento de los Estándares y Niveles de Desempeño y Servicio, así como al incumplimiento en la Gestión de los Servicios y demás obligaciones del Título de Concesión, después de haber realizado diversas mesas de trabajo, se concluye que la Tabla presentada por su representada que establece un nuevo esquema de penalizaciones resulta razonable, por lo que, se someterá ante el Consejo Directivo de SOAPAP, para su validación y correspondiente autorización.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LIC. GUSTAVO GAYTÁN ALCARAZ.
DIRECTOR GENERAL

SISTEMA OPERADOR DE LAS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

C. e. e. Archivo
L. GGAA. TRM



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

NO.	NOMBRE DEL ESTÁNDAR	Desviación Anual	PLAZO DE CORRECCIÓN	CALIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO	PENALIZACIÓN ECONÓMICA EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UM)		PENALIZACIÓN POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO (UM)
					RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	
23	Volumen de Agua Tratada	<2%	120 días	FALTA LEVE	700	1,400	20
		2% <= X <= 10%	180 días	FALTA GRAVE	1,400	4,200	30
		>10%	360 días	FALTA GRAVE	4,200	8,400	50
24	Cobertura de Barrenderos	<8%	120 días	FALTA LEVE	700	1,400	20
		8% <= X <= 15%	180 días	FALTA GRAVE	1,400	4,200	30
		>15%	360 días	FALTA GRAVE	4,200	8,400	50
25	Cumplimiento de la NOM-001/CFE/2014 de Pisos	<2%	120 días	FALTA LEVE	700	1,400	20
		2% <= X <= 5%	180 días	FALTA GRAVE	1,400	4,200	30
		>5%	360 días	FALTA GRAVE	4,200	8,400	50
26	Disponibilidad de Mangueras de Lucha Resilientes	<2%	60 días	FALTA LEVE	700	1,400	20
		2% <= X <= 10%	90 días	FALTA LEVE	1,400	4,200	30
		>10%	120 días	FALTA GRAVE	4,200	8,400	50
27	Eficiencia Comercial (Cuentas Domiciliadas)	<8%	60 días	FALTA LEVE	500	700	10
		8% <= X <= 10%	90 días	FALTA GRAVE	700	2,100	15
		>10%	120 días	FALTA GRAVE	2,100	7,000	20
28	Eficiencia Comercial (Cuentas No Domiciliadas)	<8%	60 días	FALTA LEVE	500	700	10
		8% <= X <= 10%	90 días	FALTA GRAVE	700	2,100	15
		>10%	120 días	FALTA GRAVE	2,100	7,000	20
29	Percepción de Huel del Servicio	<2%	60 días	FALTA LEVE	500	700	10
		2% <= X <= 20%	90 días	FALTA GRAVE	700	2,100	15
		>20%	180 días	FALTA GRAVE	2,100	7,000	20
30	Resonancia	<2%	30 días	FALTA LEVE	400	700	10
		2% <= X <= 10%	270 días	FALTA GRAVE	700	2,100	15
		>10%	360 días	FALTA GRAVE	2,100	7,000	30
31	Transparencia	<2%	30 días	FALTA GRAVE	700	1,400	20

DR. JORGE BOSCH BRAGADO
DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL
CONSEJO DIRECTIVO INTEGRAL S.A. DE C.V.

PROPUESTA DE REAJUSTE AL TABULADOR DE PENAS CONVENCIONALES (ANEXO 12), CONFORME A LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL TÍTULO DE CONCESIÓN, DE FECHA 20/02/2025

NO.	NOMBRE DEL ESTÁNDAR	Desviación Anual	PLAZO DE CORRECCIÓN	CALIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO	PENALIZACIÓN ECONÓMICA EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UM)		PENALIZACIÓN POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO (UM)
					RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	
1	Microvelocidad Domiciliar	<2%	60 días	FALTA LEVE	500	700	30
		2% <= X <= 10%	90 días	FALTA LEVE	700	2,100	31
		>10%	120 días	FALTA GRAVE	2,100	7,000	40
2	Microvelocidad NO Domiciliar	<2%	60 días	FALTA LEVE	700	1,400	20
		2% <= X <= 10%	90 días	FALTA LEVE	1,400	4,200	30
		>10%	120 días	FALTA GRAVE	4,200	8,400	50
3	Redes e Instalaciones	0% <= X <= 15%	30 días	FALTA LEVE	700	3,500	75
		>15%	60 días	FALTA GRAVE	3,500	14,000	200
		>15%	90 días	FALTA GRAVE	14,000	28,000	500
4	Continuidad en el Servicio	<2%	5 días	FALTA LEVE	500	700	120
		2% <= X <= 10%	15 días	FALTA GRAVE	700	3,500	200
		>10%	30 días	FALTA GRAVE	3,500	7,000	375
5	Sustentación de Servicio mínimo 4 días a la semana	>0%	30 días	FALTA GRAVE	10,000	21,000	375
6	Dinamía	< 5 (habilita)	60 días	FALTA LEVE	500	700	31
		< 11 (habilita) < X <= 15 (habilita)	90 días	FALTA LEVE	700	3,500	50
		> 15 (habilita)	120 días	FALTA GRAVE	3,500	7,000	100
7	Calidad del Agua suministrada (Gobierno Leyes Adicionales)	<5%	60 días	FALTA LEVE	350	1,750	10
		5% <= X <= 15%	90 días	FALTA LEVE	1,750	4,200	60
		>15%	120 días	FALTA GRAVE	4,200	7,000	200
8	Calidad del Agua Suministrada (No Resalt)	<5%	15 días	FALTA LEVE	350	1,750	50
		5% <= X <= 15%	45 días	FALTA GRAVE	1,750	3,500	200
		>15%	60 días	FALTA GRAVE	3,500	7,000	375
9	Eficiencia Física en Mangueras	<5.00%	30 días	FALTA GRAVE	700	1,750	125
		5.00% <= X <= 1%	60 días	FALTA GRAVE	1,750	3,500	250
		>1%	60 días	FALTA GRAVE	3,500	21,000	375
12	Eficiencia Física del Sistema de Agua Potable	<5.00%	30 días	FALTA GRAVE	700	1,750	125
		5.00% <= X <= 1%	60 días	FALTA GRAVE	1,750	3,500	250
		>1%	60 días	FALTA GRAVE	3,500	21,000	375
11	Sustentación de Tiempos críticos de la Red de Agua Potable	<10%	180 días	FALTA LEVE	700	1,750	50
		10% <= X <= 50%	180 días	FALTA GRAVE	1,750	3,500	100
		>50%	180 días	FALTA GRAVE	3,500	21,000	200

ING. JORGE BOSCH BRAGADO
DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL
CONSEJO DIRECTIVO INTEGRAL S.A. DE C.V.





SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Nº	NOMBRE DEL ESTÁNDAR	Desviación Anual	PLAZO DE CORRECCIÓN	CALIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO	RANGO		PENALIZACIÓN POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO (UMA)
					INFERIOR	SUPERIOR	
12	Pérdida de Usuarios	<2%	120 días	FALTA LEVE	700	1,700	125
		2% + X + 20%	180 días	FALTA GRAVE	1,701	3,800	250
		>20%	180 días	FALTA GRAVE	3,801	21,000	375
13	Cobertura de Suministro de Agua Potable	<0.5%	45 días	FALTA LEVE	700	1,400	25
		0.5% + X + 0.12%	90 días	FALTA LEVE	1,401	4,300	30
		>0.12%	180 días	FALTA GRAVE	4,301	8,400	60
14	Reparación de Fugas Concretas	<5%	10 días	FALTA LEVE	700	1,400	25
		5% + X + 10%	30 días	FALTA GRAVE	1,401	4,200	30
		>10%	90 días	FALTA GRAVE	4,201	8,400	35
15	Conservación de equipos, red entera y tanques	<10%	180 días	FALTA LEVE	700	1,400	25
		10% + X + 50%	270 días	FALTA LEVE	1,401	4,200	30
		>50%	360 días	FALTA GRAVE	4,201	8,400	60
16	Presión de Agua en la Red	<2%	90 días	FALTA LEVE	350	1,700	10
		2% + X + 10%	90 días	FALTA LEVE	1,701	4,200	15
		>10%	180 días	FALTA GRAVE	4,201	7,000	20
17	Eficiencia Física	<1%	270 días	FALTA LEVE	525	700	10
		1% + X + 5%	270 días	FALTA LEVE	701	3,800	15
		>5%	360 días	FALTA GRAVE	3,801	7,000	20
18	Verificación Cumplimiento de la NOM-002-SEMARNAT-1996 (Calidad de agua residual en los sistemas municipales)	<2%	30 días	FALTA LEVE	350	1,700	10
		2% + X + 20%	30 días	FALTA LEVE	1,701	4,200	15
		>20%	30 días	FALTA GRAVE	4,201	7,000	20
19	Medidas de Atención	<2%	30 días	FALTA LEVE	350	1,700	10
		2% + X + 20%	30 días	FALTA LEVE	1,701	4,200	15
		>20%	30 días	FALTA GRAVE	4,201	7,000	20
20	Cobertura de Suministro de Drenaje	<0.5%	45 días	FALTA LEVE	700	1,400	25
		0.5% + X + 0.50%	90 días	FALTA LEVE	1,401	4,300	30
		>0.50%	180 días	FALTA GRAVE	4,301	12,000	60
21	Mantenimiento Correctivo a la Red de Drenaje	<2%	30 días	FALTA LEVE	525	700	10
		2% + X + 10%	90 días	FALTA LEVE	701	3,800	15
		>10%	90 días	FALTA GRAVE	3,801	7,000	20
22	Mantenimiento Preventivo a la Red de Drenaje	<2%	30 días	FALTA LEVE	525	700	10
		2% + X + 10%	90 días	FALTA LEVE	701	3,800	15
		>10%	90 días	FALTA GRAVE	3,801	7,000	20

ING. JORGE BOSCH BRAGADO
DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL
CONCESSIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.

"SANCIONES A APLICAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LA "GESTIÓN DE LA CONCESIÓN".							
Nº	SANCIONES POR EVENTO	DESVIACIÓN	PLAZOS DE CORRECCIÓN	CALIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	PENALIZACIÓN POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO (UMA)
1	Por cobros en exceso realizados por el Concesionario, violando la normatividad aplicable, y determinados por el SOAPAP	N/A		5% del cobro determinado por SOAPAP como exceso			
2	Mostrado a los usuarios de los servicios	<50 eventos		FALTA LEVE	500	1,000	N/A
		>50 eventos		FALTA GRAVE	1,001	5,000	N/A
3	Falta de resolución en los plazos establecidos en el Manual de Atención al Usuario, y/o en su defecto en un plazo de 10 días hábiles a los requerimientos de los Usuarios.	1 a 10 días de retraso	N/A	FALTA LEVE	10	100	10
		11 al 50		FALTA GRAVE	101	1,000	10
		51 o más		FALTA GRAVE	1,001	2,000	10
4	Falta de atención a los requerimientos de información o incumplimiento en el acatamiento de las resoluciones dictadas por SOAPAP, relacionadas con la prestación de los servicios, dentro del plazo establecido por SOAPAP para tal efecto	1 a 10 días de retraso	N/A	FALTA LEVE	100	250	10
		11 al 50		FALTA GRAVE	251	1,000	20
		51 o más		FALTA GRAVE	1,001	5,000	50

ING. JORGE BOSCH BRAGADO
DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL
CONCESSIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Derivado de lo anterior, es que se somete a consideración para autorización y aprobación el "Reajuste del Tabulador de Penas Convencionales (Anexo 12) en términos del Tercer Convenio Modificatorio de fecha 20 de Marzo de 2025, al Título de Concesión para la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Puebla y en la circunscripción territorial que se indica en los municipios de Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Amozoc; tabulador que será aplicable para efectos de la Evaluación de los Estándares y Niveles de Desempeño correspondiente al Año 11 referente al ejercicio 2025, y subsecuentes durante la vigencia de la Concesión para la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Puebla y en la Circunscripción Territorial que se indica en los Municipios de Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Amozoc.

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 8, 10 fracciones VIII, XV, XXII del Reglamento Interior de SOAPAP; Décimo Tercero fracciones I, II, VII, y XIV del Decreto que crea al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP autorizan y aprueban por unanimidad de votos el "Reajuste del Tabulador de Penas Convencionales (Anexo 12) en términos del Tercer Convenio Modificatorio de fecha 20 de Marzo de 2025, al Título de Concesión para la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Puebla y en la circunscripción territorial que se indica en los municipios de Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Amozoc, conforme a los términos expuestos en el presente punto de Acuerdo.

XI. Solicitud de ampliación en monto del Contrato de Servicio SOAPAP-GSMA-ADQ-2025-015, "Servicio de Mantenimiento Mayor de las Unidades Hidroneumáticas Vactor 2009, Vacall 2015 y Capelloto 2023 del SOAPAP". Con fundamento en los artículos Tercero fracciones I, X, y XIII, Décimo Quinto fracciones V, VII y XXV del Decreto que crea al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP); 24 fracciones XIX, XXXII, XXXIV, y XLVII del Reglamento Interior de Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicita autorización para ampliar en monto del Contrato de Servicio SOAPAP-GSMA-ADQ-2025-015, "Servicio de Mantenimiento Mayor de las Unidades Hidroneumáticas Vactor 2009, Vacall 2015 y Capelloto 2023 del SOAPAP", conforme lo siguiente:

Antecedentes

- En la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de SOAPAP, de fecha 22 de mayo de 2025, en el Punto V. del Orden del Día, se autorizó la contratación de un Taller Mecánico

36





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Técnico Especializado en Unidades Hidroneumáticas para desazolve y redes de drenaje para el mantenimiento mayor de los equipos hidroneumáticos de SOAPAP (VACTOR 2009, VACALL 2015 Y CAPELLOTO 2023).

- Para determinar las necesidades de cada una de las unidades, se realizó un diagnóstico previo de las condiciones actuales de la mismas, para considerar partidas:
 1. Mantenimiento mecánico
 2. Mantenimiento Hidráulico y Neumático.
 3. Mantenimiento Eléctrico
 4. Mantenimiento en Pailería, soldadura y pintura
 5. Accesorios
 6. Mano de obra.
- Con fecha 16 de diciembre de 2025, se formalizó la contratación de "Servicio de Mantenimiento Mayor de las Unidades Hidroneumáticas VACTOR 2009, VACALL 2015 y CAPELLOTO 2023 de SOAPAP".
- Durante la ejecución de los trabajos, se observó la necesidad de ampliar la vigencia del contrato de prestación de servicios, al 05 de abril del presente año, ante el retraso de piezas de importación prioritarias para el cumplimiento de las partidas observadas por cada una de las unidades señaladas.
- Con fecha 16 de febrero de 2026, se realizó Acta Entrega Recepción de la unidad identificada como VACTOR 2009, donde se verifican y acreditan el cumplimiento de las partidas previstas en el contrato de prestación de servicios; unidad que hasta el día 18 de marzo de este año, trabajó en óptimas condiciones.
- Es el caso, que el día 19 de marzo de 2026, en traslado a atender un servicio de limpieza de fosas sépticas, la unidad presentó fallas mecánicas relacionadas con el motor y la pérdida de compresión, provocando el paro total de la unidad, teniendo que remolcar y arrastrar la unidad al encierro.
- Es importante mencionar que el Prestador de Servicios Especializados "TECNOLOGÍA EN HIDRONEUMÁTICOS Y DESAZOLVES S.A. DE C.V.", recomendó a SOAPAP, la realización de un mantenimiento correctivo exclusivo al motor, que incluya cambio de inyectores, rectificación de cabeza y cambio de bombas unitarias, (previo diagnóstico completo del





**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
 OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
 DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
 MUNICIPIO DE PUEBLA.**

mismo) así como la realización de mantenimientos preventivos cada 350 horas de operación (47 días laborados), para prolongar la vida útil de la unidad.



TRINIDAD SA DE CV - HERRERA Y CALZADA DE SAN JUAN - PUEBLA, PUE. C.P. 72500



TRINIDAD SA DE CV - HERRERA Y CALZADA DE SAN JUAN - PUEBLA, PUE. C.P. 72500

RECOMENDACIONES

Equipo VIATOR 3009

Como resultado del servicio realizado al equipo Viator 3009 se emiten las siguientes recomendaciones para la adecuada operación y mantenimiento:

1. Operación del equipo

A partir de esta fecha, el motor deberá operar a un máximo de 1,500 RPM durante el funcionamiento del soplador, la bomba de alta presión y el sistema hidráulico. Este nivel es el máximo debido a que se eleva una columna de agua en el combustible, lo cual representa un indicador de combustible diluido y riesgo potencial para el motor. Operar al bajo este límite de revoluciones contribuirá a prolongar la vida del equipo. Se informa además, que el próximo mantenimiento preventivo requerido correspondiente a una media reparación del motor, la cual incluye:

- Cambio de inspectores
- Revisión de bobinas de encendido
- Rectificación de culata

2. Servicio preventivo del motor

El equipo deberá recibir servicio preventivo cada 350 horas de operación, un excepción, incluyendo:

- Cambio de aceite de motor
- Reemplazo de filtros de aceite
- Revisión de filtros de combustible

Además se deberá realizar ajustes del motor cada 1,000 horas de operación. Es indispensable llevar un control exhaustivo sobre los trabajos de mantenimiento donde se registren fechas, horas de servicio y el trabajo realizado.

Av. San Felipe #12, Col. La Mora Huastapan de Juárez, Estado de México. CP. 53500 | Cel. 777 187 2457 | 55 6511 0100

3. Servicio del soplador

El servicio preventivo del soplador deberá efectuarse cada 350 horas de operación, un excepción, debido a que durante el último cambio de aceite se detectaron residuos metálicos. Este servicio requiere mano de obra especializada para prevenir daños mayores.

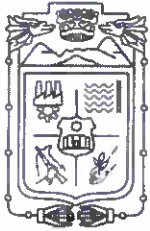
Adicionalmente se recomienda evitar en la medida de lo posible el uso frecuente de reducciones de 5ª a 4ª en trabajos de succión, ya que esta práctica genera sobreesfuerzos tanto en el soplador como en el motor, provocando incrementos peligrosos de temperatura y elevando el riesgo de fallos mayores a corto plazo.

Se más por el momento, quedo pendiente.

[Handwritten signature]
 Héctor R. Revuelta Revuelta



[Large handwritten signature and scribbles on the right side of the page]



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Derivado de lo anterior, y toda vez que aún no fenece la vigencia del contrato SOAPAP-GSMA-ADQ-2025-015, se solicita la ampliación en monto del contrato SOAPAP-GSMA-ADQ-2025-015, hasta por un 20% en un monto, en términos del artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, para dar mantenimiento al motor mayor y correctivo al motor de la Unidad VACALL 2009, conforme a los términos ya expuestos.

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 5 fracción I, 7, 8, 10 fracciones I, II, IV, VIII, XXII, 24 fracción III del Reglamento Interior de SOAPAP; Décimo Tercero fracciones I y XIII, Quinto, Décimo Tercero fracciones I, III, IV y XIV, Décimo Quinto fracciones V, VI y XXV del Decreto que crea al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, autorizan y aprueban por unanimidad de votos la ampliación en monto y tiempo del Contrato de Servicio SOAPAP-GSMA-ADQ-2025-015, "Servicio de Mantenimiento Mayor de las Unidades Hidroneumáticas Vactor 2009, Vacall 2015 y Capelloto 2023 del SOAPAP, hasta por un 20% en monto del contrato de Servicio SOAPAP-GSMA-ADQ-2025-015, en términos del artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

XII. Solicitud de autorización para la ampliación del Contrato SOAPAP-GPSOI-ADQ-2025-002, referente a "Servicios de Supervisión que verifique y valide los montos de las acciones reportadas por la concesionaria como "Inversión" y que correspondan efectivamente a dicho concepto; así como el cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Hidráulica", en un 20%. Con fundamento en el Artículos 10 fracción III, 22 párrafo tercero y 23 fracciones I, II, V, X, XVI, XVIII y XXXVI de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Tercero fracción I y XIII, Cuarto párrafo tercero, Décimo Tercero fracciones IV, V, VI, XIII, XVIII, XIX y XXV del Decreto que crea el Sistema Operativo de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 8, 10 fracciones I, XII, XV y XXII y 24 fracciones III, XXXIV y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 1, 2 fracciones I, II, III, 7 fracciones I, VII y X, 10 11, 14, 15, 47 fracción IV, 67, 102, 112 y 121 de la Ley de Adquisiciones, Arredramiento y Servicios Públicos Estatales y Municipales, se solicita autorización y aprobación para ampliar el Contrato SOAPAP-GPSOI-ADQ-2025-002, referente a "Servicios de Supervisión que verifique y valide los montos de las acciones reportadas por la concesionaria como "Inversión" y que correspondan efectivamente a dicho concepto; así como el cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Hidráulica", en un 20%, en razón de lo siguiente:





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del SOAPAP del Ejercicio Fiscal y Operativo 2025, se aprobó por unanimidad de votos la contratación de servicios profesionales de auditoría para verificar el cumplimiento de los niveles y "Estándares de Desempeño".

Autorización que se se formalizó el Contrato de Servicios número SOAPAP-GPSOI-ADQ-2025-002, referente a "Servicios de Supervisión que verifique y valide los montos de las acciones reportadas por la concesionaria como "Inversión" y que correspondan efectivamente a dicho concepto; así como el cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Hidráulica", con un período de ejecución de 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026, y un monto contratado de \$6,499,200.00, más IVA.

Sin embargo, a fin de dar continuidad al cumplimiento al Título de Concesión y sus Convenios Modificatorios, resulta necesaria la ampliación en monto de un 20% equivalente a \$1,299,840.00 sin IVA., más IVA y la ampliación en tiempo en un 20% equivalente a setenta y tres días naturales, con periodo de ejecución del 01 de abril al 12 de junio de 2026 (73 días naturales), quedando como se muestra a continuación:

Concepto	Monto más IVA	Periodo de Ejecución	Días
Contrato Original	\$ 6,499,200.00	01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026.	365
Ampliación de contrato	\$1,299,840.00	01 de abril al 12 de junio de 2026.	73
Contrato Modificado	\$ 7,799,040.00	01 de abril de 2025 al 12 de junio de 2026.	438

Con el fin de dar un seguimiento de manera puntual, a la supervisión necesaria y revisión del expediente unitario de las obras de la concesionaria que estén consideradas en su programa de Inversión, así como las obras de mantenimiento, correctivas, y la revisión de la infraestructura edificada existente, así como reportar los daños a la misma y dar seguimiento al estado físico, para asegurar que se mantenga en estado óptimo de operación.





SOAPAP
 SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
 en
 Grande**

**POR AMOR A
 PUEBLA**

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

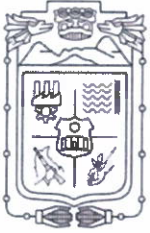
Reporte Fotográfico



Reporte Fotográfico

Reporte De Laboratorios





SOAPAP

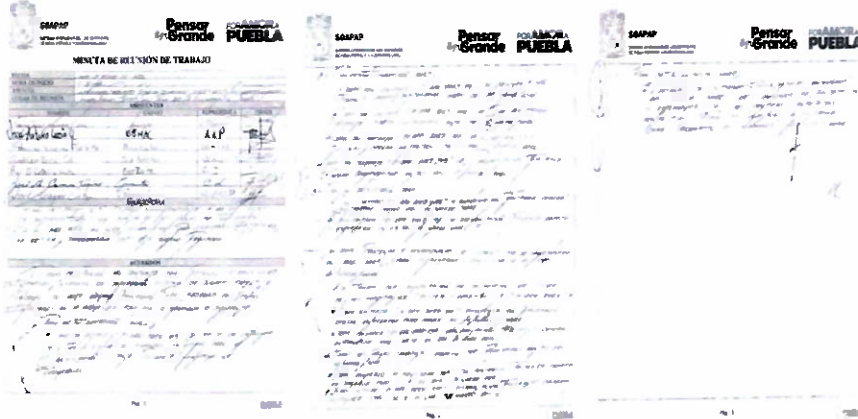
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Supervisión de Inversión



Con lo anterior, resulta necesario que se lleve a cabo la ampliación del contrato por 2 meses (4 semanas), por un monto de \$1,299,840.00 sin IVA., para que se logre los objetivos trazados sin pausas o retrasos, así como para dar cumplimiento al título de concesión que establece el seguimiento por parte del SOAPAP a la Concesionaria y este a su vez por un despacho con la capacidad técnica y administrativa para lograr los objetivos.





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ACUERDO. Con fundamento en el Artículos 10 fracción III, 22 párrafo tercero y 23 fracciones I, II, V, X, XVI, XVIII y XXXVI de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Tercero fracción I y XIII, Cuarto párrafo tercero, Décimo Tercero fracciones IV, V, VI, XIII, XVIII, XIX y XXV del Decreto que crea el Sistema Operativo de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 8, 10 fracciones I, XII, XV y XXII y 24 fracciones III, XXXIV y XLVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 1, 2 fracciones I, II, III, 7 fracciones I, VII y X, 10 11, 14, 15, 47 fracción IV, 67, 102, 112 y 121 de la Ley de Adquisiciones, Arredramiento y Servicios Públicos Estatales y Municipales, los miembros del Consejo Directivo, autorizan y aprueban por unanimidad de votos que se lleve a cabo la ampliación del Contrato SOAPAP-GPSOI-ADQ-2025-002, referente a "Servicios de Supervisión que verifique y valide los montos de las acciones reportadas por la concesionaria como "Inversión" y que correspondan efectivamente a dicho concepto; así como el cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Hidráulica", en un 20%, por un monto de \$1,299,840.00, sin IVA.

XIII. Asuntos Generales.

En uso de la voz de los Consejeros José Rafael Herrera Velez y Enrique Juarez Vasconcelos solicitaron que en atención al punto III de la primera sesión extraordinaria del ejercicio fiscal y operativo 2026, el C. Jordi Bosch Bragado quien asiste en su calidad de invitado dé respuesta a las 24 preguntas formuladas en dicho acuerdo.

Al respecto el Director de la empresa moral Concesiones Integrales, S.A de C.V., solicita que el requerimiento se realice de manera oficial por parte de SOAPAP, a lo que su Directora General manifiesta enviarlo a la brevedad.

No habiendo más puntos que tratar y habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la presente sesión, siendo las 11 horas con 45 minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis, firmando para constancias los que en ella intervinieron.

Nombre

Firma

Alejandro Armenta Mier
Gobernador Constitucional del Estado de Puebla
y Presidente del Consejo Directivo

(Handwritten signatures in blue ink)



(Handwritten signature in blue ink)



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Raúl Pineda Zepeda

Consejero Jurídico del Gobernador del Estado
de Puebla, en Representación del Gobernador
Constitucional del Estado de Puebla, Presidente
del Consejo Directivo

José Chedraui Budib

Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Puebla y Presidente Ejecutivo
del Consejo Directivo

Enrique Juárez Vasconcelos

Consejero Jurídico del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Puebla, en representación del
Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Puebla y Presidente Ejecutivo
del Consejo Directivo

Alyne Guadalupe Toledo Montiel.

Subsecretaria Jurídica de la Secretaría de
Gobernación del Estado de Puebla y
Secretaria del Consejo Directivo

Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez

Director de lo Contencioso, de la Subsecretaría Jurídica
de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla
en representación de la Subsecretaria Jurídica de la
Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla y
Secretario del Consejo Directivo





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Josefina Morales Guerrero

Directora General del Sistema Operador
de los Servicios de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Puebla

José Iván Herrera Villagómez

Secretario de Medio Ambiente del Honorable
Ayuntamiento del Municipio de Puebla y
Vocal Propietario del Consejo Directivo

Rebeca Bañuelos Guadarrama

Directora General de la Comisión Estatal del
Agua y Saneamiento del Estado de Puebla y
Vocal Propietario del Consejo Directivo

Miguel Ángel Benitez Olivares

Encargado del Departamento de Atención
y Fortalecimiento Municipal de la Comisión Estatal del
Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, en representación
de la Directora General de la Comisión Estatal del Agua y
Saneamiento del Estado de Puebla, y Vocal Propietario
del Estado de Puebla





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

David Aysa de Salazar

Secretario de Movilidad e Infraestructura del
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla
y Vocal Propietario del Consejo Directivo

Edgar Dávila Ramos

Subsecretario de infraestructura de la Secretaría
de Movilidad e Infraestructura del Honorable
Ayuntamiento del Municipio de Puebla en
representación del Secretario de Movilidad
e Infraestructura del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Puebla y Vocal
Propietario del Consejo Directivo

Antonio Yitani Maccise

Presidente del Club de Empresarios de
Puebla A.C. y Vocal Propietario del
Sector Social del Consejo Directivo

José Antonio González Quijano

Secretario del Club de Empresarios de Puebla A.C.,
en representación del Presidente del Club de
Empresarios de Puebla A.C. y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

José Rafael Herrera Vélez
Prosecretario del Consejo Coordinador
Empresarial de Puebla y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo.

Raimundo Alonso Sendino
Presidente Del Grupo As Media y
Vocal Propietario Del Sector Social
Del Consejo Directivo.

Pedro Cabañas Reynal
Director General de Grupo As Media, en representación
del Presidente del Grupo As Media y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo

Ma. Lilia Cedillo Ramírez
Rectora de la Benemérita Universidad
Autónoma de Puebla y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo

Jorge Manuel Larrazábal y Osorio
Supervisor de Obra, del Departamento de Supervisión
de Obra, de la Dirección de Infraestructura Educativa,
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla,
en representación de la Rectora de la Benemérita
Universidad Autónoma de Puebla y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo





SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Daniela Stephanie Pérez Calderón
Secretaria de Planeación, Finanzas
y Administración del Gobierno
del Estado de Puebla.

Víctor Díaz Flores
Titular de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras
Obligaciones de la Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración del Gobierno del
Estado de Puebla, en Representación de la
Secretaria de Planeación, Finanzas y
Administración del Gobierno del Estado de Puebla

Alejandro Espidio Reyes
Secretario de la Secretaría de Anticorrupción
y Buen Gobierno del Estado de Puebla.

Marco Pérez Calderón
Director de Análisis Jurídico de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla,
en representación del Secretario de la Secretaría de
Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Pensar en Grande

POR AMOR A PUEBLA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Eduardo Mestizo Ruiz

Titular del Órgano Interno de Control en el SOAPAP de la Secretaría de Anticorrupción Y Buen Gobierno del Estado Puebla.

José Manuel Contreras de los Santos

Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla

Dustano Guerrero Vázquez

Director de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Estratégica de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla, en representación del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030



SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Pensar
en Grande**

**POR AMORA
PUEBLA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y
OPERATIVO 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Asisten a este Consejo Directivo de SOAPAP, en su calidad de invitados:

José Lauro Sánchez López
Enlace Institucional del Gabinete de Infraestructura
de la Coordinación General del Gobierno del Estado

Jordi Bosch Bragado
Director General de la empresa moral Concesiones
Integrales, S.A. de C.V.

Gilberto Camarillo Guitierrez
Director Comercial de la empresa moral Concesiones
Integrales, S.A. de C.V.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla SOAPAP, correspondiente al Ejercicio Fiscal y Operativo 2026, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis.

